



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
" PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA II – FASE B "**

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8945

**(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/07/2022 y
finalizado el 30/06/2024)**

Actuación 279/2023

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Octubre 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8945-CAF
(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas y anexos detallados en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 7, iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024, correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8945, suscripto el 15/06/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del Programa fue llevada a cabo por la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) pertenecientes al ex Ministerio de Obras Públicas de la Nación, actualmente dependiente del Ministerio de Economía.

I- ESTADOS AUDITADOS

- A) 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses (comparativo con el presupuesto vigente).
- 3) Estado de Activos y Pasivos Acumulados al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses (comparativo con el ejercicio anterior).
- 4) Estado de Evolución del Patrimonio Neto Acumulado al 30/06/2024, expresado



Auditoría General de la Nación

en dólares estadounidenses (comparativo con el ejercicio anterior).

- 5) Notas 1) a 8) a los Estados Financieros Básicos expuestos precedentemente, expresadas en dólares estadounidenses.
- B) 1) Estado de Inversiones al 30/06/2024, expresado en pesos argentinos.
- 2) Estado de Activos y Pasivos Acumulado al 30/06/2024, expresado en pesos argentinos (comparativo con el ejercicio anterior).
 - 3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto Acumulado al 30/06/2024, expresado en pesos argentinos (comparativo con el ejercicio anterior).
 - 4) Notas 1) a 3) a los Estados Financieros citados precedentemente, expresadas en pesos argentinos.
- C) Anexos ejercicio irregular iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024:
- Anexos I expresado en dólares estadounidenses y II expresado en pesos argentinos a los Estados de Inversiones citados en A) 2) y B) 1) respectivamente.
 - Anexo III expresado en pesos argentinos y dólares estadounidenses, Importes Retenidos por Fondos de Reparación.

Los estados financieros, notas y anexos, así como el control interno implementado son de exclusiva responsabilidad del Programa. Fueron presentados el 17/09/2024, los que se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo en el periodo comprendido entre el 11/09/2023 y el 28/10/2024 de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de Aceptación General en la República Argentina para la profesión



Auditoría General de la Nación

contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas y anexos, identificados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B” por el período irregular iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF N° 8945 del 15/06/2015.

IV- OTRAS CUESTIONES

1) Plazo para solicitar el último Desembolso (prórrogas). Ejecución del Proyecto.

Conforme se indica en el Contrato de Préstamo, el plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cuarenta y ocho meses (15/06/2019), contados a partir de la vigencia del Contrato (15/06/2015). Dicho plazo fue prorrogado hasta el 30/06/2021, de acuerdo a lo comunicado por CAF mediante Nota RA/232/2019 del 10/07/2019.

Posteriormente la CAF otorgó una nueva prórroga para el último Desembolso hasta 30/06/2023 mediante Carta Reversal firmada el 15/12/2021.

Mediante Carta Reversal firmada el 07/12/2023 (CONVE-2023-146485705-APN-DDYL#MEC) la CAF extendió el plazo para solicitar el último desembolso hasta el 31/12/2023. Vencido este plazo, con fecha 22/03/2024, la CAF (mediante el ejecutivo principal de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Social - Gerencia de Desarrollo Social y Humano), notificó al Programa que dicho organismo aprobó una dispensa de ampliación de plazo para el último desembolso hasta el 30/06/2024.



Auditoría General de la Nación

Las citadas prórrogas otorgadas para efectuar el último desembolso denotan la subejecución financiera del proyecto respecto del cronograma original.

En fecha posterior al cierre del ejercicio irregular auditado, mediante Nota RA/253/24 del 01/08/2024, la CAF informa que, vencido el plazo citado, ha quedado sin efecto toda suma pendiente de desembolso, siendo el saldo total sin desembolsar USD 5.315.434,00 (que representa el 5,32% del presupuesto total de USD 100.000.000.-). Con fecha 21/10/2024 se elevó a la DNFORC la nota NO-2024-11495088-APN-DAFYP#MOP solicitando tramitar ante la CAF, dispensa para justificación del último desembolso hasta el 30/06/2025, dispensa para la presentación del informe final de cierre del Programa hasta el 31/10/2025 y dispensa para la presentación de los EEFF auditados para el 31/12/2025. Adicionalmente se informa que las obras pendientes de finalización, se continuarían ejecutando bajo el Préstamo CAF 11746, a fin de facilitar el cierre definitivo del Préstamo CAF 8945. La DNFORC remitió a la CAF la solicitud mencionada mediante nota NO-2024-114982936-APN-DNFOR#MEC del 21/10/2024.

2) Organismo Ejecutor:

La coordinación de la ejecución del Programa hasta el 09/12/2023 estaba a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) pertenecientes al ex Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

A través del Decreto 8/2023 de fecha 10/12/2023, se modificó la Ley de Ministerios (ley 22.520 texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificaciones), en su Art. 8, establece: *“Los compromisos y obligaciones asumidos por el Ministerio de Transporte, por el Ministerio de Obras Públicas y por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat estarán a cargo del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas...”*

Posteriormente por DNU-2024-195-APN-PTE de fecha 23/02/2024 con vigencia a partir del 26/02/2024, se modificó la Ley de Ministerios: estableciendo que: *“Los*



Auditoría General de la Nación

compromisos y obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA estarán a cargo del MINISTERIO DE ECONOMÍA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del citado MINISTERIO DE ECONOMÍA”.

Por último, a través del Decreto 293/2024 de fecha 05/04/2024, y lo mencionado anteriormente, se modifica el Decreto 50/2019 - Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, dependiendo la ejecución del Programa de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía.

3) Informe de los Asesores Legales.

Mediante Nota NO-2024-93523634-APN-DGPSYE#MOP de fecha 30/08/2024, los Asesores Legales del Programa informaron sobre el estado de las siguientes rescisiones de contrato:

- Licitación Pública Internacional N° CU 023/20 y N° 01/20 - WAYRO INGENIERÍA S.A. - Obra: “Aulas y Talleres de la Facultad de Ciencias Sociales de la localidad de Olavarría” - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; se informa que mediante nota NO-2024-50809518-APN-DMPYPSYE#MOP de fecha 16/05/2024, la Dirección de Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales reiteró a la Universidad Nacional del Centro - en el marco de la rescisión unilateral del contrato de la referida obra— *“...lo solicitado en las notas NO-2022-123983421-APN-DMPYPSYE#MOP y NO-2023-39409842-APN-DMPYPSYE#MOP. Esto es, informar sobre las acciones legales tomadas, tendientes a la ejecución de las pólizas que correspondan y, conforme al convenio de adhesión suscripto, reintegrar el producido a la cuenta del programa. Asimismo, esperamos remita a esta Dirección la comunicación enviada al Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas, a fin de poner en conocimiento la rescisión culposa del contrato de obra.”.*



Auditoría General de la Nación

- Licitación Pública Nacional N° 10/2020 - OBRA: Finalización Biblioteca Central Manzana Navarro – Universidad Nacional de Mar del Plata. DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., se informa que mediante expediente EX-2022-67549383-APN-SOP#MOP tramitó la Rescisión por Mutuo Acuerdo, suscripta con fecha 4 de julio de 2022, de la obra mencionada precedentemente. Con fecha 3 de febrero de 2023 se efectuó la transferencia bancaria desde la Universidad Nacional del Mar del Plata a la cuenta del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II –Fase B, por el monto de \$ 10.190.044,45 (Pesos Diez Millones Ciento Noventa Mil Cuarenta y Cuatro con 45/100).

Asimismo, mediante nota NO-2024-106615792-APN-DAFYP#MOP del 30/09/2024 se informa, lo siguiente:

- Licitación Pública Nacional N° 03/2020 - OBRA: Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia – Universidad Nacional de Villa María - Córdoba. KORO S.R.L., se informa que mediante expediente EX-2023-145647836-APN-SOP#MOP tramitó la Rescisión por Mutuo Acuerdo de la obra mencionada precedentemente.

Nos remitimos a nuestro memorando a la dirección punto A) 4.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8945-CAF
(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el Estado de Solicitudes de Desembolsos, que fuera emitido y presentado a la CAF por el ejercicio irregular N° 7 finalizado el 30/06/2024, correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8945, suscripto el 15/06/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Solicitudes de Desembolsos al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por el Programa y fue presentado el 17/09/2024, el que se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo en el periodo comprendido entre el 11/09/2023 y el 28/10/2024 de manera no continua.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y los requerimientos específicos de la CAF, incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos, verificación de la elegibilidad y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I-correspondiente al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B” presenta razonablemente la información para sustentar las Solicitudes de Anticipo de Fondos relacionadas, que fueran emitidas y presentadas a la Corporación Andina de Fomento durante el ejercicio irregular finalizado iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024 de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 8945, suscripto el 15/06/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL **“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B”** **CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8945-CAF**

(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30 /06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024, correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”, se ha examinado la observancia y aplicación por parte del Proyecto de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes Secciones y Anexos del Contrato de Préstamo N° 8945-CAF, suscripto el 15/06/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Cláusula Tercera. Monto del Préstamo. (USD 100.000.000,00)

Verificada. Al 30/06/2024 el monto desembolsado ascendió a **USD 94.684.566,00.**

Mediante Carta Reversal firmada el 07/12/2023 (CONVE-2023-146485705-APN-DDYL#MEC) se modificó la matriz de financiamiento del Anexo Único del Programa punto D) “Costo y Financiación del Programa”, quedando conformada de la siguiente manera:

	Componente	CAF	Aporte Local	Total
1	Infraestructura Universitaria	96.210.000,00	75.000.000,00	171.210.000,00
2	Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00
3	Administración y Asistencia Técnica	3.115.000,00	0,00	3.115.000,00
4	Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	675.000,00	0,00	675.000,00
	Totales	100.000.000,00	75.000.000,00	175.000.000,00



Auditoría General de la Nación

Cláusula Sexta. Organismo Ejecutor.

Verificada. A través del Decreto 8/2023 de fecha 10/12/2023, se modificó la Ley de Ministerios (ley 22.520 texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificaciones), en su Art. 8, establece que: *“Los compromisos y obligaciones asumidos por el Ministerio de Transporte, por el Ministerio de Obras Públicas y por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat estarán a cargo del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas...”*.

Posteriormente por DNU-2024-195-APN-PTE de fecha 23/02/2024 con vigencia a partir del 26/02/2024, se modificó la Ley de Ministerios: estableciendo que: *“Los compromisos y obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA estarán a cargo del MINISTERIO DE ECONOMÍA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del citado MINISTERIO DE ECONOMÍA”*.

Por último, a través del Decreto 293/2024 de fecha 05/04/2024, y lo mencionado anteriormente, se modifica el Decreto 50/2019 - Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, dependiendo la ejecución del Programa de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía.

Cláusula Quinta. Aplicación de los Recursos.

Verificada. Mediante Carta Reversal firmada el 07/12/2023 (CONVE-2023-146485705-APN-DDYL#MEC) se estableció la inclusión de las Redeterminaciones (Decreto N°691/2016 y sus modificatorias) dentro de los gastos financiados con los recursos del Préstamo.



Auditoría General de la Nación

Cláusula Séptima. Plazo para Solicitar los Desembolsos del Préstamo.

Verificada. Mediante Carta Reversal firmada el 15/12/2021, la CAF extendió el plazo para el último Desembolso hasta 30/06/2023. Posteriormente, mediante Carta Reversal firmada el 07/12/2023 (CONVE-2023-146485705-APN-DDYL#MEC), el plazo fue prorrogado hasta el 31/12/2023. Vencido este plazo, la CAF comunicó al Programa con fecha 22/03/2024, que se aprobó una dispensa de ampliación de plazo para el último desembolso hasta el 30/06/2024.

Asimismo, con fecha 21/10/2024 el Programa por nota NO-2024-11495088-APN-DAFYP#MOP solicita tramitar ante la CAF, la dispensa para: justificación del último desembolso hasta el 30/06/2025, presentación del informe final de cierre del Programa hasta el 31/10/2025 y la presentación de los EEFF auditados para el 31/12/2025. La DNFORC remitió a la CAF la solicitud mencionada mediante nota NO-2024-114982936-APN-DNFOR#MEC del 21/10/2024.

Cláusula Octava: Condiciones Especiales:

Condiciones previas al Primer Desembolso:

i) Programas de trabajo de la UE y Manual Operativo: Verificada Parcialmente. Mediante Nota UE N° 362/15 del 29/09/2015 se remitieron a la CAF documentos del Programa (instructivos, organigrama, descripción de funciones, etc.) pero el Manual Operativo aún se encuentra pendiente de aprobación por parte de la CAF.

ii) Informe Inicial: Verificada en ejercicios anteriores.

Condiciones Previas al primer Desembolso para cada obra o grupo de obras.

Incisos i) a vii): Verificadas en ejercicios anteriores.



Auditoría General de la Nación

Durante el periodo de Desembolsos:

Incisos i) a iv) Verificada en ejercicios anteriores.

Inciso v). Asignación Presupuestaria de la contrapartida local: Verificada. Remitido a la CAF mediante Notas NO-2023-12909527-APN-DMPYPSYE-MOP del 03/02/2023 para el año 2023 y NO-2024-22142041-APN-DMPYPSYE-MOP del 01/03/2024 para el año 2024.

Inciso vi). Informes Semestrales: Verificada. Los informes semestrales fueron remitidos a la CAF mediante Notas, NO-2023-15825616-APN-DMPYPSYE#MOP del 10/02/2023, NO-2023-93795422-APN-DMPYPSYE-MOP del 11/08/2023, NO-2024-16147356-APN-DMPYPSYE-MOP del 15/02/2024 y por nota NO-2024-86752090-APN-DMPYPSYE#MOP del 15/08/2024 se elevó el informe semestral por el 1er semestre del año 2024, recepcionado por la CAF con fecha 16/08/2024.

Antes de cumplir el 90% de los desembolsos:

(i) Para todas las obras, en la medida que concluyan, presentar el documento de entrega o su equivalente, donde se certifique la aceptación a satisfacción del “Organismo Ejecutor” la finalización de la obra, junto con la memoria fotográfica del estado final de la obra y de su entorno.

Verificada. Se remitió a CAF la NO-2024-01896129-APN-DMPYPSYE#MOP del 08/01/2024. A su vez, en los informes semestrales antedichos, se incluyen las recepciones provisorias y un anexo con las fichas de las obras finalizadas (información y material fotográfico).

Cláusula Décima. Amortización del Préstamo, Cláusula Undécima. Intereses y Cláusula Duodécima. Comisión de Compromiso.

Verificadas. Durante el ejercicio irregular auditado se abonaron las correspondientes cuotas de Amortización, Intereses y Comisión de Compromiso. El Programa brindó información al respecto en la Nota N° 4 a los Estados Financieros expresados en dólares estadounidenses, a saber:



Auditoría General de la Nación

Concepto de Pago	Fecha de Vto.	Fecha de Pago	Moneda de Pago	Importe de Pago
Amortización	15/12/2022	15/12/2022	USD	6.484.893,49
Interés	15/12/2022	15/12/2022	USD	1.303.787,92
Comisión	15/12/2022	15/12/2022	USD	45.546,12
Amortización	15/06/2023	15/06/2023	USD	7.818.226,82
Interés	15/06/2023	15/06/2023	USD	2.255.877,21
Comisión	15/06/2023	15/06/2023	USD	23.948,80
Amortización	15/12/2023	15/12/2023	USD	7.818.226,82
Interés	15/12/2023	15/12/2023	USD	2.448.274,60
Comisión	15/12/2023	15/12/2023	USD	14.656,68
Amortización	15/06/2024	15/06/2024	USD	8.235.728,53
Comisión	15/06/2024	15/06/2024	USD	12.941,59
Interés	15/06/2024	15/06/2024	USD	2.237.925,25

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8945-CAF
(Ejercicio irregular N° 7 iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30 /06/ 2024)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular N° 7 finalizado el 30/06/2024, correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”, Contrato de Préstamo N° 8945, suscripto el 15/06/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Como parte de los requerimientos necesarios para llevar a cabo las tareas de campo de esta auditoría y de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 22/2019 AGN del 13/02/2019, se solicitó al Programa mediante Nota N° 790/2023 A-05 DCEOFI N° 40207819 CAF 8945 001-2023: “...el alta de usuario del sistema GDE, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción, para la nómina...”. En respuesta a esta solicitud, el Programa, mediante Nota NO-2023-144443920-APN-DGPYPSYE#MOP del 04/12/2023, expresa: “...la Resolución 43/2019 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa detalla en su Anexo I, el reglamento para



Auditoría General de la Nación

el uso del sistema de gestión documental electrónica (GDE) y determina que los agentes referentes a entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional no pueden tener usuarios GDE APN. Por tal motivo no podemos dar cumplimiento a vuestra solicitud". No obstante, el auditado suministró a esta auditoria la documentación en soporte magnético – PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

ÍNDICE	TÍTULO
A) 1.	MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA
A) 2. y B) 1.	CONSULTORES – PROCESOS DE SELECCIÓN
A) 3. y B) 2.	OBRAS – PROCESOS LICITATORIOS
A) 4.	OBRAS - RESCISIONES DE CONTRATO

A) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 30/06/2024:

1. MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA:

En la Cláusula Octava: Condiciones Especiales en el punto i) del Contrato de Préstamo suscripto el 15/06/2015 se establece, como una de las condiciones previas al primer desembolso y a satisfacción de la CAF, *“Presentar el programa de trabajo de la unidad ejecutora, incluyendo planes operativos anuales, y el Manual Operativo de “El Programa” en el cual se detalle el organigrama final y la descripción de funciones del equipo técnico administrativo, así como los procesos de intercambio, responsabilidades y acuerdos con las universidades beneficiarias de los convenios”.*

Observación:

A la fecha de cierre del presente ejercicio no obra constancia de la aprobación por parte de la CAF del Manual Operativo del Programa requerido en la Cláusula del Convenio de Préstamo antes mencionada.



Auditoría General de la Nación

Comentario del auditado:

El programa CAF 8945 continúa utilizando los documentos del programa aprobados al inicio del programa por CAF.

Recomendación:

Aplicar lo establecido en el Convenio de Préstamo, elaborando el correspondiente Manual Operativo, actualizado, debidamente aprobado y puesto en vigencia. (Clausula Octava: Condiciones Especiales, Previas al primer Desembolso)

2. CONSULTORES – PROCESOS DE SELECCIÓN

Se analizaron los legajos escaneados en PDF por medio de los cuales se llevaron a cabo los procedimientos de selección y contratación de los siguientes consultores, a saber:

Consultor I. DNI N° 34.108.555.-. CUIT 27-34108555-7. Función/Nivel: Asesor II.-. Cargo: “Asistente Administrativo Senior de Programas con Financiamiento Externo”. – Contrato: Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 36/22.-. Duración de Contrato: 01/07/2022 al 31/12/2022.-. Modalidad: Tiempo Completo.-.

Consultor II. DNI N° 17.255.297.- CUIT 27-17255297-3. Función/Nivel: Consultor I.-. Cargo: “Especialista en Evaluación de Proyectos, Gestión y Supervisión de Obras con Financiamiento Externo”. – Contrato: Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 37/22.-. Duración de Contrato: 01/07/2022 al 31/12/2022.-. Modalidad: Tiempo Completo.

En los procesos relevados, la CAF en respuesta a la solicitud de no objeción para la contratación de consultores individuales indica lo siguiente: “... *que para la contratación de consultores menores a los USD 750.000,00 donde no se realiza un concurso público internacional, se debe cumplir con la Ley Local. El prestatario y el Organismo Ejecutor son los únicos responsables de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes y contrataciones de obras y consultores (...). En este sentido, CAF no tendrá responsabilidad alguna respecto al resultado de los procesos de adquisición de bienes,*



Auditoría General de la Nación

contratación de obras y elección y contratación de consultores, ni respecto a ningún aspecto de fondo ni de forma concerniente a los mismos”.

1. Actos Administrativos.

Observación:

No se tuvo a la vista la emisión de los actos administrativos con los requisitos de validez que le son propios, en las instancias procedimentales pertinentes (Ej: la aprobación de los términos de referencia para la contratación, de las invitaciones, de la grilla de evaluación y su ponderación y la creación del Comité Evaluador y la aprobación del proceso de selección y contratación.

Comentarios del auditado:

Sobre la observación referente a que “No se tuvo a la vista constancia de la emisión de actos administrativos”, se informa que cada uno de los contratos de locación de servicios que fueran suscriptos por el Director General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y ratificados por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa son actos administrativos bilaterales no necesitando ratificación ulterior de ningún tipo por haberse emitido en ejercicio de la competencia atribuida expresamente por el Artículo 5 de la Resolución N° 16 de fecha 19 de marzo de 2020 cuando dispone que “ARTÍCULO 5°.- Delégase, a partir del 1 de marzo de 2020, en la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de este Ministerio, la facultad de contratar personas humanas, para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales que en cada caso se indican, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1109 del 29 de diciembre de 2017.”

Respecto a la Aprobación de los Términos de Referencia, CAF informa que “no es responsable, ni participa, ni otorga su aprobación o no objeción, a los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de consultores, ni emite opinión sobre los mismos o sus resultados”.

En cuanto a la designación del Comité Evaluador, consta en el Informe IF-2021-03706276-APN-SGA#MOP de fecha 14/01/2021 e Informe IF-2022-02845739-APN-SGA#MOP de



Auditoría General de la Nación

fecha 10 de enero de 2022 que detalla todos los Programas del año 2021/2022 que serán evaluados por los consultores designados al tal fin cuyos miembros pertenecen a las Áreas de Gestión de Consultores Individuales y Encuadre Normativo.

Los documentos se encuentran firmados por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa, siendo, por tanto, un acto administrativo por contener todos los elementos esenciales según lo dispuesto por el Art 7 de la Ley 19.549.

Comentario del Auditor: La observación no se refiere a la competencia de la Secretaría de Gestión Administrativa, sino a la emisión de los actos por parte de ésta en las etapas señaladas.

Por otro lado, la Aprobación de los Términos de Referencia y convocatoria, la nota de designación de la Comisión Evaluadora, tenidos a la vista no reunían los elementos que hacen a la validez y eficacia de los actos administrativos.

Recomendación:

Proceder al dictado de los actos administrativos en las etapas procedimentales correspondientes, dejando constancia de ello en las actuaciones.

2. Invitación- Aceptación-Método de Evaluación.

Se tuvieron a la vista las notas por medio de las cuales se cursaron las invitaciones a participar en los concursos de antecedentes para la ocupación de distintos puestos, las ternas estaban conformadas por 3 participantes, para cada concurso.

Cada invitado a participar de las respectivas ternas hizo llegar al Programa su respuesta de aceptación al concurso de antecedentes adjuntando su curriculum vitae (CV).

De la invitación surge que "*...a fin de invitarla a participar en un concurso de antecedentes para desarrollar tareas como (...) del Programa de la referencia*".

A tal efecto, solicito a Ud. enviar su Curriculum Vitae acompañado de Nota de aceptación para la participación en el mismo que se adjunta. Dicha documentación deberá presentarse debidamente firmada y fechada.

El consultor será seleccionado mediante la comparación de antecedentes, de acuerdo a los procedimientos de CAF -Banco de Desarrollo de América Latina...".



Auditoría General de la Nación

Por otro lado, el Acta de Evaluación señala que “...se evaluaron los antecedentes recibidos aplicando para cada uno de ellos la Metodología de Evaluación establecida para la selección...Corresponde mencionar que los procesos de selección competitivo para la contratación de estos consultores se realizaron conforme a la comparación de antecedentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF.”.

Observaciones:

No se tuvo a la vista constancia de:

2.1. En cuanto a las invitaciones:

2.1.1. El registro, base de datos, criterio y/o procedimiento utilizado para efectuar la preselección de los 3 postulantes a invitar para participar en el proceso de selección.

2.1.2. Constancia de que el auditado haya exigido a los participantes que acompañaran la documentación de respaldo de los antecedentes laborales y académicos declarados en los CV's, como condición para ser evaluados.

2.2 Constancia que se hubieran remitido acompañando a las invitaciones:

2.2.1 La grilla de evaluación y criterios de ponderación.

2.2.2 La conformación de la comisión evaluadora.

2.3 En cuando la Metodología de evaluación establecida para la selección, mencionada en las invitaciones: no surgen los procedimientos establecidos por la CAF -Banco de Desarrollo de América Latina para la comparación de antecedentes y selección.

Comentarios del auditado:

2.1.1. Respecto de la base de datos utilizadas para la selección de consultores, se utilizan plataformas existentes en la web especializadas en búsquedas laborales como así también se realizan búsquedas internas.

2.1.2. Los participantes de cada terna deben presentar su curriculum vitae con firma, aclaración y DNI en carácter de declaración jurada de sus antecedentes laborales para iniciar el proceso de evaluación. Una vez seleccionado, el participante procede a presentar su documentación personal y las acreditaciones correspondientes.



Auditoría General de la Nación

2.2. En las notas de invitación solo se informa el puesto y perfil requerido para la contratación del consultor en el concurso de antecedentes. Se omite adjuntar tanto la Grilla de Evaluación como la integración de la Comisión Evaluadora, con el fin de evitar adecuaciones o manipulaciones en los C.V. presentados.

2.3. La metodología de evaluación: en las POLITICAS DE GESTION, Tercera parte: Capítulo IX –“Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores”, están definidos los principios generales aplicables a los procesos competitivos de selección de consultoría individual.

La metodología de evaluación para el proceso de selección, consta de los siguientes documentos:

- a- Carta de Invitación a los participantes.
- b- Remisión de cartas de presentación y C.V actualizado de los participantes al Sector de Gestión de Consultores Individuales.
- c- Verificación de C.V.
- d- Convocatoria Comité de Evaluación.
- e- Comité de Evaluación confecciona Grilla de Evaluación.
- f- Emisión de Acta de Evaluación y Selección.
- g- Confección de Carta de Notificación a participantes
- h- Firma de contrato.

Comentario del Auditor: Respecto de la observación del punto 2.1.1.: De la documentación provista por el auditado y que se tuvo a la vista no se verificó información que permita establecer el registro, la base de datos o el procedimiento utilizado para la preselección de candidatos a ser invitados a participar en el proceso de selección.

Recomendación:

Incorporar al expediente evidencia de todos los actos relativos al proceso de selección acompañados de la documentación respaldatoria de los mismos.



Auditoría General de la Nación

Exigir a los postulantes la documentación de respaldo de los antecedentes laborales y académicos declarados en los CV's como requisito para ser tenidos en cuenta y para realizar la evaluación correspondiente.

Informar debidamente a los participantes de los concursos acerca de las condiciones que regirán en el proceso de selección.

Dejar constancia de la Metodología de Evaluación mencionada en el Acta de Evaluación.

Informar debidamente a los participantes de los concursos acerca de las condiciones que regirán en el proceso de selección.

3. Documentación presentada por los Consultores Seleccionados.

Observación:

La documentación presentada por los consultores carece de fecha de presentación y constancia de recepción por parte del Proyecto (Ej. Póliza, Certificado de Antecedentes Penales, Constancia de Opción AFIP, DNI, título universitario, etc.)

Comentarios del auditado:

Esta observación se tomará en cuenta para futuros procesos.

Recomendación:

Dejar constancia de las fechas de emisión y recepción de la documentación presentada por los consultores.

4. Contrato- Régimen de Contrataciones (Decreto 1109/2017, complementarios y modificatorios)

Surge de la documentación presentada que las contrataciones se llevaron a cabo en el marco del Decreto N°1109/2017.

De acuerdo a la Resolución 729-E/2017, reglamentaria del Decreto N°1109/2017 se establecieron las principales funciones y tareas; Requisitos específicos para la función (Formación y Experiencia); los rangos de retribución para cada función (Consultor, Asesor y Asistente), nivel y cantidad máxima de Unidades retributivas.



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

4.1. No se tuvo a vista que la tramitación de la contratación haya sido instrumentada a través del módulo Locación de Obras y Servicios —LOYS— del Sistema de Gestión Documental Electrónica —GDE—, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1301 de fecha 23 de diciembre de 2016.

4.2. No se tuvo a la vista, a efectos de acreditar la experticia en la materia, constancia de la elaboración del informe circunstanciado de las aptitudes, habilidades, conocimientos, capacidades, antecedentes y experiencia laboral con que cuenta la persona cuyos servicios se propician contratar, elaborado por la autoridad superior del área que solicite la contratación, conforme surge de la reglamentación al Decreto N° 1109/2017.

Comentarios del auditado:

4.1. Se tomará en consideración de la observación, no obstante, se advierte que toda la información contractual ha sido comunicada por correo electrónico institucional del área Gestión de Consultores Individuales a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas.

4.2. Sin comentarios.

Recomendación:

Dar observancia a la normativa en su parte pertinente y dejar constancia en el contrato de los consultores de su aplicación.

Incorporar al expediente evidencia de todos los actos relativos al proceso de selección acompañados de la documentación respaldatoria de los mismos.

Ajustarse a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1301 de fecha 23/12/2016.



Auditoría General de la Nación

3. PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Como parte de las tareas de campo de auditoría se han analizado los siguientes procesos de contratación de obras, donde también se verificaron pagos en el ejercicio por \$399.933.681,83 equivalentes a USD 2.372.131,26.

N°	OBRA	EXPEDIENTE	LICITACION	CONTRATISTA
1	Construcción Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina. Universidad Nacional de Río Negro. Provincia de Río Negro.	EX-2020-64981721- APN-SOP#MOP	LPI 04/2021 [CU-032/21]	DINALE S.A.
2	Nueva Sede Complejo Agropecuario Casilda- E1. Universidad Nacional de Rosario. Localidad de Casilda. Provincia de Santa Fe.	EX-2021-98675432- APN-DAFYP#MOP	LPI 07/2021 [CU-033/21]	DINALE S.A.
3	Construcción de la etapa 4 de la obra sede Wenceslao del Tata. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Localidad de Caseros. Provincia de Buenos Aires.	EX-2021-02822402- APN-SOP#MOP	LPI 01/2021 [CU-016/21]	PALECO S.A.
4	Construcción de Aulas y Talleres Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Olavarría. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.	EX-2022-52690097- APN-SOP#MOP	LPI 08/2022 [CU-003/22]	URBAN BAIRES S.A.

1. Presupuesto Oficial.

Se tuvieron a la vista las notas de los Rectores de las distintas Universidades para la solicitud de financiamiento de las obras, como así también las planillas en las cuales se indicó entre otros datos, el monto de la obra.

Observaciones:

1.1. En cuanto a las planillas de las Universidades carecen de fecha y firma del área o sector encargados de su elaboración. **(OBRA 1, 2 y 3)**

1.2. **(OBRA 1, 2 y 3)** En cuanto a los montos mencionados como Presupuesto Oficial, no se tuvo a la vista constancia del procedimiento llevado a cabo ni de la documentación respaldatoria producida, la que debió contener al menos:

1.2.1. Fecha de elaboración.



Auditoría General de la Nación

1.2.2. Firma del área interviniente en su elaboración.

1.2.3. Constancia de la documentación de respaldo que justifique las cantidades y tipo de materiales requeridos y los trabajos a realizar de los estudios de mercado efectuados a efectos de su elaboración.

Comentarios del auditado:

1.1. Los documentos anexados a la Nota Rectoral (presupuesto oficial, plan de trabajo y Curva de Inversión) remitidas por la Universidad se consideran como documentos validados por la autoridad universitaria. De todos modos, se insistirá con las respectivas Universidades para que la entrega de dichos anexos junto a la Nota de solicitud sea acompañada con la fecha de elaboración y firmas correspondientes.

1.2.1. Se considera que la Fecha de elaboración del Presupuesto Oficial corresponde a la fecha de la Nota de elevación remitida por el Rector de la Universidad.

1.2.2. Los documentos anexados a la Nota Rectoral (presupuesto oficial, plan de trabajo y Curva de Inversión) remitidas por la Universidad, se consideran como documento validado por la autoridad universitaria.

1.2.3. Las respectivas constancias de los estudios de mercado, cotización de proveedores y justificación de costos del Presupuesto Oficial son requeridos por el Área Técnica cuando se observan que los valores presentados por la Universidad exceden los costos previstos por el Programa. En dichos casos se insta a que la solicitud de financiamiento sea acompañada de la justificación de precios de mercado y su respectiva documentación de respaldo.

Recomendación

Proceder a la firma y fechado de toda la documentación producida durante el proceso de selección y contratación.

Incorporar al expediente toda la documentación de respaldo producida y que avale la debida actuación y el control llevado a cabo por el auditado durante el proceso de selección y contratación, a efectos de poder verificarla.



Auditoría General de la Nación

2. Aclaraciones y enmiendas (Todas las Obras)

Se tuvieron a la vista las Circulares Aclaratorias con y sin Consulta emitidas por la Universidades con la respectiva aprobación por parte del Coordinador de Ejecución Técnica del Programa de Infraestructura Universitaria.

Observación:

No se tuvo a la vista constancia de las correspondientes publicaciones ni las notificaciones a los interesados que hubieran manifestado su interés en participar de la licitación, conforme lo previsto en el Art. 4 PCE.

Comentarios del auditado:

Las Circulares Aclaratorias con y sin Consulta emitidas por las Universidades se publicaron oportunamente en el Sistema de Gestión de Obras.

Asimismo, se destaca lo establecido en el Artículo 4 del Pliego de Cláusulas Especiales “...con independencia de las notificaciones que efectúe la Universidad, será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de dicha/s página/s para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento...”.

Recomendaciones:

Dar observancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a las comunicaciones y dejar constancia de ello en los expedientes electrónicos (EE) a efectos de poder verificarla.

3. Pliego de Bases y Condiciones (Todas las Obras)

Se tuvieron a la vista las notas mediante las cuales la Universidades dieron conformidad a las versiones finales de los Pliegos y Avisos a ser publicados. (**OBRA 1:** Orden 148 Nota de UNRN-SSI N° 100/2021 del 11/11/2021, **OBRA 2:** Orden 54 Nota UNR del 12/11/2021, **OBRA 3:** Orden 51: Nota UNTREF del 09/03/2021, **OBRA 4:** Nota UNCPBA del 04/08/2022).



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

No surge dentro de los antecedentes:

- El o las áreas encargadas de su confección.
- Las firmas de los responsables y las fechas de elaboración.

Comentarios del auditado:

TODAS LAS OBRAS: El o las áreas encargadas de su confección; Se destaca lo establecido en el ANEXO III - INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA en su numeral 3.1 OBLIGACIONES Y FUNCIONES - "...La SOP/DiGePPSE tendrán las siguientes obligaciones y funciones, según el ámbito de su competencia (...) f) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para Licitación que serán de aplicación obligatoria por la Universidades en el procedimiento de contratación de la obra. g) Coordinar con las Universidades los procesos licitatorios, plazos, aclaración de consultas, apertura de ofertas...".

En tal sentido, se destaca que existe una comunicación continua entre las distintas áreas intervinientes, es decir, la SOP/DiGePPSE y las Universidades.

Las firmas de los responsables y las fechas de elaboración; en principio, corresponde tener presente que los Pliegos son modelos estándar aprobados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Asimismo, debe tenerse presente lo referido en el párrafo precedente. Independientemente de ello, se destaca que, en los casos de las siguientes obras, deberían considerarse las notas referidas a continuación:

OBRA 1: NO-2021-109513674-APN-DGPSYE#MOP (orden 147) y notas anteriores inmediatas.

OBRA 2: NO-2021-109589736-APN-SOP#MOP (orden 53) y notas anteriores inmediatas.

Recomendación:

Dejar constancia en las actuaciones de la conformidad (firma de funcionario competente) del Área sustantiva a las versiones finales de los Pliegos Licitatorios y Avisos, de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Adhesión Anexo II Sección IV.2.2 "*La Universidad*



Auditoría General de la Nación

prepara el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y lo remite al Área Sustantiva para su evaluación y conformidad.”.

4. Publicaciones (Todas las obras)

Observación:

No surge del instructivo que se haya previsto la publicación en medios internacionales ya que se trata de una LPI.

Comentarios del auditado:

La convocatoria internacional hace referencia a los requisitos para la participación y calificación de oferentes, no a los medios donde se publica el llamado.

La convocatoria internacional implica que la licitación se efectuará conforme las provisiones de las Políticas de Gestión del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) versión septiembre de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

En virtud de las mismas, los requisitos para la participación y calificación como oferente no incluyen condiciones que pudieran resultar desiguales para con los oferentes extranjeros, como el registro previo en organismos públicos nacionales.

De cualquier manera, cabe destacar que, a modo de adscribir a las mejores prácticas establecidas en la normativa local, la duración del período de convocatoria ha excedido el plazo mínimo establecido por el Decreto 1023/2001 para las licitaciones internacionales.

Desde esa óptica, resulta insoslayable que la única exigencia -mandatoria- del organismo financiador establecida como tal en sus Políticas es la de que “todo proceso de adquisición de bienes, contratación de obra y servicios de consultoría con financiamiento de CAF deberá cumplir con los siguientes principios generales: *Amplia difusión: deberá ser comunicado a través de medios impresos o digitales que favorezcan la participación del mayor número posible de proponentes.”

Ello así, este Ejecutor entiende suficientemente cumplida la pauta desde que la convocatoria fue publicada en el Boletín oficial y 2 diarios de circulación nacional. Además, tampoco



Auditoría General de la Nación

resulta obligatorio según las previsiones de la normativa nacional (Decreto 1023/01 y su reglamentario 1030/16).

Recomendaciones:

Contemplar, tratándose de una LPI, la ampliación de la difusión de la convocatoria al ámbito internacional, previa evaluación del costo-beneficio del procedimiento.

5. Apertura de las ofertas

Se tuvieron a la vista las Actas de Apertura de las ofertas. (**OBRA 1:** 12/01/2021 - Orden 162, **OBRA 2:** 12/01/2021 - Orden 80, **OBRA 3:** 14/06/2021 - Orden 78 y **OBRA 4:** 17/10/2022 – Orden 72).

Observación:

No se dejó constancia en el acta del área o sector encargado del depósito y custodia de las garantías de oferta. (**Todas las Obras**)

Comentarios del auditado:

En virtud de las disposiciones del Contrato de Préstamo y Manual Operativo y disposiciones derivadas, el manejo administrativo de los procesos licitatorios se encuentra encargado a la DiGePPSE. El funcionario a cargo del acto de apertura de ofertas ostenta el cargo de Sr. Director de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales dentro de la DiGePPSE y la gestión del proceso licitatorio se encuentra dentro de sus competencias. Independientemente de ello, la observación no menciona la/s disposición/es normativa de la cual surge la obligación de hacer constar lo mentado en el Acta. A mayor abundamiento el Decreto 1030/16 refiere que *“ARTÍCULO 59.- APERTURA DE LAS OFERTAS. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el*



Auditoría General de la Nación

mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.”

Se toma nota para modificar el modelo de apertura de ofertas para que obre explícitamente.

Recomendación

Se deberá incorporar a las actas de apertura de las ofertas referencias sobre el área o sector encargado del depósito y custodia de las Garantías de Oferta.

6. Seguros (Todas las obras)

No se tuvo a la vista la contratación de los seguros enunciados en la documentación licitatoria, acompañados de sus respectivas pólizas y constancias de pago al día.

Comentarios del auditado:

La observación fue circularizada mediante NO-2023-146135973-APN-DGPYPSYE#MOP, permaneciendo pendiente de respuesta a la fecha de emisión del presente.

Recomendación:

Solicitar a la Universidades que suministren en tiempo y forma toda la documentación de respaldo necesaria para verificar el cumplimiento periódico, por parte de los contratistas, de las obligaciones asumidas contractualmente (pago de los seguros y demás obligaciones), cuyo control por parte de la Universidad, necesariamente deberá efectuarse periódicamente en oportunidad de certificar y aprobar los pagos al contratista.

El auditado debe ejecutar sus obligaciones de control sobre la gestión de la Universidad a lo largo de la ejecución de la obra.

4. OBRAS – RESCISIONES DE CONTRATOS.

Del seguimiento de los aspectos observados en nuestro informe a los Estados Financieros al 30/06/2022, surgen las siguientes cuestiones:



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

Surge de los Convenios de Adhesión suscriptos con las Universidades que, éstas últimas tienen entre sus obligaciones: “Iniciar las acciones administrativas y legales que por derecho correspondan ante eventuales hechos de incumplimiento, ya sean de índole contractual, administrativa, delictiva, en cada caso, y mantener informado permanentemente al Organismo Ejecutor” (Anexo II, Sección III punto 35), por lo que no se pudo determinar:

4.1. El Área del Organismo Ejecutor (SOP/DGPYPSE) encargada del seguimiento de las rescisiones de contrato.

4.2. El mecanismo establecido para el recupero de los fondos en aquellos casos de rescisiones unilaterales en las que se ordena la ejecución de las pólizas de caución (garantía de cumplimiento de contrato y garantía de anticipo financiero).

4.3. El procedimiento administrativo contable adoptado para el recupero de los fondos que fueron aportados con fuente externa y fuente local.

4.4. Constancia de comunicación de los incumplimientos por parte de los contratistas a los Registros competentes en la materia, a efectos de ser tenidos en cuenta como antecedentes.

Comentarios del auditado:

1. Es dable destacar que si bien, a la fecha de emisión de la presente no está formalizado en cabeza de que área recae la actividad; procedimental y operativamente: la SOP controla la Rescisión y DiGePPSE presta conformidad.

2. El mecanismo implementado radica en el control efectuado por la DiGePPSE (relacionado a la ejecución de las pólizas y reintegro del dinero), siendo obligación de la universidad la ejecución de las pólizas.

3. Una vez recibida la rescisión de un contrato y los antecedentes que enmarcan la devolución de fondos efectuada por la contratista, se procede a desafectar en UEPEX la o las autorizaciones de pago (AP) que representan a la devolución por la rescisión informada. Las



Auditoría General de la Nación

devoluciones se realizan en pesos, quedan sujetas al tipo de cambio del momento del pago. Si el pago original es de FF 22 o con pari passu, queda sujeto a la pesificación utilizada en ese momento. Si fue con aporte local, al tipo de cambio del momento del pago, generando una diferencia de cambio al momento de la devolución.

4. En la nota de conformidad al proyecto de rescisión que envía la universidad, se indica que se debe comunicar al registro de constructores, pero es obligación del contratista o sea la Universidad.

Recomendaciones:

Determinar un ámbito dentro del organismo ejecutor con funciones específicas para el seguimiento de las rescisiones de contrato que se susciten.

Supervisar el accionar de las Universidades a través de controles más exhaustivos a fin de tener adecuado conocimiento del estado de los tramites y actuaciones, así como actualizaciones permanentes relativas a los procedimientos llevados a cabo en la materia.

Instrumentar un mecanismo tanto formal como administrativo que establezca el modo en que deben ejecutarse las pólizas y recuperarse los fondos pertenecientes al Programa.

4.5. ESTADO DE LAS RESCISIONES

De acuerdo a las respuestas vertidas en nuestro informe del ejercicio anterior, se solicitó al Programa el detalle acerca del estado al cierre del ejercicio auditado de las rescisiones que se exponen a continuación:

- **Universidad Nacional de Entre Ríos Facultad de Bromatología:** rescisión culposa de la Universidad del contrato de locación de obra. La Resolución 594/18 del Rector de la Universidad de Entre Ríos no hace mención al recupero de los fondos abonados en concepto de Anticipo financiero por el saldo de obra pendiente de ejecutar, dado que, de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la misma Resolución, la obra se encontraba en un 86% de avance físico al momento de la paralización. Asimismo, tampoco se hace mención alguna en relación a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato. No surgen las medidas adoptadas en cuanto al recupero de fondos/ejecución de garantías y si la obra fue finalizada por la Universidad.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

La universidad devolvió los fondos producto de la ejecución de las pólizas.

Comentario del auditor: Se pudo verificar el ingreso en la cuenta operativa del Programa por \$ 2.217.329,60 con fecha 22/05/2024. En cuanto a la finalización de la obra, no responde a lo solicitado.

- **Universidad Nacional de José C Paz:** NO - 2020- 54904113- APN- DNGO#MOP: Rescisión N° 531/19 culposo firme. Por dicha resolución la Universidad intimó a la empresa a depositar en la cuenta de la Universidad \$4.898.988 en concepto de Anticipo Financiero y \$3.700.472,95 de garantía de cumplimiento de contrato y a ejecutar en caso de no realizarse el pago la garantía de ejecución de contrato. No se pudo verificar si se procedió al recupero de los fondos mencionados y si la obra fue finalizada por la Universidad.

Comentarios del auditado:

El 30/05/2024 por providencia de la dirección de jurídicos de la universidad embebida en NO-2024-56580687-APN-DAFYP#MOP, la universidad manifiesta que sigue en el proceso en sede judicial con el fin de ejecutar las pólizas. La obra fue relicitada y se adjudicó a la firma EMACO S.A. Actualmente la obra se encuentra en proceso de rescisión.

- **Universidad Nacional de Lanús:** No se pudo constatar si la obra fue finalizada por la Universidad dado que al momento de la rescisión presentaba un avance físico del 24,51%.

Comentario del Auditado:

La obra se encuentra terminada, según consta en Acta la recepción provisoria: ACTA-2022-121614848-APN-DGD#MOP.

Comentario del Auditor: Se tuvo a la vista el Acta de recepción Provisoria mencionada (ACTA-2022-121614848-APN-DGD#MOP) de fecha 06/10/2022 y el “Anexo de



Auditoría General de la Nación

Observaciones” que forma parte de la misma, en el que la contratista se compromete a subsanar las observaciones que allí se detallan con un plazo de 15 días. No fue proporcionado el Informe en donde se certifica la finalización de los trabajos.

- **Universidad Nacional General Sarmiento: Edificio de Talleres y Laboratorios- Módulo 10 – Etapa 1:** NO- 2020 – 55750150- APN- DNGO#MOP. NO- 2020- 54913734 – APN- DNGO#MOP. NO- 2020- 70018004 – APN- DNGO#MOP: El Vicerrector por Resolución 24197 del 31 de julio de 2020 rescindió por culpa de la empresa. Y se instruyó ejecutar las garantías de ejecución contractual, anticipo financiero y fondo de reparo. No surgen las medidas adoptadas en cuanto al recupero de fondos/ejecución de garantías y si la obra fue finalizada por la Universidad.

Comentario del Auditado:

Se solicitó mediante NO-2024-16063565-APN-DMPYPSYE-MOP del 15 de febrero del 2024, se informe sobre el avance del expediente judicial para el cobro de las sumas adeudadas. Se destaca que la Universidad informó que el expediente se encuentra en etapa de notificación de demanda. La obra se relicitó y se adjudicó a PECAM S.A.

- **Universidad Nacional de Villa Mercedes:** Obra: Modulo de Aulas, contratista: Murga y Hanne Constructora SRL .EX-2022-50439545- -APN-DGD#MOP, tramitó una rescisión unilateral y se solicitó al rector por NO-2022-82613962-APN-DMPYPSYE#MOP del 09/08/2022 que transfiera los fondos producto de la ejecución de la póliza de ejecución de contrato a la cuenta del Programa CAF 8945 y que arbitre los medios para ejecutar la de anticipo financiero No constan las medidas adoptadas en cuanto al recupero de fondos/ejecución de garantías y si la obra fue finalizada por la Universidad.

Comentario del Auditado:

Los fondos pendientes de reintegro fueron depositados en la cuenta del Programa. En el expediente se encuentra el comprobante de transferencia por \$2.518.726,48 del 04/11/2022



Auditoría General de la Nación

(IF-2023-36442945-APN-DMPYPSYE#MOP). Asimismo, a la fecha, la obra no fue finalizada por la Universidad.

- **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires:** Obra: Aulas y Talleres: No se tuvo a la vista constancia de que si la obra fue finalizada por la Universidad.

Comentario del Auditado:

La obra fue relicitada y se adjudicó a la contratista URBAN BAIRE S.A. Se encuentra en ejecución.

- **Universidad Nacional de Mar del Plata:** "Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres": Acta de rescisión de mutuo acuerdo. NO- 2022- 53710434- APN-SOP#MOP. La empresa autorizó la retención del pago de la redeterminación hasta la compensación del Anticipo Financiero. No se pudo verificar si se han recuperado la totalidad de los montos adeudados, ni el importe. No surge, además, si la Universidad concluirá la obra que se encontraba con un 35,37% de avance al momento de la rescisión.

Comentario del Auditado:

El saldo pendiente de recupero por anticipo financiero (\$5.866.725,61), se compensa mediante la retención de pagos pendientes de Certificados Redeterminados, a la contratista.

Comentario del auditor: No queda claro en la respuesta del auditado, si el importe consignado es el pendiente de recuperar a la fecha de respuesta y si aún existen certificados redeterminados pendientes de pago. No responde sobre la finalización de la obra y su estado actual.

- **Universidad Nacional de Mar del Plata:** Finalización Biblioteca Central: No se tuvo a la vista constancia de que si la obra fue finalizada por la Universidad.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

La obra no fue finalizada por la Universidad. Aún no se ha iniciado un nuevo proceso para rellicitar.

- **Universidad de Villa María:** obra “Construcción Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia para la Unidad Académica Sede Villa del Rosario” No se tuvo a la vista si se trató de rescisión unilateral o de mutuo acuerdo con el contratista, si se ordenó la ejecución de pólizas, si existen sumas pendientes de cobro y el detalle correspondiente de su estado actual. Informar, además, si la Universidad concluirá la obra.

Comentarios del auditado:

Es dable destacar que se trata de una rescisión de mutuo acuerdo, la cual tramitó mediante EX-2023-145647836-APN-SOP#MOP. El proyecto de rescisión, fue enviado a la firma de la Universidad como archivo embebido a la NO-2024-87630917-APN-DAFYP#MOP.

Se expone que no hay pólizas por ejecutar y la empresa restituyó con fecha 15/12/2023, el saldo de anticipo financiero por \$ 4.638.358,97 (IF-2023-151025137-APN-SOP#MOP).

Comentario del auditor: No responde sobre la finalización de la obra y su estado actual.

Recomendaciones:

Llevar un registro pormenorizado de todo lo actuado en materia de rescisiones que permita mantener un mejor control.

Nos remitimos a las recomendaciones del punto 4 precedente.

5. FALENCIAS ADMINISTRATIVAS.

5.1 CERTIFICADOS DE OBRA – PAGOS:

Del análisis de las autorizaciones de pagos (AP) correspondientes a los pagos de certificados de obra surge lo siguiente:



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

5.1.1 En algunos casos, la recepción provisoria de las obras se realiza con anterioridad a la aprobación del último Certificado de obra (Ejemplos, AP 202300369/70/71/72, 202300562/63, 202300898/99)

5.1.2 En el Acta de Recepción Provisoria suscripta con fecha 31/08/2022 (ACTA-2022-102561307-APN-DGD#MOP – Orden 8) se señala que en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos se deben subsanar una serie de observaciones que se describen como anexo a la mencionada Acta. No se cumple con el plazo establecido, el mismo fue excedido en 84 días, según consta en el Acta de subsanación que consta en el orden 32. (AP 2023202300369/70/1/2 - SERVING S.R.L - UNSL-74-002)

5.1.3 Las notas de elevación correspondientes al pago de las Adecuaciones Provisorias N° 22 a 24 de los Certificados N° 45 a 48, no indican correctamente los números de los certificados que se elevan para el pago. (AP 202300330/31 - PECAM S.A.- DINALE S.A. – UTE - UNRN-62-003)

5.1.4 Dentro de la documentación de respaldo del pago del Certificado de obra N° 15 constan dos informes técnicos de inspección: PD-2023-50100313-APN-DGD#MOP – orden 11 – y RE-2023-62148744-APN-DTD#JGM – orden 26 – que difieren entre sí, mientras que en el primero se indica un desvío en la ejecución de (-) 22,63%, en el segundo se señala que “la obra se encuentra en curva”, pero en ambos se deja constancia de atrasos y sus causales. (AP 202300959/60 - NIXA S.A.S.-INCISA S.A.-UT / Módulos Aulas - UNVM-14-008)

5.1.5 Dentro de la documentación de respaldo del pago del Certificado de obra N° 15 constan dos informes técnicos de inspección, PD-2023-50127057-APN-DGD#MOP–orden 9 – y RE-2023-62164555-APN-DTD#JGM – orden 28 – que difieren entre sí, en ambos se indica que hay causales de atraso y medidas adoptadas, pero no son las mismas las que se mencionan en cada caso. (AP 202300961/62 - NIXA S.A.S-INCISA S.A.-UT / Centro Salud - UNVM-14-007)



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

5.1.1 Se menciona que las fechas de caratulación y tramitación del expediente (fecha de la carga de los documentos de actas de medición, planilla de medición y certificado) no refiere a las fechas de aprobación de los mismos.

En algunos casos, donde surge que el acta de recepción provisoria cuenta con anexo I (con observaciones técnicas de ejecución a corregir), se proceden a dar curso al pago del último certificado una vez subsanadas dichas observaciones.

Comentario del auditor: No se consideró la fecha de “*caratulación y tramitación del expediente*” como fecha de aprobación de los certificados de obra para efectuar la observación.

5.1.2 Se verifica una demora entre la fecha del Acta de Recepción Provisoria del 31/08/2022 (ACTA-2022-102561307-APN-DGD#MOP) con respecto a la Acta de subsanación del 24/11/2022 (ACTA-2022-126839348-APN-DGD#MOP). La misma obedece a causas imputables a la contratista, y por tal motivo se le retuvo la aprobación y pago del ultimo certificado, hasta la verificación de la subsanación de las observaciones. Se destaca que, se propició la tramitación del Certificado Final de Obra una vez formalizado y validado el levantamiento de las observaciones, en línea con lo establecido en el informe técnico (IF-2022-140271303-APN-SOP#MOP).

5.1.3 Si bien se verifica un error involuntario en los números de los certificados en las Notas de Elevación correspondientes al pago de las Adecuaciones Provisorias, se indica que la documentación corresponde a los respectivos expedientes como las Autorizaciones de Pagos se refieren correctamente a los certificados involucrados. De todas maneras, se tendrá en cuenta la observación realizada para futuras tramitaciones.

5.1.4 La revisión del documento PD-2023-50100313-APN-DGD#MOP revela una discrepancia respecto del informe RE-2023-62148744-APN-DTD#JGM. La misma, se debe a un error involuntario en el Informe Técnico del Inspector de la Universidad (del 04/05/2023), en el cual se consignó incorrectamente un desvío del -22,63%, valor que corresponde a un plan de trabajo anterior. El error fue corregido tras la observación del Área Técnica, en consecuencia, el informe técnico IF-2023-62489840-APN-



Auditoría General de la Nación

SOP#MOP (Orden 29) refleja el desvío real, que es de +1,42 puntos por encima de lo previsto.

Comentario del auditor: Si bien se tuvo a la vista el IF-2023-62489840-APN-SOP#MOP al que hace referencia el auditado, en el mismo no se aclara, si la curva fue readecuada o si existió una ampliación de plazo, dado que se ha dejado constancia en los diferentes informes técnicos que la obra se encontraba atrasada.

5.1.5 La revisión del archivo PD-2023-50127057-APN-DGD#MOP ha puesto en evidencia una discrepancia con el informe RE-2023-62164555-APN-DTD#JGM. Dicha diferencia se atribuye a un error de interpretación en el Informe Técnico del Inspector de la Universidad, en el cual se señala incorrectamente como causal de atraso las demoras en los pagos de Certificados y Redeterminaciones. Tras una revisión, se procedió a la corrección en el RE-2023-62164555-APN-DTD#JGM correspondiente en el punto 4 - a. CAUSALES DE ATRASO, así como en el punto 4 - b. MEDIDAS ADOPTADAS y también se aclara en el informe técnico IF-2023-62490043-APN-SOP#MOP (Orden 31) refleja el desvío real, que es de + 4,65 Puntos por encima del Previsto.

Recomendaciones:

Intensificar los controles respecto a la emisión de las actas de recepción provisoria sin encontrarse presentado y aprobado el último certificado de obra.

Instar a las Universidades para que tomen medidas tendientes a intimar a los contratistas a dar observancia a los plazos establecidos en las Actas suscriptas.

Implementar controles más exhaustivos de la documentación que integra el expediente de pago de los certificados de obra de manera que se refleje claramente la situación de las obras.



Auditoría General de la Nación

5.2. PAGOS DE HONORARIOS:

Del análisis de la AP correspondientes al pago de Honorarios de los consultores contratados por el Programa, surge lo siguiente:

Observaciones:

5.2.1 Los contratos de los consultores fueron suscriptos el 26 de enero de 2022, en fecha posterior a la fecha de inicio de las tareas establecida en los mismos (01/01/2022).

5.2.2 La fecha de presentación de los informes finales de los consultores es anterior a la fecha de finalización de las tareas (31/12/2022) de acuerdo a los contratos.

Comentarios del auditado:

5.2.1 Se toma nota de la observación de cara a futuros procesos de selección, a instrumentarse en el marco de otros Programas. No obstante lo antedicho, producto del cambio en la Dirección de nuestra organización, se produjeron retrasos en la firma del contrato.

5.2.2 Por cuestiones administrativas en función al tiempo de los circuitos de las áreas de liquidaciones y tesorería, los informes finales se presentaron con anterioridad a la fecha de finalización del contrato; con el fin de no demorar la gestión de pago de los honorarios.

No obstante, se tomarán en cuenta las observaciones realizadas, capitalizando las lecciones aprendidas a futuro.

Recomendación:

Firmar oportunamente los contratos respecto de la fecha de inicio de ellos. Aplicar lo establecido contractualmente para la fecha de presentación de los informes dejando constancia de ello en las actuaciones.

6. REGISTROS CONTABLES:

Observación:

Los importes retenidos en concepto de Fondo de Reparación y que se detallan en la Nota N° 3 a los Estados Financieros expresados en pesos, no se encuentran registrados en la contabilidad.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

Se procedió modificar la carga de los fondos de reparo adaptándola al Sistema UEPEX. Por lo cual, al momento del pago, a las empresas contratistas se les cancela el monto de la factura descontado los fondos de reparo. Ese 5% queda pendiente de pagar, hasta tanto la empresa presente el pedido de devolución.

Dichos fondos de reparo no impactan en la contabilidad, ni en el estado de inversiones hasta tanto sean pagados.

Asimismo, el sistema genera un reporte “en moneda pesos” donde se pueden identificar los certificados pendientes por fondo de reparo a pagar.

Recomendación:

Llevar la contabilidad de modo tal que al cierre de cada ejercicio queden registradas las deudas (pasivo) por fondos de terceros retenidos y las inversiones correctamente valuadas.

B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1. CONSULTORES – PROCESOS DE SELECCIÓN

Se analizaron los legajos escaneados en PDF por medio de los cuales se llevaron a cabo los procedimientos de selección y contratación de los siguientes consultores, a saber:

Consultor I. DNI N° 34.108.555.-. CUIT 27-34108555-7. Función/Nivel: Asesor II.-. Cargo: “Asistente Administrativo Senior de Programas con Financiamiento Externo”. – Contrato: Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 36/22.-. Duración de Contrato: 01/07/2022 al 31/12/2022.-. Modalidad: Tiempo Completo.-.

Consultor II. DNI N° 17.255.297.- CUIT 27-17255297-3. Función/Nivel: Consultor I.-. Cargo: “Especialista en Evaluación de Proyectos, Gestión y Supervisión de Obras con Financiamiento Externo”. – Contrato: Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 37/22.-. Duración de Contrato: 01/07/2022 al 31/12/2022.-. Modalidad: Tiempo Completo.-.



Auditoría General de la Nación

1. Expediente.

Surge del Decreto N° 561/2016 y modificatorios -Sistema de Gestión Documental Electrónica que el objetivo de la implementación de sistemas electrónicos de gestión documental es acelerar los trámites, aumentar la transparencia, facilitar el acceso a la información, posibilitar la integración e interoperabilidad de los sistemas de información, el empleo de dichos medios permitirá mayor control y seguridad en la tramitación de los mismos, posibilitará una única numeración y minimizará la documentación en papel.

Observaciones:

Se observa, en relación a la documentación suministrada por el Auditado, que:

- 1.1. No está integrada a un Expediente, agrupada de acuerdo al orden cronológico de su producción.
- 1.2. Falta acompañar documentación considerada como necesaria para respaldo a los procedimientos de selección y contratación llevados a cabo (observado en los puntos: 2, 3, 4, 5 y 6 siguientes), a efectos de su integridad.

Comentarios del auditado:

Detallamos los números expedientes electrónicos con toda la documentación correspondientes a los consultores auditados:

- EX-2023-51452120-APN-DAFYP#MOP- Consultor I.
- EX-2023-51452936-APN-DAFYP#MOP- Consultor II.

Comentario del auditor: Los citados expedientes no fueron proporcionados por el auditado en oportunidad de la revisión.

Recomendación:

El auditado debe tener en cuenta que a la hora de remitir a esta AGN la documentación solicitada, tiene que acompañar el EE completo, con todo el procedimiento donde tramita el proceso de selección y contrataciones de los consultores muestreados.

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso de selección y contratación.



Auditoría General de la Nación

2. Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) y Plan Operativo Anual (POA).

Observación:

No se tuvo a la vista constancia de la incorporación en las actuaciones del PAC y POA elaborado en forma previa al inicio de la contratación para el periodo auditado.

Comentarios del auditado:

Por nota enviada a CAF con fecha 03/01/2022 (NO-2022-00415715-APN-DMPYPSYE#MOP) en la cual se remite el POA con la proyección de ejecución y desembolsos estimada para el período. En el mismo, dentro del Componente 3 “Gestión del Programa”, el ítem de “Administración y Asistencia Técnica” considera de forma consolidada la contratación de los consultores I y II como así también los honorarios de los demás consultores contratados y otros gastos administrativos. Asimismo, en el informe semestral de enero-junio 2022 enviado a CAF con fecha 12/08/2022 (mediante nota NO-2022-84287539-APN-DMPYPSYE-MOP) se remitió el plan de actividades actualizado del Componente 3.

Comentario del auditor: Lo informado por el auditado no fue proporcionado al momento de la revisión y no se pudo constatar si la misma se encuentra incorporada al Expediente.

Recomendación:

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso de selección y contratación.

3. Partida Presupuestaria.

Observación:

No se tuvo a la vista constancia de que se haya solicitado al área competente información sobre la existencia de partida presupuestaria y su la imputación del gasto en forma previa al inicio del proceso de selección y a la aprobación de las contrataciones.



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

La debida solicitud presupuestaria para llevar a cabo las contrataciones de ambas consultoras, constan en NO-2022-40450354-APN-DGPSYE#MOP de fecha 26/04/2022 y la respuesta del área presupuestaria confirmando disponibilidad de presupuesto en sistema UEPEX según NO-2022-40474851-APN-DAFYP#MOP de misma fecha.

Recomendación:

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso de selección y contratación.

4. Invitación

Se tuvieron a la vista las notas por medio de las cuales se cursaron las invitaciones a participar en los concursos de antecedentes para la ocupación de distintos puestos, las ternas estaban conformadas por 3 participantes, para cada concurso.

Observación:

No se tuvo a la vista constancia que se hubieran remitido acompañando a las invitaciones los TDR's aplicables a la selección.

Comentarios del auditado:

En las notas de invitación solo se informa el puesto y perfil requerido para la contratación del consultor en el concurso de antecedentes.

Recomendación:

Acompañar e informar debidamente a los participantes de los concursos acerca de las condiciones que regirán en el proceso de selección.

5. Acta de evaluación.

Se tuvieron a la vista las Actas de Evaluación de los Consultores y las grillas dictaminándose:
“...de acuerdo al proceso de selección, se evaluaron los antecedentes recibidos aplicando



Auditoría General de la Nación

para cada uno de ellos la metodología de evaluación establecida para la selección...” y por lo tanto se recomendó la contratación de quienes hubieron obtenido el porcentaje más alto de la selección.

Observación:

No se tuvo a la vista, en base a qué documentación de respaldo procedió la comisión evaluadora a efectuar las calificaciones otorgadas a los consultores, ya que los CV's tenidos a la vista carecían de ellas y resultan ser fundamentales a los efectos de llevar a cabo un procedimiento competitivo de selección.

Comentarios del auditado:

En base a la documentación personal que incluye los CV. de los consultores (I y II), los cuales fueron analizados por la comisión evaluadora para completar la grilla de evaluación. Dicha documentación integra el expediente electrónico de las consultoras mencionadas.

- EX-2023-51452120-APN-DAFYP#MOP- Consultor I (orden 4)
- EX-2023-51452936-APN-DAFYP#MOP- Consultor II (orden 4)

Comentario del Auditor: *“Comentario no procedente”*. El auditado hace mención a los CV's presentados por los consultores en los cuales no se acompaña documentación que avale lo declarado en ellos.

Recomendación:

Exigir a los postulantes la documentación de respaldo de los antecedentes laborales y académicos declarados en los CV's como requisito para ser tenidos en cuenta y validarlos.

6. Contrato- Régimen de Contrataciones (Decreto 1109/2017).

Surge de la documentación presentada que las contrataciones se llevaron a cabo en el marco del Decreto N°1109/2017.

Por la Decisión Administrativa 5/2000, el decreto 1019/2000 y la ley 25.188, arts. 4 y 5 se estableció el régimen de incompatibilidades.



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

- 6.1. No figura en el contrato el lugar de la prestación de servicios.
- 6.2. No se tuvo a la vista la declaración jurada sobre incompatibilidades.
- 6.3. No se tuvieron a la vista:
 - 6.3.1. Las adendas modifican la categoría y nivel de los 2 consultores, sin acreditar lo establecido en los requisitos de experiencia laboral para el caso del consultor I.
 - 6.3.2. El tipo de contrato del consultor I, teniendo en cuenta el Art. 5 del Dto. 1109/2017 (*“No podrán efectuarse contrataciones para el desarrollo de actividades administrativas mediante el régimen de contrataciones establecido por el presente decreto”*).

Comentarios del auditado:

- 6.1. Se destaca que las consultoras (las cuales desempeñan actividades atribuibles al área sustantiva) realizan trabajos de campo en distintas provincias del país tales como supervisión de obras, relevamiento en campo, asistencia a los actos de apertura de ofertas, acompañamiento de misiones de los Bancos, etc. No obstante, el propio Decreto indica, de manera facultativa, consignar “c) La modalidad, lugar de prestación, días y horarios de la misma en caso de corresponder.”
- 6.2. Sin comentarios.
- 6.3.1. Se expresa que la muestra contiene 2 (dos) consultores, a saber:
Consultor I, habida cuenta que el Acta de Evaluación (IF-2022-65930453-APN-DGPSYE#MOP) y la Grilla de Evaluación embebida demuestra el cumplimiento de los antecedentes (experiencia laboral, capacidades, etc.) para el desarrollo de las actividades como Asistente Administrativo Senior de Programas con Financiamiento Externo, categoría Asesor I y II.
- 6.3.2. Se toma conocimiento la observación, se expone que en el Acta de Evaluación (mediante las cuales se califican a los consultores individuales objeto de la muestra), las Grillas de Evaluación embebidas en dicha acta dan prueba de la existencia del cumplimiento de los requisitos solicitados en el marco de servicio requerido en la contratación.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Cumplir con la normativa en su parte pertinente y dejar constancia en el contrato de los consultores de su aplicación.

Incorporar al expediente evidencia de todos los actos relativos al proceso de selección acompañados de la documentación respaldatoria de los mismos.

2. PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Como parte de las tareas de campo de auditoría se han analizado los siguientes procesos de contratación de obras:

Nº	OBRA	EXPEDIENTE	LICITACION	CONTRATISTA
1	Construcción Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina. Universidad Nacional de Río Negro. Provincia de Río Negro.	EX-2020-64981721-APN-SOP#MOP	LPI 04/2021 [CU-032/21]	DINALE S.A.
2	Nueva Sede Complejo Agropecuario Casilda- E1. Universidad Nacional de Rosario. Localidad de Casilda. Provincia de Santa Fe.	EX-2021-98675432-APN-DAFYP#MOP	LPI 07/2021 [CU-033/21]	DINALE S.A.
3	Construcción de la etapa 4 de la obra sede Wenceslao del Tata. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Localidad de Caseros. Provincia de Buenos. Aires.	EX-2021-02822402-APN-SOP#MOP	LPI 01/2021 [CU-016/21]	PALECO S.A.
4	Construcción de Aulas y Talleres Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Olavarría. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.	EX-2022-52690097-APN-SOP#MOP	LPI 08/2022 [CU-003/22]	URBAN BAIRES S.A.

1. Expediente Electrónico. (EE).

Observaciones:

1.1. En relación a la documentación brindada por el auditado, que integraría los expedientes correspondientes a los antecedentes de los procesos de selección y contratación, no se ha podido verificar que la misma haya sido recopilada mediante la función “*generar copia*”.



Auditoría General de la Nación

1.2. En algunos casos la carga y archivo de la documentación respaldatoria que se incorporó al EE no respeta el orden cronológico de su producción, ni el orden de incorporación al GEDO (Generador Electrónico de Documentos Oficiales).

(Ejemplos: **OBRA 1:** Orden 47: Pliegos, Orden 49: IF-2021-49876787-APN-DGPSYE#MOP, Orden 96: 17/07/2021, 97: 06/09/2021 y 98: 23/07/2021, 160: CACC N° 1, etc.

OBRA 2: Orden 3: Solicitud de financiamiento, Orden 10: NO-2021-96056316-APN-ME, Orden 11: Conformidad al Proyecto y al Financiamiento, Orden 54: 21/01/2022, 55: 12/11/2021 y 56: 12/01/2021, etc.

OBRA 3: Orden 11: Nota NO-2020-87192659-APN-SECPU#ME, Orden 63 y 64: Pliego, Orden 66: CASC N° 1, Orden 82: Reporte de Evaluación, Orden 97: NO-2021-66534057-APN-DGPSYE#MOP, etc.

OBRA 4: Orden 67: IF-2022-96619030-APN-DGPSYE#MOP, Orden 76: IF-2022-132306348-APN-DGPSYE#MOP, Orden 91: IF-2023-30424363-APN-DGPSYE#MOP).

1.3. No se incorporó al EE parte de la documentación de respaldo del proceso de selección y contratación.

(Ejemplos: **OBRA 1:** IF-2022-14917632-APN-SOP#MOP (Orden 185): hace referencia a Informe Técnico de Evaluación remitido por la Comisión Evaluadora con el análisis de la oferta y la comparación con el Presupuesto Oficial (PO) y PO actualizado que no consta, mail con constancia de recepción de notificación Adjudicación de la totalidad de los oferentes, constancia de devolución de las garantías de mantenimiento de las ofertas.

OBRA 2: Constancia de devolución de las garantías de mantenimiento de las ofertas.

OBRA 3: el pedido de aclaraciones a la Empresa Ilubaires; el Certificado de Adjudicación ante el Registro RNCOP de la Empresa Paleco S.A, constancia de devolución de las garantías de mantenimiento de las ofertas.

OBRA 4: NO-2020-2914848744-APN-SECPU#ME, mail de notificación de adendas, algunas de las solicitudes de aclaraciones cursadas a los oferentes por parte de la Comisión Evaluadora, etc.).

1.4. En algunos casos, parte de la documentación carece de fecha, firmante, número de resolución.



Auditoría General de la Nación

(Ejemplos: **OBRA 1:** Circulares emitidas sin firma, **OBRA 2:** Circulares emitidas sin fecha, **OBRA 3:** Resolución de Adjudicación sin número ni fecha (Orden 121).

1.5. Se incorporan documentos al Expediente que no corresponden al proceso de su objeto. Ejemplo: **OBRA 2:** Orden 41: CONVE-2020-43734008-APN-DMPYPSYE#MOP Convenio perteneciente a otra Universidad, Orden 53: NO-2021-109589736-APN-SOP#MOP indica erróneamente al nombre de otra Universidad.

1.6. En algunos casos se incorpora a los expedientes documentación: sin indicar su procedencia, sin estar precedida por notas de elevación, sin poder determinarse las fechas de recepción, sin constar los mails mediante los que fueron elevados, sin identificar si forman parte de otros documentos o los complementan, etc.

(Ejemplos: **OBRA 1:** Orden 181 Cómputo, presupuesto y plan de trabajos: No se aclara si las planillas obrantes fueron solicitadas a la empresa o si son las mismas que forman parte de la oferta. Hay ítems con leyendas en color rojo que indican: no cotiza. No se aclara si esto se considera una falencia. **OBRA 4:** Orden 73 (embebido) Documentación correspondiente a uno de los oferentes, sin nota de elevación ni mails de envío, no se puede determinar a qué solicitud de la Comisión Evaluadora responde, ni si cumple con los plazos establecidos.)

Comentarios del auditado:

1.1. Se acompaña a la presente el extracto del anexo a la nota “*Nota DCEOFI 40207819 CAF 8945 002-2023*”, pedido oficial en el que no se deja constancia de la necesidad de que la información obrante en el expediente sea recopilada mediante la función “*generar copia*”.

Comentario del Auditor: “*Comentario no procedente*”. Por NOTA N° 790/2023 A-05 DCEOFI N° 40207819 CAF 8945 001-2023 SOLICITUD USUARIO GDE, de fecha 29/11/2023, surge que “*...Toda vez que se requiera información del organismo auditado, pero no se cuente con acceso al GDE por cualquier motivo, o bien contándose con usuarios vigentes a satisfacción de la AGN fuera necesario solicitar información se solicita que sea recopilada mediante la función “generar copia” del GDE. La información solicitada debe ser entregada a la AGN en soporte digital y su contenido debe validarse por nota emitida con firma digital del funcionario responsable. En los puntos en que la información solicitada consista en expedientes, se solicita la inclusión de los documentos asociados a los*



Auditoría General de la Nación

expedientes requeridos (archivos embebidos, adjuntos y documentos de trabajo), y la individualización de los expedientes vinculados.”.

1.2. Se toma nota y se instrumentarán medidas y revisarán instructivos para ajustar el orden cronológico de la documentación en Préstamos subsiguientes. Se deja expresa constancia de que las actuaciones han tenido “*pases*” entre las diferentes áreas intervinientes resultando imposible *-en esta instancia-* corregirlos en tal sentido. No obstante ello, se destaca que gran parte de los archivos agregados sin orden cronológico corresponde a documentación que se ha elaborado con anterioridad e independencia de los procesos objeto de muestra y que ha sido incorporada como referencia de las distintas áreas intervinientes como sustento de sus recomendaciones en tanto que aplican a los mismos.

1.3. **OBRA 1:** El IF-2022-14917632-APN-SOP#MOP hace referencia al IF-2022-14479785-APN-DGPSYE#MOP, ubicado en el número de orden 178 del expediente. Se deja constancia que la comunicación con los oferentes está enteramente a cargo del subejecutor, el cual remite a este Organismo las constancias de envío de la notificación de adjudicación (orden 201). En ese sentido, el ejecutor publicó los resultados en una página de acceso público <https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/Biddings/Public-Bidding/2211>. Asimismo, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encontraron en poder de la universidad durante todo el proceso. Finalmente, la constancia de inscripción en el SIPRO de los oferentes forma parte de las ofertas presentadas.

OBRA 2: Las garantías de mantenimiento de las ofertas se encontraron en poder de la universidad durante todo el proceso. Finalmente, la constancia de inscripción en el SIPRO de los oferentes forma parte de las ofertas presentadas.

OBRA 3:

- *Pedido de aclaraciones a la Empresa Ilubaires;* sin perjuicio que no se encuentra incorporado el pedido formal en el IF-2021-88508661-APN-DGPSYE#MOP (orden 0080), se observa que se encuentra citado en la Nota de respuesta el requerimiento que fuera efectuado por la Comisión Evaluadora. No obstante, se tomará en cuenta la observación para futuros procesos.



Auditoría General de la Nación

- *El Certificado de Adjudicación ante el Registro RNCOP de la Empresa Paleco S.A.;* por un error material involuntario se ha omitido su incorporación. Se embebe constancia actual en la que se puede verificar la obra en su estado actual “*ejecución*”.

OBRA 4: NO-2020-2914848744-APN-SECPU#ME ese número de GDE no pertenece a nuestra repartición y por nuestra parte, solo informamos conjuntamente con el envío de No Objeción a las universidades, que las circulares y enmiendas se encuentran publicadas en la página WEB del MOP.

1.4. **OBRAS 1 y 2:** Se toma nota y se instrumentarán medidas y revisarán instructivos de cara a la ejecución de futuros procesos.

OBRA 3: Se informa que algunos de los documentos remitidos por las universidades cuentan con firma electrónica, dichos documentos no pueden ser incorporados a los expedientes electrónicos, por lo que en esos casos inevitablemente se deben suprimir las firmas digitales. Se acompaña resolución rectoral.

1.5. Habiendo tomado conocimiento de la observación, el CONVE-2020-43734008-APN-DMPYPSYE#MOP (“*Edificio de Aulas y Laboratorios – Anexo Monteagudo, Pergamino, provincia de Buenos Aires*”) se vinculó erróneamente al expediente bajo análisis. En cuanto a la NO-2021-109589736-APN-SOP#MOP se toma en cuenta la observación para futuros procesos.

1.6. **OBRA 1:** Ver IF-2022-11647928-APN-DGPSYE#MOP (orden 173) en la cual se solicita pedido de aclaraciones a la oferta presentada.

OBRA 4: Se toma nota y se instrumentarán medidas y revisarán instructivos de cara a la ejecución de futuros procesos.

Comentario del Auditor: “*Comentario no procedente*”. La respuesta del auditado no corresponde con lo observado. La solicitud a la que hace mención la nota de orden 173 es sobre Certificado Fiscal para contratar, acreditación de domicilio en la Provincia de RN y Declaración Jurada de aceptación de Justicia de Rio Negro, ratificar o no propuesta para subcontratar y corregir título de curva de inversión.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Remitir la documentación, recopilada mediante la función “generar copia” del GDE de acuerdo a lo requerido.

Procurar que la documentación que se incorpora a los expedientes guarde el orden cronológico intensificando los controles para tal fin.

Aplicar mayores controles a fin de evitar omisiones en la documentación que integra el expediente.

Para los casos en los cuales no sea posible la recepción “física” de la documentación por parte del Programa, instrumentar un mecanismo que permita la identificación de la documentación recibida donde consten fechas, modalidad de entrega, etc. (correos electrónicos, correos postales, etc.) los cuales deberán ser incorporados a los expedientes para facilitar el control.

Procurar que la documentación anexa o embebida en los informes cuente con todos los datos necesarios antes de ser incorporada.

2 Solicitud de financiamiento

Observaciones:

OBRA 3: En el número de orden 4, se tuvo a la vista una nota firmada por el rector de la UNTREF de fecha 20/10/2020, en la cual solicita autorizar el financiamiento en el marco del Préstamo CAF 8945 de la obra “Completamiento de la Sede Ingreso de la Universidad (Etapa 4) Wenceslao de Tata”, informando que:

- ✓ Plazo de ejecución de obra: 210 días
- ✓ Monto de la obra \$179.943.542,87.-

Bajo orden 30 se tuvo a la vista el Dictamen legal, del cual surge que “...*Asimismo, aclara que “el financiamiento de cada obra estará sujeto a la evaluación por parte del Programa de los costos estimados, cumplimiento de las metas establecidas y del cronograma de ejecución de obras que establezca la Coordinación del Programa”.*

Se observa que:

2.1 No surge de la nota el mes base que se tuvo en cuenta para el presupuesto ni la superficie total de construcción.



Auditoría General de la Nación

2.2 No se tuvieron a la vista:

2.2.1 Los costos estimados, cumplimiento de las metas establecidas y del cronograma de ejecución de obras que establezca la Coordinación del Programa.

2.2.2 La constancia de los estudios de mercado efectuados a efectos de su elaboración.

Comentarios del auditado:

2.1. Las solicitudes de financiamiento son enviadas por la Universidad junto con toda la documentación del proyecto ejecutivo (IF-2021-03230459-APN-DNGO#MOP – Orden 9), la cual se acompaña con su correspondiente Ficha de Proyecto, según lo requerido en el art. Documentos de Elegibilidad de las Inversiones, INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (IF-2020-48397172-APN-DGD#MOP-Orden 28).

La oficina técnica del Programa entiende que, aunque los datos del mes base tenido en cuenta para el presupuesto y la superficie total de construcción no se encuentran en la Nota de Solicitud de Financiamiento, la información mencionada se encuentra disponible dentro de la documentación remitida por la Universidad en la Ficha de Proyecto. De todos modos, se insistirá con las respectivas Universidades para que la entrega de la nota de solicitud sea acompañada con la información requerida en el Instructivo.

2.2.1. Los documentos de los cuales se verifican el cumplimiento de las metas y del cronograma de ejecución de obras del Programa están contemplados en el PAC y POA y los mismos no forman parte de los expedientes de la obra. Se propiciarán las acciones tendientes a la inclusión de ambos cronogramas, *-previo al inicio del proceso licitatorio-* en los cuales se constata las proyecciones correspondientes.

2.2.2. Las respectivas constancias de los estudios de mercado, cotización de proveedores y justificación de costos del Presupuesto Oficial son requeridos por el Área Técnica cuando se observan que los valores presentados por la Universidad exceden los costos previstos por el Programa. En dichos casos se insta a que la solicitud de financiamiento sea acompañada de la justificación de precios de mercado y su respectiva documentación de respaldo.



Auditoría General de la Nación

Observación:

OBRA 4: En el número de orden 2, se tuvo a la vista nota firmada por el rector de la UNICEN de fecha 19/05/2022, en la cual solicita autorizar el financiamiento en el marco del Préstamo CAF 8945 de la obra “Construcción Aulas y Talleres Facultad de Ciencias de la Salud- Localidad Olavarría, Prov. de Buenos Aires”, informando:

- ✓ Superficie total: 3972,41 m2.
- ✓ Monto de la obra \$380.241.029,68.- (Actualización a mayo 2022)

No se tuvo a la vista constancia en el expediente de:

- 2.3** Los costos estimados, cumplimiento de las metas establecidas y del cronograma de ejecución de obras que establezca la Coordinación del Programa.
- 2.4** Los estudios de mercado efectuados a efectos de su elaboración.

Comentarios del auditado:

2.3. Los documentos del cual se verifican el cumplimiento de las metas y del cronograma de ejecución de obras del Programa están contemplados en el PAC y POA y los mismos no forman parte de los expedientes de la obra. Se propiciarán las acciones tendientes a la inclusión de ambos cronogramas, *-previo al inicio del proceso licitatorio-* en los cuales se constata las proyecciones correspondientes.

2.4. Las respectivas constancias de los estudios de mercado, cotización de proveedores y justificación de costos del Presupuesto Oficial son requeridos por el Área Técnica cuando se observan que los valores presentados por la Universidad exceden los costos previstos por el Programa. En dichos casos se solicita que la solicitud de financiamiento sea acompañada de la justificación de precios de mercado y su respectiva documentación de respaldo.

Recomendaciones:

Incorporar al expediente toda la documentación de respaldo producida que avale la debida actuación y el control llevado a cabo por el auditado durante el proceso de selección y contratación.



Auditoría General de la Nación

Proceder a solicitar e incorporar en los expedientes las respectivas constancias de los estudios de mercados, cotizaciones de proveedores y justificación de costos para una mayor transparencia en el proceso.

3 Presupuesto Oficial.

Se tuvieron a la vista las notas de los Rectores de las distintas Universidades para la solicitud de financiamiento de las obras, como así también las planillas en las cuales se indicó entre otros datos, el monto de la obra.

Observación:

No se tuvo a la vista la actualización del presupuesto oficial a la fecha de la apertura de ofertas. **(OBRA 4).**

Comentarios del auditado:

El presupuesto actualizado correspondiente al llamado de licitación LPI 08/2022 [CU-003/22] Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas y Talleres (UNICEN), Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: \$ 380.241.029,68 (valores a mayo de 2022) y se informe que el mismo se encuentra como archivo anexo - *embebido en la Nota* - Solicitud Autorización Inicio Nuevo Proceso Licitatorio NO-2022-53649682-APN-SOP#MOP (Orden 06) dentro del expediente de la obra: EX-2022-52690097- -APN-SOP#MOP.

Comentario del Auditor: “*Comentario no procedente*”. El auditado no da respuesta a lo solicitado, hace mención al presupuesto oficial que se tuvo a la vista, el cual es de mayo 2022, transcurriendo 5 meses hasta el acta de apertura, sin haber solicitado la actualización del mismo.

Recomendación

De corresponder ante el tiempo transcurrido solicitar la actualización del presupuesto oficial dejando copia de lo actuado en el EE.



Auditoría General de la Nación

4 Publicaciones (Todas las obras)

Observación:

No se tuvo a la vista constancia que se haya publicado adicionalmente, por intermedio de otro medio electrónico, en la página web del ejecutor, en la página web de la universidad, los documentos de licitación, las minutas de apertura de licitaciones y la adjudicación de la obra.

Comentarios del auditado:

Las publicaciones adicionales se realizaron a través del sitio <https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/Visor>.

OBRA 1: Ver IF-2022-11629697-APN-DGPSYE#MOP (orden 167)

OBRA 2: Ver IF-2022-14226259-APN-DGPSYE#MOP (orden 72)

Comentario del auditor: “*Respuesta parcialmente contestada*”. El auditor da respuesta solamente a las obras 1 y 2, faltando las de las obras 3 y 4. Por otro lado, en los órdenes que hace mención no surge que se haya dado publicidad de las minutas de apertura de licitaciones y la adjudicación de las obras.

Recomendaciones:

Contemplar, tratándose de una LPI, la ampliación de la difusión de la convocatoria al ámbito internacional, previa evaluación del costo-beneficio del procedimiento.

Adoptar todas las medidas tendientes a la ampliación de la difusión de los actos licitatorios a fin de promover una mayor competencia.

5 Apertura de las ofertas

Se tuvieron a la vista las Actas de Apertura de las ofertas. (**OBRA 1:** 12/01/2021 - Orden 162, **OBRA 2:** 12/01/2021 - Orden 80, **OBRA 3:** 14/06/2021 - Orden 78 y **OBRA 4:** 17/10/2022 – Orden 72).

Observaciones:

No se dejó constancia en el acta:



Auditoría General de la Nación

- 5.1. Que se haya verificado respecto a los firmantes del acta como interesados, su vínculo o representación con los oferentes. **(OBRAS 2, 3 y 4)**
- 5.2. Los tres representantes designados por el contratante (Art. 26 PCE). **(OBRAS 1, 2 y 3)**
- 5.3. El acta consigna en su encabezado “...los XXX oferentes presentados...” en referencia a la cantidad de sobres, no indicando el número de ofertas recibidas. **(OBRA 2)**

Comentarios del auditado:

- 5.1. TODAS LAS OBRAS: Se toma nota de cara a futuros procesos.
- 5.2. El artículo 26 del PCG establece que las ofertas serán abiertas ante “*funcionarios competentes*”, no necesariamente designados, lo cual sucedió acorde -y en cumplimiento- de la previsión normativa vigente.
- 5.3. Se entiende como una omisión insustancial. La cantidad de oferentes presentados obra en el cuadro agregado más abajo.

Recomendaciones:

El auditado debe tener en cuenta que, en relación al pliego PCG (Pliego de Condiciones Generales) y PCE (Pliego de Condiciones Especiales) prevalece lo establecido en el PCE, aplicar lo establecido en el PCE en su artículo 26 del PCE, dejando constancia de ello en las actuaciones.

Incorporar al expediente toda la documentación de respaldo producida que avale la debida actuación y el control llevado a cabo por el auditado durante el proceso de selección y contratación, a efectos de poder verificarla.

6 Evaluación de las ofertas (Todas las obras)

Se tuvieron a la vista las Actas de la Comisión Evaluadora mediante las cuales se analizan las ofertas recibidas y se recomienda la adjudicación.

Observaciones:

- 6.1. No se tuvo a la vista constancia de la fecha en que se dio intervención a la Comisión Evaluadora.



Auditoría General de la Nación

- 6.2.** Los plazos de la Comisión para emitir su dictamen exceden el plazo establecido. (Convenio de Adhesión, Anexo III punto 4.3.2 y Art. 31 PCG).
- 6.3.** No consta que se hayan solicitado prórrogas. (Art. 31 PCG).

Comentarios del auditado:

6.1. La intervención de la comisión evaluadora es inmediata post apertura de ofertas. No existe solicitud de intervención expresa. Se siguieron los pasos de los pliegos, instructivos y anexos del Convenio de Adhesión al Programa, entendidos como el único bloque normativo que hace las veces de régimen jurídico de los procesos que se desarrollan al amparo del Préstamo.

6.2. Se toma nota. Sin embargo, se destaca que pese al tiempo transcurrido se priorizó el objetivo de la contratación.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la documentación presentada en las ofertas suele ser insuficiente por lo que, en muchos casos, la Comisión Evaluadora requiere su presentación, lo que necesariamente afecta los tiempos de revisión y evaluación de la documentación correspondiente.

6.3. Se toma nota. Sin embargo, se destaca que la comunicación con las Universidades es continua y pese a no haber dejado constancia, los procesos son supervisados constantemente.

Recomendación:

Incorporar al expediente toda la documentación de respaldo producida que avale la debida actuación y el control llevado a cabo por el auditado durante el proceso de selección y contratación, a efectos de poder verificarla.

Cumplir con el Convenio de Adhesión (Anexo III punto 4.3.2) y el Pliego (Art. 31 PCG) dejando constancia de ello en los EE a efectos de su verificación.

7. Informe Técnico de Adjudicación (OBRA 4)

En el orden 76 se tuvo a la vista el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 30/11/2022 (IF-2022-132306348-APN-DGPSYE#MOP) mediante la cual recomienda adjudicar a la empresa URBAN BAIRE S.A. cuyo valor asciende a la suma de pesos



Auditoría General de la Nación

SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 616.238.740,48)

En el orden 79 consta el Informe del Área Técnica de la SOP (IF-2022-133422694-APN-SOP#MOP) de fecha 12/12/2022 para ser elevado “...a fin de que la autoridad correspondiente determine su conformidad u objeción”.

En el citado informe se indica “La comisión evaluadora elevó la recomendación de adjudicación la empresa URBAN BAIRE S.A. cuyo valor asciende a la suma de \$ 616.238.740,48 y que comparando estos valores con el presupuesto oficial a valores de octubre de 2022 está en un porcentaje del 61,40 % sobre el mismo. Y si se compara la oferta a la cual la CE recomienda adjudicar actualizando los valores del P.O. a fecha de apertura, de acuerdo a metodología de actualización establecida en Pliego Licitatorio, la diferencia se reduce a un 16,09%.”

Observaciones:

- 7.1. No se indica el monto del PO actualizado a la fecha de apertura.
- 7.2. No se tuvo a la vista dentro del EE un documento firmado donde conste el análisis al que se alude en el citado Informe, detallando los montos, las fechas de corte y la metodología utilizada.
- 7.3. No consta la metodología de actualización que se utilizó para establecer la comparación de la oferta con el PO actualizado.

Comentarios del auditado:

7.1. Como se menciona en el párrafo anterior, se verifica que efectivamente hubo una omisión involuntaria respecto al monto del Presupuesto actualizado a la fecha de apertura en el Informe del Área Técnica de la SOP (IF-2022-133422694-APN- SOP#MOP) de fecha 12/12/2022.

Se considera que, para los próximos informes del área, se incluyan tanto el valor de Presupuesto Actualizado como la Metodología de actualización del PO.



Auditoría General de la Nación

7.2. Como se menciona en el párrafo anterior, se verifica que efectivamente hubo una omisión involuntaria respecto a la incorporación del análisis de actualización del monto de Presupuesto Oficial dentro del Informe del Área Técnica de la SOP a los fines de la comparación y evaluación de ofertas.

Se considera que para los próximos informes del área se incluyan tanto el valor del monto Presupuesto Actualizado como el anexo con el análisis de la actualización y su correspondiente metodología.

7.3. Se informa a continuación la metodología de actualización del PO:

Como según se indica en (ARTÍCULO 1°): Objeto y aplicación del pliego, del documento PCE (IF-2022-81329425-APN-DGPSYE#MOP - orden 54), el valor del Presupuesto Oficial es de “\$ **380.241.029,68** (*PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON 68/100*) -mes base MAYO 2022.” y teniendo en cuenta que se establece como mes **básico del contractual** para el cálculo de actualización del PO a los fines de esta evaluación, como el mes correspondiente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas económicas, por tal motivo se ajustaron los valores del presupuesto tomando como referencia los índices establecidos en el INDEC, Cuadro 8.1.1 Índice del costo de la construcción (ICC) con mes base OCTUBRE 2022.

De acuerdo con el análisis realizado de valores del presupuesto se verifica que el Presupuesto actualizado según indicadores del INDEC al mes de la presentación de las ofertas (OCTUBRE de 2022) es de \$ **530.817.021,75** y el incremento respecto al presupuesto Oficial de MAYO 2022 es del **39,60%**.

En la comparación de ofertas, se verifica el siguiente cuadro con los % de diferencias respecto al presupuesto oficial, tomando en cuenta lo indicado en el acta de apertura realizada el día 17/10/2022 (IF-2022-110949512-APN-DGPSYE#MOP – Orden 72) y según el procedimiento de actualización a la fecha de la apertura:

Recomendación:

Implementar a la brevedad un sistema de control más intensivo a efectos de evitar la reiteración de lo observado.



Auditoría General de la Nación

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria respecto de la metodología de actualización que se utilizó para establecer la comparación de la oferta con el PO actualizado.

8. Adjudicación, notificación y publicación

Se tuvieron a la vista las notas de la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales dirigidas a las Universidades (**OBRA 1:** Orden 199, **OBRA 2:** Orden 106, **OBRA 3:** Orden 118 y **OBRA 4:** Orden 90), por medio de las cuales se informa que “...se deberá proseguir con la licitación en curso según lo indicado en el Convenio de Adhesión, Anexo III, 4.3.3 "Adjudicación" que estipula que "(...) La adjudicación deberá instrumentarse con el correspondiente acto administrativo emanado del funcionario competente y ser notificada fehacientemente por la Universidad al adjudicatario y a los demás oferentes”.

Observaciones:

No se tuvo a la vista constancia de:

- 8.1.** La notificación fehaciente de la adjudicación a los oferentes. (**OBRA 4**)
- 8.2.** La Resolución de Adjudicación carece de fecha y número. (**OBRA 3**)
- 8.3.** La publicación de adjudicación. (**Todas las Obras**)

Comentarios del auditado:

8.1. Se toma nota de la observación. Sin perjuicio de ello, conforme surge del expediente en orden 0091 - IF-2023-30424363-APN-DGPSYE#MOP, el oferente MAJO CONSTRUCCIONES S.A. fue notificado personalmente.

Asimismo, se destaca que dicha resolución de adjudicación fue publicada por parte del organismo ejecutor en <https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/Visor>. En ese sentido, se deberá tener presente lo establecido en el Artículo 4 del Pliego de Cláusulas Especiales “...con independencia de las notificaciones que efectúe la Universidad, será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de dicha/s página/s para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento...”



Auditoría General de la Nación

8.2. Se informa que algunos de los documentos remitidos por las universidades cuentan con firma electrónica, dichos documentos no pueden ser incorporados a los expedientes electrónicos por lo que en esos casos inevitablemente se deben suprimir las firmas digitales.

8.3. Las publicaciones fueron realizadas por parte del organismo ejecutor en <https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/Visor>

Asimismo, se destaca lo establecido en el Artículo 4 del Pliego de Cláusulas Especiales “...con independencia de las notificaciones que efectúe la Universidad, será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de dicha/s página/s para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento...”

Recomendación:

Implementar a la brevedad un sistema de control más intensivo a efectos de evitar la reiteración de lo observado.

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria de lo actuado a efectos de poder verificarlo.

Cumplir con lo establecido en el pliego dejando constancia de ello en las actuaciones.

9. Dictamen Legal. (Todas las Obras)

Observación:

No se tuvo a la vista la intervención a lo largo del procedimiento de contratación del área de legales.

Comentarios del auditado:

A fines de dar cumplimiento al Art. 7 de LPA (elementos esenciales del acto administrativo) es el servicio permanente de asesoramiento jurídico de cada Universidad quien resulta a cargo de emitir el dictamen jurídico correspondiente, previo al dictado de la Resolución Rectoral que se trate (aplicable a todas las obras objeto de muestra).

Comentario del auditor: “Comentario no procedente”. Si bien la emisión de los dictámenes jurídicos, están a cargo de las Universidades, es también cierto que existe en



Auditoría General de la Nación

cabeza del auditado la supervisión del procedimiento y su intervención directa está contemplada en los “Convenios de Adhesión al Programa”, a través de la emisión de las notas de conformidad pertinentes en el transcurso de las etapas correspondientes del mismo.

Recomendación:

Efectuar los controles correspondientes sobre la actuación de las Universidades, a efectos de detectar oportunamente las falencias y exigir la debida ejecución de los deberes asignados en los “Convenios de Adhesión al Programa” a las respectivas partes intervinientes en los mismos dejando constancia de ello en las actuaciones, a efectos de su verificación.

10. Documentación para la firma del contrato.

Se tuvieron a la vista las notas del Área de Gestión de Procesos de la DIGEPPSE remitidas a las Universidades por medio de las cuales se informa que “... *al momento de la firma del contrato de obra, la Universidad deberá enviar -de manera formal- a esta DIGEPPSE la siguiente documentación para su verificación antes de la suscripción del instrumento*”, enumerando a continuación una serie de documentos a presentar.

Observaciones:

- 10.1.** No se tuvo a la vista la respuesta de “*manera formal*” por parte de la Universidad a la nota de la DIGEPPSE. **(OBRA 4)**
- 10.2.** La nota de elevación carece de firma y nombre del remitente. **(OBRA 3)**
- 10.3.** La nota de declaración indicando que no se han recibido impugnaciones cumplido el plazo establecido enviada carece de firma y nombre del remitente. **(OBRA 1 y 3)**
- 10.4.** No se tuvo a la vista constancia de que se haya enviado el borrador del contrato. **(OBRA 4)**
- 10.5.** No se tuvo la vista constancia del Certificado de Adjudicación ante el Registro RNCOP o comprobante de obra registrada. **(OBRA 3)**
- 10.6.** La documentación presentada y agregada en diferentes números de órdenes tiene fecha posterior a la firma del contrato. **(OBRA 4)**



Auditoría General de la Nación

Comentarios del auditado:

10.1. Se tomará en cuenta para futuros procesos contar con la Nota de elevación correspondiente.

10.2. Se toma nota de la observación. Se tendrá en cuenta en futuros procesos.

10.3. OBRA 1: Nota UNRN-SSI 34/2022 del 19/04/2022. **Comentario del auditor:** la nota proporcionada no consta dentro del expediente analizado. **OBRA 3:** Se toma nota de la observación. Se tendrá en cuenta en futuros procesos.

10.4. El borrador de Contrato se encuentra dentro del PCG en el EE ANEXO I – FORMULARIOS Y MODELOS (Orden 53).

10.5. El Certificado de Adjudicación ante el Registro RNCOP de la Empresa Paleco S.A.; por un error material involuntario se ha omitido su incorporación.

10.6. Se toma en cuenta la observación. No obstante, la fecha de vinculación al Expediente, toda la documentación tiene fecha anterior a la firma del Contrato debido, en gran medida, al receso universitario.

Recomendación:

El Programa debe proceder a efectuar debida y oportunamente el control de la documentación presentada por las Universidades.

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso de selección y contratación, a efectos de verificar lo actuado.

11. Garantía de Cumplimiento de contrato. (OBRA 2)

En el Orden 107 se tuvo a la vista la Resolución N° N°866/2022 del Rector de la Universidad mediante la cual se adjudica la obra a la empresa DINALE S.A. Se tuvieron a la vista las respectivas notificaciones de la adjudicación tanto a esta empresa como al resto de los oferentes vía correo electrónico (17/03/2022).

Dentro de la documentación remitida al Programa para proceder a la suscripción del contrato de obra, consta la póliza de garantía de cumplimiento de contrato cuya vigencia rige desde el 21/04/2022.



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

11.1. No consta instrumento (nota/mail) mediante el cual la empresa remite la citada póliza.

11.2. Se excede el plazo establecido en el Art. 35 PCG “Dentro de los veinte (20) días de notificada la adjudicación (...) el Contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía...”).

Comentarios del auditado:

11.1. Sin comentarios.

11.2. Al respecto cabe indicar que, la póliza fue contratada el 05/04/22 y elevada por la Universidad un 19/04/22 en razón de que había que esperar que transcurriera el plazo recursivo post adjudicación.

Independientemente de ello, la constancia de notificación del acto administrativo de adjudicación a todos los oferentes se obtuvo el 30/03/22. Y el plazo de 20 días al que refiere la observación finalizaba el 19/04 de ese año. Con lo cual, deviene abstracta.

Comentario del auditor: “*Comentario no Procedente*”. Los comentarios del auditado no se fundamentan con los documentos que forman parte del EE que esta AGN tuvo a la vista. El atraso en las comunicaciones entre la Universidad y la DIGEPPSE no exime el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pliegos.

Recomendación:

Aplicar la normativa en su parte pertinente dejando constancia de ello en las actuaciones.

El Programa debe proceder a efectuar debida y oportunamente el control de la documentación presentada por la Universidad.

Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso de selección y contratación.

12. Notificación de Contrato. (Todas las Obras)

Surge del convenio Anexo II, punto 4.5 que: “*La Universidad remitirá a la DiGePPSE dentro de los diez días a partir de su suscripción, copia del contrato con sus*



Auditoría General de la Nación

correspondientes cómputo y presupuesto, plan de trabajos y curva de inversiones en papel y soporte magnético...”.

Observación:

No se tuvo a la vista constancia de la notificación del contrato por parte de las universidades a la DIGEPPSE, por lo tanto, no se pudo determinar si cumplieron con el plazo establecido.

Comentarios del auditado:

Respecto a las observaciones efectuadas por la Auditoría Financiera del Programa con relación al ejercicio 2022/2023 – Punto A – Proceso de Selección y Contratación de Obras (Obras 1 a 4 objeto de muestra de la presente auditoría), se exponen los siguientes comentarios:

Obra 1: Cabe mencionar que, a través del Informe IF-2022-43872419-APN-DGPSYE#MOP vinculado en orden 204 del expediente en cuestión obra digitalizada la Nota de la Universidad Nacional de Río Negro de fecha 03 de mayo de 2022 mediante la cual se envía el Contrato suscripto el 02 de mayo de 2022 entre dicha Universidad y la firma adjudicataria DINALE S.A., habiendo dado cumplimiento con el requerimiento dispuesto en el Anexo III, punto 4.5 Firma del contrato (1 día hábil).

En cuanto a la documentación correspondiente al cómputo y presupuesto, plan de trabajos y curva de inversiones de la obra en cuestión, esta área de Encuadre Normativo pone en conocimiento que la misma es presentada por parte de la Universidad ante el Responsable de los aspectos técnicos del Programa para su análisis y consideración (aplica a las obras 1 a 4).

Obra 2: Se pone de resalto que, a través del IF-2022-43805804-APN-DGPSYE#MOP vinculado a orden 112 del expediente en cuestión obra digitalizada la Nota de la Universidad Nacional de Rosario de fecha 04 de mayo de 2022 mediante la cual se envía el Contrato suscripto el 03 de mayo de 2022 entre dicha Universidad y la firma adjudicataria DINALE S.A., habiendo dado cumplimiento con el requerimiento dispuesto en el Anexo III, punto 4.5 Firma del contrato (1 día hábil).

Obra 3: A su vez, a través de NO-2022-00885112-APN-DGPYPSYE#MOP vinculado a orden 123 del expediente en cuestión obra embebido Contrato suscripto por la Universidad



Auditoría General de la Nación

Nacional de Tres de Febrero y la firma PALECO S.A. en fecha 27 de diciembre de 2021, habiendo dado cumplimiento con el requerimiento dispuesto en el Anexo III, punto 4.5 Firma del contrato.

Obra 4: Por último, a través del Informe IF-2023-30425487-APN-DGPSYE#MOP vinculado a orden 95 del expediente en cuestión obra digitalizado Contrato suscrito entre la Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires y la firma URBAN BAIRES S.A. en fecha 1 de marzo de 2023, sin perjuicio de ello en virtud de lo señalado por vuestra auditoría se toma en cuenta la presente observación.

Comentario del auditor: “*Comentario no Procedente*”. El comentario del auditado está referido a la intervención por parte de las áreas del ex MOP y lo observado por esta auditoría está referido a la comunicación por parte de las Universidades al momento de la notificación del contrato a la DIGEPPSE, cumpliendo con el plazo estipulado e incorporando al mismo cómputo y presupuesto, plan de trabajos y curva de inversiones en papel y soporte magnético.

Recomendación:

Dar observancia a lo indicado en los convenios con las respectivas universidades, dejando constancia de ello en las actuaciones.

13. Acta de replanteo e inicio (Todas las obras)

No consta que se hayan incorporado al EE las respectivas actas de replanteo e inicio de las obras.

Comentarios del auditado:

Las actas de inicio o replanteo son presentadas con la solicitud de pago de anticipo o si la obra no requiere acta de inicio para el pago de anticipo, con el certificado N°1.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Incorporar a los expedientes toda la documentación respaldatoria correspondiente a lo actuado a lo largo de todo del procedimiento de contratación.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8945-CAF
(Ejercicio N° 7 irregular iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30 /06/ 2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Comparación de las cifras expuestas en los estados financieros con los registros y documentación de respaldo que le dieron sustento.
- Test o pruebas de transacciones.
- Análisis de legajos de pagos de obra y pagos de consultoría.
- Circularización de saldos a terceros.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Análisis de los procesos licitatorios para la contratación de obras.
- Análisis de antecedentes de contratación de consultores.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa.
- Reconciliaciones bancarias.
- Control del procedimiento seguido por el Proyecto para la conversión de los estados financieros expresados en pesos argentinos a dólares estadounidenses.
- Otros procedimientos de auditoría en la medida en que se los consideró necesarios.



Auditoría General de la Nación

El alcance de nuestro examen comprendió, entre otros, el 100,00 % de los ingresos del Programa y el 33,46% de las aplicaciones de fondos del ejercicio irregular iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024 expuestas en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados expresado en dólares estadounidenses.

Componente	Total Ejecutado en USD	% Incidencia Componente /Total de inversiones en USD	Importe de Muestra en USD	% incidencia de la Muestra /Componente
I –Infraestructura Universitaria	53.629.272,48	99,30%	17.912.440,43	33,40%
II –Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00%	0,00	0,00%
III –Administración y Asistencia Técnica	378.234,98	0,70%	161.008,68	42,57%
Totales en USD	54.007.507,46	100%	18.073.449,11	33,46%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



MINISTERIO DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SECTORIALES Y ESPECIALES**

PRESTAMO CAF N° 8945

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA II
FASE B**

INFORME FINANCIERO

EJERCICIO IRREGULAR N° 7

Período 01/07/2022 Al 30/06/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SECTORIALES Y ESPECIALES**

PRESTAMO CAF N° 8945

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA II
FASE B**

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

EJERCICIO IRREGULAR N° 7

**Período 01/07/2022 Al 30/06/2024
(Expresados en dólares estadounidenses)**

- 1.- ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
- 2.- ESTADO DE INVERSIONES DEL PROGRAMA
- 3.- ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
- 4.- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
- 5.- NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"- FASE B

1.Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 30/06/2024

(En dólares estadounidenses)

CONCEPTO	Acumulado al 30/06/2022			Movimientos del Ejercicio			Acumulado al 30/06/2024		
	CAF	LOCAL	TOTAL	CAF	LOCAL	TOTAL	CAF	LOCAL	TOTAL
FUENTE DE FONDOS									
A.-CAF:	60.962.054,00	-	60.962.054,00	33.722.512,00	-	33.722.512,00	94.684.566,00	-	94.684.566,00
-Anticipos de fondos	60.287.054,00	-	60.287.054,00	33.722.512,00	-	33.722.512,00	94.009.566,00	-	94.009.566,00
-Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	675.000,00	-	675.000,00	-	-	-	675.000,00	-	675.000,00
-Otros Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.-APORTES NACIONALES	-	70.416.178,86	70.416.178,86	-	16.170.327,78	16.170.327,78	-	86.586.506,64	86.586.506,64
- Aportes Nacionales	-	70.054.310,65	70.054.310,65	-	16.170.327,78	16.170.327,78	-	86.224.638,43	86.224.638,43
- Aportes de otros préstamos (CAF 8673)	-	361.868,21	361.868,21	-	-	-	-	361.868,21	361.868,21
TOTAL FONDOS RECIBIDOS	60.962.054,00	70.416.178,86	131.378.232,86	33.722.512,00	16.170.327,78	49.892.839,78	94.684.566,00	86.586.506,64	181.271.072,64
USOS DE FONDOS									
- Obras Infraestructura Universitaria	53.819.854,13	56.289.053,77	110.108.907,90	34.112.660,88	19.516.611,60	53.629.272,48	87.932.515,01	75.805.665,37	163.738.180,38
- Equipamiento y Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Administración y Asistencia Técnica	2.739.078,81	49.661,27	2.788.740,08	370.169,51	8.065,47	378.234,98	3.109.248,32	57.726,74	3.166.975,06
- Gastos de Evaluación y Comisión de Financiamiento	675.000,00	-	675.000,00	-	-	-	675.000,00	-	675.000,00
TOTAL FONDOS APLICADOS	57.233.932,94	56.338.715,04	113.572.647,98	34.482.830,39	19.524.677,07	54.007.507,46	91.716.763,33	75.863.392,11	167.580.155,44
TOTAL FONDOS A APLICAR	3.728.121,06	14.077.463,82	17.805.584,88	(760.318,39)	(3.354.349,29)	(4.114.667,68)	2.967.802,67	10.723.114,53	13.690.917,20
- Diferencia de Cambio	-	(8.684.047,90)	(8.684.047,90)	2.623,03	(2.067.744,75)	(2.065.121,72)	2.623,03	(10.751.792,65)	(10.749.169,62)
- Retenciones a pagar	534,60	246.352,59	246.887,19	(534,60)	(246.352,59)	(246.887,19)	-	-	-
- Fondos de reparo a pagar	-	54.088,71	54.088,71	-	-	-	-	54.088,71	54.088,71
- Diferencia redondeo UEPEX	-	-	-	(0,01)	-	(0,01)	(0,01)	-	(0,01)
TOTAL FONDOS NO APLICADOS	3.728.655,66	5.693.857,22	9.422.512,88	(758.229,97)	(5.668.446,63)	(6.426.676,60)	2.970.425,69	25.410,59	2.995.836,28

Las Notas 1 a 8 forman parte integrante de este Estado.-



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"- FASE B

2.- Estado de Inversiones al 30 de Junio de 2024

(En dólares estadounidenses)

Categoría de Inversión	Presupuesto Oficial		Inversiones Acumuladas al Inicio del ejercicio		Inversiones del Ejercicio		Total Acumulado al Cierre del Ejercicio		Saldos Disponibles	
	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local
Componente I : Infraestructura Univeritaria										
Obras	96.210.000,00	75.000.000,00	53.819.854,13	56.289.053,77	34.112.660,88	19.516.611,60	87.932.515,01	75.805.665,37	8.277.484,99	(805.665,37)
Total Componente I	96.210.000,00	75.000.000,00	53.819.854,13	56.289.053,77	34.112.660,88	19.516.611,60	87.932.515,01	75.805.665,37	8.277.484,99	(805.665,37)
Componente II : Equipamiento y Mobiliario										
Equipamiento y Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Componente II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componente III : Administración y Asistencia Técnica	3.115.000,00	-	2.739.078,81	49.661,27	370.169,51	8.065,47	3.109.248,32	57.726,74	5.751,68	(57.726,74)
Asistencia Técnica			-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes y Equipos			-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales e Insumos			1.221,06	-	96,00	-	1.317,06	-	-	-
Honorarios			2.664.715,28	22.534,70	320.245,07	-	2.984.960,35	22.534,70	-	-
Viáticos			16.641,58	-	16.934,90	-	33.576,48	-	-	-
Pasajes			44.153,40	-	32.810,96	117,59	76.964,36	117,59	-	-
Gs.Gs.de Funcionamiento			1.725,17	27.126,57	82,58	7.947,88	1.807,75	35.074,45	-	-
Otros			-	-	-	-	-	-	-	-
Auditoria			10.622,32	-	-	-	10.622,32	-	-	-
Capacitación			-	-	-	-	-	-	-	-
Total Componente III	3.115.000,00	-	2.739.078,81	49.661,27	370.169,51	8.065,47	3.109.248,32	57.726,74	5.751,68	(57.726,74)
Componente IV :Gastos de Evaluación y Comisión de Financiamiento										
Gastos de Evaluación	25.000,00		25.000,00	-	-	-	25.000,00	-	-	-
Comisión de Financiamiento	650.000,00		650.000,00	-	-	-	650.000,00	-	-	-
Total Componente IV	675.000,00	-	675.000,00	-	-	-	675.000,00	-	-	-
TOTAL PROGRAMA	100.000.000,00	75.000.000,00	57.233.932,94	56.338.715,04	34.482.830,39	19.524.677,07	91.716.763,33	75.863.392,11	8.283.236,67	(863.392,11)
TOTAL CAF + APORTE LOCAL		175.000.000,00		113.572.647,98		54.007.507,46		167.580.155,44		7.419.844,56
PARI PASSU	0,57	0,43	0,50	0,50	0,64	0,36	0,55	0,45	1,12	-0,12

Las Notas 1 a 8 forman parte integrante de este Estado.-



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"- FASE B

3.Estados de Activos y Pasivos Acumulados al 30 de Junio de 2024

(En dólares Estadounidenses)

<u>ACTIVO</u>	30/6/2024	30/6/2022
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Nota 3.a)		
Cuenta Especial Préstamo-Banco Nación	2.923.259,36	2.999.990,57
Cuenta Corriente-Banco Nación	69.907,36	6.422.200,86
Cuenta Esp. p/ Exportadores	2.414,80	0,00
Fondo Fijo	254,76	321,45
Total Caja y Bancos	<u>2.995.836,28</u>	<u>9.422.512,88</u>
Total del Activo Corriente	<u>2.995.836,28</u>	<u>9.422.512,88</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Inversiones (Nota 3.b)		
Inversiones Registradas	167.580.155,44	113.572.647,98
Total Inversiones	<u>167.580.155,44</u>	<u>113.572.647,98</u>
Total del Activo No Corriente	<u>167.580.155,44</u>	<u>113.572.647,98</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>170.575.991,72</u>	<u>122.995.160,86</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Retenciones a Pagar (Nota 3.c)	-	(246.887,19)
Fondos de Reparación a Pagar (Nota 3.c)	(54.088,71)	(54.088,71)
Total del Pasivo Corriente	<u>(54.088,71)</u>	<u>(300.975,90)</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Anticipos de Fondos (Nota 3.d)	(48.739.371,19)	(45.373.934,85)
Comisión de Financiamiento y Gs de Evaluación (Nota 3.d)	(675.000,00)	(675.000,00)
Total del Pasivo No Corriente	<u>(49.414.371,19)</u>	<u>(46.048.934,85)</u>
Subtotal del Pasivo	<u>(49.468.459,90)</u>	<u>(46.349.910,75)</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado de Evolución del P.N.	<u>(121.107.531,82)</u>	<u>(76.645.250,11)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>(170.575.991,72)</u>	<u>(122.995.160,86)</u>

Las Notas 1 a 8 forman parte integrante de este Estado.-



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"- FASE B

4.Estado de Evolución del Patrimonio Neto Acumulado al 30 de Junio de 2024

(En dólares estadounidenses)

	30/6/2024	30/6/2022
SALDO INICIAL	76.645.250,11	41.843.611,37
APORTES LOCALES		
Contrapartida Local	16.170.327,78	28.965.632,31
Aportes de otros préstamos (CAF 8673)	0,00	0,00
Subtotal	16.170.327,78	28.965.632,31
AMORTIZACIÓN DEUDA		
Pago capital adeudado	30.357.075,66	6.937.059,69
	30.357.075,66	6.937.059,69
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de Cambio	(2.065.121,72)	(1.101.053,26)
Diferencia redondeo UEPEX	-0,01	
Subtotal	(2.065.121,73)	(1.101.053,26)
SALDO FINAL	121.107.531,82	76.645.250,11

Las Notas 1 a 8 forman parte integrante de este Estado.-

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El 15 de junio de 2015 se firma el Contrato de Préstamo N° 8945 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento para financiar la ejecución de un programa de apoyo al desarrollo de la Infraestructura Universitaria Etapa II – Fase B en Argentina.

Al suscribir dicho Contrato, el Prestatario (Nación Argentina) se compromete expresamente a utilizar los fondos del préstamo únicamente para financiar los siguientes rubros: i) Costos directos de construcción de obras y adquisición de equipos y mobiliario, supervisión, fiscalización y gestión ambiental, social y de seguridad ocupacional; ii) administración y asistencia técnica a través de la Unidad Ejecutora de “El Programa”; iii) Auditoria Externa; iv) la comisión de Financiamiento y los gastos de Evaluación Técnica.

El objetivo general de “El Programa” es apoyar al Gobierno de la República Argentina a financiar obras de infraestructura en las universidades nacionales de las diferentes provincias del país con el fin de extender la cobertura y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional.

Los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- i) Incrementar el acceso a la educación superior, expandiendo la infraestructura universitaria y mejorando el nivel de eficiencia en el uso del espacio.
- ii) Mejorar la calidad de la instrucción a través de infraestructura y equipo para laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y otras instalaciones dirigidas a ese fin.
- iii) Fortalecer el funcionamiento y los servicios que prestan las universidades, mejorando las instalaciones administrativas, los servicios hospitalarios, comedores y los polos de desarrollo local.
- iv) Vincular el capital humano formado en las universidades con las fuerzas productivas locales, especialmente en los sectores más vulnerables o de menor desarrollo económico.

“El Programa” se estructura en los siguientes componentes:

Componente I - Infraestructura Universitaria: Incluye obras nuevas, ampliaciones de obras existentes, terminaciones, restauraciones y puestas en valor en los predios de las universidades.

Componente II – Equipamiento y Mobiliario: Se financiará el equipamiento específico de las áreas disciplinarias y de Apoyo que permitan su funcionamiento y/o complementen los planes de obras previstos en el componente I.

Componente III – Administración y Asistencia Técnica : Financiará la administración y operación de el “El Programa”; específicamente, el equipo encargado de asesorar y supervisar las obras, los sistemas de información que permitan monitorear los procesos de licitación, construcción y puesta en marcha de obras, así como aquellos estudios que contribuyan a mejorar el diseño de los proyectos (p.e., guías de uso del espacio), asistencia técnica a las universidades en diseño y de ejecución de obras, seminarios y la auditoría externa.

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

Componente IV - Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación: Incluye la comisión de financiamiento de CAF y los gastos de evaluación de “El Programa”.

El costo total estimado de la Etapa II – FASE B de “El Programa” es de US\$ 200 MM, de los cuales US\$ 100 MM corresponden al préstamo CAF (50%) y US\$ 100 MM son recursos de contrapartida local (50%).

Matriz Original: Componentes y Fuentes de Financiamiento (Expresado en dólares)

COMPONENTES EJECUTORES	CAF	%	LOCAL	%	TOTAL
Componente I : Infraestructura Universitaria	92.000.000	92%	99.000.000	99%	191.000.000
Componente II: Equipamiento y Mobiliario	5.000.000	5%	1.000.000	1%	6.000.000
Componente III: Administración y Asistencia Técnica	2.320.000	2%	0	0%	2.320.000
Componente IV: Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	680.000	1%	0	0%	680.000
TOTAL	100.000.000	100%	100.000.000	100%	200.000.000
PROPORCIÓN	50%		50%		

Como puede observarse en la matriz de financiamiento no fueron previstos fondos de aporte local para responder a gastos de Administración, situación que conlleva indefectiblemente a que en el Estado de Inversiones Fuente Local quede expuesto un disponible negativo de dicho componente, ya que el Organismo Prestatario no financia los gastos bancarios.

Los proyectos a financiarse con el “El Programa” comprenden 70 obras nuevas que representan unos 130.000 m² de construcción y 14 reparaciones y puestas en valor equivalentes a cerca de 50.000 m² en 44 universidades e institutos universitarios nacionales de las provincias argentinas para beneficiar alrededor de 800.000 estudiantes.

El Ejecutor de “El Programa” ha sido el Ministerio Economía a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) y la Secretaría de Obras y Servicios.

A través del DECRETO 8/2023 de fecha 10/12/2023, se modificó la Ley de Ministerios N°22.520.

Asimismo, se informa: Art. 8: Los compromisos y obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT estarán a cargo del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Art. 11: Hasta tanto se perfeccionen las modificaciones presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, los Servicios Administrativos Financieros y los Servicios Jurídicos Permanentes de origen transferidos en el artículo 8° correspondientes al MINISTERIO DE

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

TRANSPORTE, al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras, de recursos humanos y en materia jurídica.

A través del Decreto 22/2024:

ARTÍCULO 2°: Designase, a partir del 22 de diciembre de 2023, en el cargo de Secretaria de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA a la doctora Marcela Lucía PETTIS (D.N.I. N° 17.996.048).

ARTÍCULO 5°: Designase, a partir del 22 de diciembre de 2023, en el cargo de Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA al ingeniero Luis Enrique GIOVINE (D.N.I. N° 11.188.335).

A través del DNU-2024-195-APN-PTE de fecha 23/02/2024, se comunica:

Que por el Decreto N° 8/23 se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorios) estableciendo los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y las Secretarías de Presidencia necesarias para posibilitar la actividad del Presidente de la Nación.

Que por razones de gestión resulta necesario suprimir el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y efectuar diversas modificaciones respecto de las atribuciones asignadas al Jefe de Gabinete de Ministros y competencias otorgadas a los siguientes Ministerios: del INTERIOR, de ECONOMÍA, de JUSTICIA y de CAPITAL HUMANO.

ARTÍCULO 8°: Los compromisos y obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA estarán a cargo del MINISTERIO DE ECONOMÍA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del citado MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A través del DECRETO 293/2024 de fecha 05/04/2024, y lo mencionado anteriormente, se modifica el decreto 50/2019 - Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría:

ARTÍCULO 1°- Sustitúyase del Anexo I -Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría-, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado IX, MINISTERIO DE ECONOMÍA, por el siguiente:

IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA:

- SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

A través de la RESOL-2024-746-APN-MEC de fecha 16/08/2024, establécese:

ARTICULO 1°- Las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo se encuentren en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, serán ejercidas por las Secretarías y Subsecretarías incluidas en los anexos (IF-2024-72933183-APN-DMPYPSYE#MOP, IF-2024-77874431-APN-ST#MEC e IF-2024-68024189-APN-SDTHYV#MEC)

ARTÍCULO 5°- La SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA dispondrá de la facultad para iniciar y adjudicar los procesos licitatorios relativos a la contratación de auditorías, para suscribir los contratos y/o las modificaciones que resulten necesarias para la ejecución de dichas auditorías,

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

así como también para llevar a cabo cualquier otra competencia que se desprenda del artículo 1° del Decreto 945/17.

ARTÍCULO 6°- La SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de este Ministerio, dispondrá de la facultad para aprobar, en el ámbito de las áreas vinculadas al desarrollo territorial, hábitat, vivienda, obras públicas y transporte, las contrataciones de servicios de consultoría individual financiadas en el marco de programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 945/17.

Las obras serán ejecutadas en las universidades nacionales e institutos universitarios. La selección y elegibilidad de las obras serán el resultado de criterios objetivos de diseño, costos, planificación y pertinencia de cada proyecto universitario, que estarán definidas en el convenio a firmar entre cada universidad y el Organismo Ejecutor, en el cual se establecen las responsabilidades operativas, las competencias funcionales y las fuentes de financiamiento.

La DiGePPSE será responsable de la supervisión, monitoreo y seguimiento de cada uno de los proyectos de “El programa”. Con este propósito la misma deberá elaborar informes con base en las actividades, metas, y presupuestos acordados en los respectivos planes de operaciones anuales.

Con fecha 01 de septiembre 2023 la CAF a través de la nota RA/533/2023 otorga:

- Ampliación por 6 meses del plazo para realizar el último desembolso hasta el 31/12/2023.
- Ampliación del plazo para presentar el informe final de auditoría hasta el 30/10/2024.
- Modificación del cuadro de usos y fuentes del Anexo Técnico, llevando el aporte local a setenta y cinco millones de dólares estadounidenses (USD 75.000.000).
- Incorporar la cláusula de redeterminaciones en el Anexo Técnico del contrato.

La reasignación entre componentes, queda de la siguiente manera:

COMPONENTES EJECUTORES	CAF	%	LOCAL	%	TOTAL
Componente I : Infraestructura Universitaria	96.210.000	96%	75.000.000	100%	171.210.000
Componente II: Equipamiento y Mobiliario	0	0%	0	0%	0
Componente III: Administración y Asistencia Técnica	3.115.000	3%	0	0%	3.115.000
Componente IV: Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	675.000	1%	0	0%	675.000
TOTAL	100.000.000	100%	75.000.000	100%	175.000.000
PROPORCIÓN	57%		43%		

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 2 – CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN:

Los registros del programa son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos de la CAF.

Gastos de Fuente CAF:

Se utiliza el tipo de cambio de la transferencia de los dólares de la cuenta especial a Operativa, tal como se establece en el contrato de Préstamo.

Gastos de Fuente de Aporte Local:

Para el caso de pagos con pari-passu de fuente 22 y fuente local, se utiliza el tipo de cambio de la transferencia de los dólares de la cuenta especial o la cuenta para exportadores a pesos de la cuenta Operativa, tal como se establece en el contrato de Préstamo. Para el caso de gastos financiados 100% local, se utiliza el tipo de cambio del BCRA vigente al primer día hábil del mes de pago.

Activos Monetarios

El saldo disponible que al cierre se mantiene en la Cuenta Especial en Dólares, fue valuado al tipo de cambio divisa comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al día de cierre del ejercicio.

El saldo disponible que al cierre se mantiene en la Cuenta Operativa en Pesos refleja, en el caso de fondos provenientes del financiamiento, el saldo de las pesificaciones al cierre; para el caso de saldos de Aporte Local se valúan al tipo de cambio de referencia del BCRA (Com. 3500) del último día hábil del Ejercicio.

A raíz de la Comunicación del BCRA “A” 7667, publicada en el Boletín Oficial (y aclaratoria “B” 12496), mediante la cual se establece que los entes que reciban asistencias financieras y/o aportes no reintegrables de organismos internacionales, sus agencias asociadas, bancos multilaterales de desarrollo o agencias oficiales de crédito podrán ser titulares de “Cuentas especiales para exportadores”, admitiéndose como acreditaciones de esas cuentas por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de esas financiaciones y aportes. La característica de esta cuenta según la normativa citada es que se encontrará denominada en pesos y se considerará de mantenimiento de valor dados los criterios de conversión y con la retribución de la variación cambiaria diaria (BCRA - Comunicación “A” 3500).

El saldo que al cierre se mantiene en la Cuenta Exportadora en Pesos, corresponde a las acreditaciones desde la Cuenta Especial de USD y los débitos a la Cuenta Operativa en \$, utilizando para cada movimiento en pesos su conversión a USD el TC del BCRA – Com. 3500 del día anterior.

El saldo disponible que al cierre se mantiene en el Fondo Fijo en Pesos refleja el saldo de las pesificaciones al cierre provenientes del financiamiento.

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

Pasivos:

Capital Adeudado CAF: El saldo al cierre se valúa al Tipo de Cambio Divisa Vendedor al 30 de junio de 2024.

Patrimonio Neto

Aporte Local: Fue valuado al tipo de cambio BCRA (Com. 3500) al momento de la acreditación en cuenta bancaria.

- El Tipo de Cambio del BCRA al 27 de junio de 2024 es \$911,5833 y al 28 de junio de 2024 es \$ 911,75.-
- El tipo de cambio Divisa al 28 de junio de 2024 según el Banco de la Nación Argentina es comprador \$ 909,00 = U\$S 1, vendedor \$ 912,00 = U\$S 1.-

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

a) Caja y Bancos:

El detalle de las disponibilidades de fondos al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

	30/6/2024	30/6/2022
Banco de la Nación Argentina		
Cuenta Especial	2.923.259,36	2.999.990,57
Cuenta Corriente	69.907,36	6.422.200,86
Cuenta Esp. p/ Exportadores	2.414,80	-
Fondo Fijo	254,76	321,45
Total	2.995.836,28	9.422.512,88

b) Detalle de Inversiones Registradas

	30/6/2024	30/6/2022
Inversiones Pagadas		
Inversiones Fuente C.A.F.	91.716.763,33	57.233.932,94
Inversiones Fuente Local	75.863.392,11	56.338.715,04
Total	167.580.155,44	113.572.647,98

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

c) Pasivo Corriente - Cuentas a Pagar

	30/6/2024	30/6/2022
Cuentas a Pagar		
Retenciones Ganancias a Pagar	-	27.529,81
Retenciones IVA a Pagar	-	103.846,94
Retenciones SUSS a Pagar	-	115.510,44
Fondos de Reparación a Pagar	54.088,71	54.088,71
Total	54.088,71	300.975,90

d) Deuda con la Corporación Andina de Fomento:

La composición de la deuda con la Corporación Andina de Fomento en el transcurso del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, es la siguiente:

	30/6/2024	30/6/2022
Capital Adeudado a CAF		
Anticipos de Fondos según Estado de solicitudes	48.739.371,19	45.373.934,85
Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	675.000,00	675.000,00
Total según Estado de Solicitudes de Desembolsos	49.414.371,19	46.048.934,85

Según cláusula decimotercera del contrato de préstamo, el prestatario deberá pagar a CAF una comisión denominada "Comisión de Financiamiento" por el otorgamiento del préstamo, equivalente al 0,65% del monto del préstamo, que es exigible desde la suscripción del contrato. La misma fue deducida del primer desembolso recibido por el Programa el 23 de junio de 2016 y reflejado en Autorización de Pago N° 2016000019 por un importe de U\$S 650.000 junto con los Gastos de Evaluación por una suma de U\$S 25.000, financiados ambos conceptos con cargo al presente préstamo.

En la matriz de financiamiento del contrato suscripto el monto por este concepto se encuentra reflejado de forma errónea por U\$S 680.000; ya que según cláusula decimotercera el monto de la comisión de financiamiento equivale al 0.65% del monto del préstamo y los gastos de evaluación a la suma fija de U\$S 25.000; sumando por ambos conceptos U\$S 675.000.

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

e) Conciliación Cuenta para Exportadores:

Conciliación Cuenta para Exportadores

(En dólares estadounidenses y pesos)

CA \$ 000.726.008/9 - Banco de la Nación Argentina
Correspondiente al período 01/07/2022 al 30/06/2024

	Pesos	USD
Saldo al 30/06/2022 según Extracto Bancario	0,00	0,00
Mas:		
Transferencias desde la Cta Especial	2.118.143.670,00	9.799.000,00
Mantenimiento de Valor	971.097.555,11	0,00
Diferencia de Cambio en USD (*)	0,00	2.623,03
Diferencia redondeo UEPEX	0,00	0,01
Total Ingresos	3.089.241.225,11	9.801.623,04
Menos:		
Comisiones bancarias	39.931,64	85,39
Transferencias a la Cta. Operativa	3.087.000.000,00	9.799.122,85
Total Egresos	3.087.039.931,64	9.799.208,24
Saldo final al 30/06/2024 según Balance (Nota 3)	2.201.293,47	2.414,80
Saldo final al 30/06/2024 según Extracto Bancario (TC BCRA Com. 3500 27/06/2024) \$911,5833	2.201.293,47	2.414,80

(*) La misma surge por mayores acreditaciones de "mantenimiento de valor" en pesos.

NOTA 4: SERVICIOS DE LA DEUDA

A continuación, se detalla la composición de los servicios de deuda del período comparativo:

	30/6/2024	30/6/2022
Servicios de Deuda		
Comisión de Compromiso	97.093,19	194.532,39
Intereses	8.245.864,98	720.305,54
Capital	30.357.075,66	6.937.059,69
Total	38.700.033,83	7.851.897,62

Dichos importes, corresponden a los 14°, 15°, 16° y 17° vencimientos del Préstamo (diciembre 2022, junio 2023, diciembre 2023 y junio 2024) abonados por la Tesorería General de la Nación el 15/12/2022, 15/06/2023, 15/12/2023 y 15/06/2024 bajo las OP. Nro. PRE-2022-406487/406488 y NPR-

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

2022-28429; PRE-2023-[355]-581 y NPR-2023-[355]-252; PRE-2023-[355]-1363/1364 y PRE-2024-[355]-986/987; PRE-2024-127475/76.

NOTA 5: OBRAS EN EJECUCIÓN

El detalle de los contratos de las obras que se financian con fondos del Préstamo CAF N° 8945, se expone en Anexos I a II de Anexos al Estado de Inversiones. En el anexo III los fondos de reparo retenidos de los pagos correspondientes a esas obras.

A través de las Notas NO-2019-95265875-APN-SSCOPF#MI, NO-2019-91312674-APN-DGPYPSYE#MI y NO-2019-100022707-APN-SSCOPF#MI, se instrumentó el traspaso de las obras en ejecución y fondos de reparo del Préstamo CAF 8673 al CAF 8945.

En los anexos mencionados, es necesario discriminar los apartados A y B, ya que los apartados A, corresponden a obras cuyos contratos se ejecutan en el préstamo CAF 8945 desde su inicio. En el caso de los apartados B, se detallan los saldos de obra, provenientes del préstamo CAF 8673.

En Anexo I se expone lo abonado en Infraestructura Universitaria en dólares estadounidenses al cierre del ejercicio, en concepto de financiamiento CAF, Aporte Local y Total, detallando cada contrato, con indicación de: descripción de la obra, modo de adquisición, número de proyecto, empresa contratista y fecha de contrato.

En Anexo II se expone lo abonado en Infraestructura Universitaria en pesos al cierre del ejercicio, en concepto de financiamiento CAF, Aporte Local y Total, detallando cada contrato, con indicación de: descripción de la obra, modo de adquisición, número de proyecto, empresa contratista, fecha de contrato, importe original del contrato, importe redeterminado.

El anexo III, detalla los montos retenidos por fondos de reparo, corresponde al cinco por ciento de Certificados de Obra ya abonados y que no presentaron garantía de sustitución, se deberá efectivizar sólo si se cumplen determinadas condiciones: sustitución por Seguro de Caucción en Garantía (u otra sustitución prevista en Pliegos) o Recepción definitiva de la Obra.

NOTA 6: LITIGIOS, OBLIGACIONES LEGALES, CONTRATOS RESCINDIDOS

Del Área de Encuadre Normativo informan; no tiene conocimiento de la existencia de litigios, reclamos y/o juicios pendientes, dentro del período auditado. Tampoco conoce de hechos que podrían originar obligaciones al Programa y que fuera de interés.

Con relación a:

- Licitación Pública Nacional N° 10/2020 - OBRA: Finalización Biblioteca Central – Manzana Navarro – Universidad Nacional de Mar del Plata. DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., se

5. NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

informa que mediante expediente EX-2022-67549383- -APN-SOP#MOP tramitó la Rescisión por Mutuo Acuerdo de la obra mencionada precedentemente.

- Licitación Pública Nacional N° 03/2020 - OBRA: Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia – Universidad Nacional de Villa María - Córdoba. KORO S.R.L., se informa que mediante expediente EX-2023-145647836- -APN-SOP#MOP tramitó la Rescisión por Mutuo Acuerdo de la obra mencionada precedentemente.

NOTA 7: ANTICIPOS PENDIENTES DE RENDIR

Al 30/06/2024 los gastos pendientes de justificar de FF 22 a la C.A.F. corresponden a una rescisión de contrato de la empresa Koro S.R.L. generando un saldo a favor por U\$S 32.067,67.

Se componen de la siguiente manera:

	U\$S
Cuenta Especial Préstamo-BNA	2.923.259,36
Cuenta Corriente-BNA	44.496,77
Cuenta p/Exportadores-BNA	2.414,80
Fondo Fijo	254,76
Diferencia de Cambio Cta p/Exportadores	-2.623,03
Redondeo UEPEX	-0,09
Pagos pendientes de rendir	-32.067,67
Monto por Justificar	2.935.734,90

NOTA 8: HECHOS POSTERIORES

A través de la nota RA/253/24 de fecha 1 de agosto de 2024, CAF cumple con informar que visto el vencimiento del referido "Plazo para Solicitar los Desembolsos del Préstamo" definido en la Cláusula Séptima de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo, donde el Prestatario tiene un plazo de seis (6) meses para solicitar el primer desembolso y de cuarenta y ocho (48) meses para solicitar el último desembolso, siendo los plazos anteriores contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo, cuyo plazo fue extendido por última vez, a requerimiento del Prestatario, hasta el 30 de junio de 2024, actualmente, el mismo se encuentra vencido. En virtud de ello, ha quedado sin efecto toda suma pendiente de desembolso bajo el Préstamo. A efectos confirmatorios, a la fecha, se han realizado 18 desembolsos bajo el Contrato de Préstamo, por un monto total de USD 94.684.566,00, quedando un saldo total sin desembolsar de USD 5.315.434,00.



MINISTERIO DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SECTORIALES Y ESPECIALES**

PRESTAMO CAF N° 8945

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA II
FASE B**

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

EJERCICIO IRREGULAR N° 7

Período 01/07/2022 Al 30/06/2024

(Expresados en pesos)

6.- ESTADO DE INVERSIONES DEL PROGRAMA

7.- ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS

8.- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

9.- NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"- FASE B

6. Estado de Inversiones al 30 de Junio de 2024

(En Pesos)

Categoría de Inversión	Inversiones Acumuladas al Inicio del ejercicio		Inversiones del Ejercicio		Total Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local	CAF	Aporte Local
Componente I : Infraestructura Univeritaria						
Obras	3.405.724.245,78	3.749.700.223,68	6.947.048.732,17	3.774.855.238,71	10.352.772.977,95	7.524.555.462,39
Total Componente I	3.405.724.245,78	3.749.700.223,68	6.947.048.732,17	3.774.855.238,71	10.352.772.977,95	7.524.555.462,39
Componente II : Equipamiento y Mobiliario						
Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Componente II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente III : Administración y Asistencia Técnica	167.260.321,87	1.984.086,21	54.908.209,59	2.761.746,46	222.168.531,46	4.745.832,67
Asistencia Técnica	-	-	-	-	-	-
Bienes y Equipos	-	-	-	-	-	-
Materiales e Insumos	72.718,97	-	8.600,00	-	81.318,97	-
Honorarios	161.741.746,50	813.044,40	46.886.946,80	-	208.628.693,30	813.044,40
Viáticos	1.172.228,96	-	2.617.967,01	-	3.790.195,97	-
Pasajes	3.215.889,46	-	5.387.115,78	18.446,28	8.603.005,24	18.446,28
Gs.Gs.de Funcionamiento	86.337,98	1.171.041,81	7.580,00	2.743.300,18	93.917,98	3.914.341,99
Otros	-	-	-	-	-	-
Auditoria	971.400,00	-	-	-	971.400,00	-
Capacitación	-	-	-	-	-	-
Total Componente III	167.260.321,87	1.984.086,21	54.908.209,59	2.761.746,46	222.168.531,46	4.745.832,67
Componente IV :Gastos de Evaluación y Comisión de Financiamiento						
Gastos de Evaluación	358.750,00	-	-	-	358.750,00	-
Comisión de Financiamiento	9.327.500,00	-	-	-	9.327.500,00	-
Total Componente IV	9.686.250,00	0,00	0,00	0,00	9.686.250,00	0,00
TOTAL PROGRAMA	3.582.670.817,65	3.751.684.309,89	7.001.956.941,76	3.777.616.985,17	10.584.627.759,41	7.529.301.295,06
TOTAL CAF + APORTE LOCAL		7.334.355.127,54		10.779.573.926,93		18.113.929.054,47
PARI PASSU	0,49	0,51	0,65	0,35	0,58	0,42

Las Notas 1 a 3 forman parte integrante de este Estado



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II" - FASE B

7.Estados de Activos y Pasivos Acumulados al 30 de junio de 2024

(En Pesos)

<u>ACTIVO</u>	30/06/2024	30/06/2022
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Nota 1.a)		
Cuenta Especial Préstamo-Banco Nación	2.657.242.758,24	375.088.820,97
Cuenta Corriente-Banco Nación	30.938.597,01	802.357.435,03
Cuenta Esp. p/ Exportadores 364-CAF 8945	2.201.293,47	0,00
Fondo Fijo	30.000,00	30.000,00
Total Caja y Bancos	<u>2.690.412.648,72</u>	<u>1.177.476.256,00</u>
Total del Activo Corriente	<u>2.690.412.648,72</u>	<u>1.177.476.256,00</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Inversiones (Nota 1.b)		
Inversiones Registradas	18.113.929.054,47	7.334.355.127,54
Total del Activo No Corriente	<u>18.113.929.054,47</u>	<u>7.334.355.127,54</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>20.804.341.703,19</u>	<u>8.511.831.383,54</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Retenciones a Pagar (Nota 1.c)	-	(29.736.821,33)
Fondo de Reparos a Pagar (Anexo III)	(2.420.264,20)	(2.420.264,20)
Total del Pasivo Corriente	<u>(2.420.264,20)</u>	<u>(32.157.085,53)</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Anticipos de Fondos (Nota 1.d)	(44.450.306.525,28)	(5.682.177.861,27)
Comisión de Financiamiento y Gs de Evaluación (Nota 1.d)	(615.600.000,00)	(84.530.250,00)
Total del Pasivo No Corriente	<u>(45.065.906.525,28)</u>	<u>(5.766.708.111,27)</u>
Subtotal del Pasivo	<u>(45.068.326.789,48)</u>	<u>(5.798.865.196,80)</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado de Evolución del P.N.	24.263.985.086,29	(2.712.966.186,74)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>(20.804.341.703,19)</u>	<u>(8.511.831.383,54)</u>

Las Notas 1 a 3 forman parte de este Estado.-



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"-FASE B

8.Estado de Evolución del Patrimonio Neto Acumulado al 30 de junio de 2024

(En Pesos)

	30/06/2024	30/06/2022
SALDO INICIAL	2.712.966.186,74	(58.442.443,70)
APORTES LOCALES		
Contrapartida Local	3.117.503.031,00	3.100.000.000,00
Aportes de otros préstamos (CAF 8673)	0,00	0,00
Subtotal	3.117.503.031,00	3.100.000.000,00
AMORTIZACIÓN DEUDA		
Pago capital adeudado	16.745.523.835,22	801.336.580,30
	16.745.523.835,22	801.336.580,30
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de Cambio	(47.811.075.694,36)	(1.129.927.949,86)
Mantenimiento de Valor	971.097.555,11	
Subtotal	(46.839.978.139,25)	(1.129.927.949,86)
SALDO FINAL	(24.263.985.086,29)	2.712.966.186,74

Las Notas 1 a 3 forman parte integrante de este Estado

9.- NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

a) Caja y Bancos:

El detalle de las disponibilidades de fondos al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

	30/6/2024	30/06/2022
Banco de la Nación Argentina		
Cuenta Especial	2.657.242.758,24	375.088.820,97
Cuenta Corriente	30.938.597,01	802.357.435,03
Cuenta Esp. p/ Exportadores 364-CAF 8945	2.201.293,47	0,00
Fondo Fijo	30.000,00	30.000,00
Total	<u>2.690.412.648,72</u>	<u>1.177.476.256,00</u>

b) Detalle de Inversiones Registradas.

	30/6/2024	30/06/2022
Inversiones Registradas		
Inversiones Fuente C.A.F.	10.584.627.759,41	3.582.670.817,65
Inversiones Fuente Local	7.529.301.295,06	3.751.684.309,89
Total	<u>18.113.929.054,47</u>	<u>7.334.355.127,54</u>

c) Pasivo Corriente - Cuentas a Pagar

	30/6/2024	30/06/2022
Cuentas a Pagar		
Retenciones Ganancias a Pagar	-	3.341.849,43
Retenciones IVA a Pagar	-	12.606.097,71
Retenciones SUSS a Pagar	-	13.788.874,19
Fondos de Reparación a Pagar	2.420.264,20	2.420.264,20
Total	<u>2.420.264,20</u>	<u>32.157.085,53</u>

d) Deuda con la Corporación Andina de Fomento:

La composición de la deuda con la Corporación Andina de Fomento en el transcurso del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, es la siguiente:

9.- NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

<u>Capital adeudado a CAF</u>	30/6/2024	30/06/2022
Anticipos de Fondos según Solicitudes de Desembolso	44.450.306.525,28	5.682.177.861,27
Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	615.600.000,00	84.530.250,00
Total	<u>45.065.906.525,28</u>	<u>5.766.708.111,27</u>

La deuda por los anticipos recibidos en cuenta especial son pesificados al Tipo de Cambio Comprador del Banco Nación de la fecha de acreditación en cuenta.

NOTA 2: COMPOSICIÓN DE APORTES LOCALES:

1) Fondos recibidos de la T.G.N. en la cuenta del Programa :	7,527,483,864.00
Al 30/06/2017	150,000,000.00
Al 30/06/2018	386,680,000.00
Al 30/06/2019	0
Al 30/06/2020	251,500,000.00
Al 30/06/2021	521,800,833.00
Al 30/06/2022	3,100,000,000.00
Al 30/06/2024	3,117,503,031.00
2) Fondos Transferidos del préstamo C.A.F. 8673	22,565,269.32
Al 30/06/2024	22,565,269.32
A: Total Aporte de Contrapartida Local:	7,550,049,133.32
3) Inversiones de Aporte Local S/ Estado de Inversiones:	7,529,301,295.06
AL 30/06/2017	136,364,089.25
AL 30/06/2018	202,921,742.36
AL 30/06/2019	117,471,963.90
AL 30/06/2020	123,433,831.71
AL 30/06/2021	231,200,318.06
AL 30/06/2022	2,940,292,364.61
AL 30/06/2024	3,777,616,985.17
B: Total gastos de Contrapartida Local	7,529,301,295.06
C: Retenciones a Pagar:	0.00
D: Fondo de Reparación a Pagar:	2,420,264.20
E: Redondeo U.E.P.E.X.	0.07
E: Disponibilidades de Aporte Local A - B + C + D + E	23,168,102.53
Saldo Contable Banco Cuenta Corriente - Aporte Local	23,168,102.53

9.- NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 3: FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE LIQUIDAR Y PAGAR

Se procedió modificar la carga de los fondos de reparo adaptándola al Sistema UEPEX. Por lo cual, al momento del pago, a las empresas contratistas se les cancela el monto de la factura descontado los fondos de reparo. Ese 5% queda pendiente de pagar, hasta tanto la empresa presente el pedido de devolución.

Dichos fondos de reparo no impactan en la contabilidad, ni en el estado de inversiones hasta tanto sean pagados.

Asimismo, el sistema genera un reporte "en moneda pesos" donde se pueden identificar los certificados pendientes por fondo de reparo a pagar.

Para el cierre del 30/06/2024 se encuentran pendientes los siguientes fondos de reparo:

Nº Item	Descripción de la Obra	Nro. Certificado UEPEX	Nº de Proy.	Apertura Programática	Empresa Contratista	Importe Pesos Fuente Local
1	Campus Villa Lynch Etapa II (Nº Bapin:105402)	202000119 / 121 / 202200040	UNTRF-06-001	8.8945.1.38.1	PALECO S.A.	272.962,11
2	Finalización de P.B 1º y 2º Piso - Bloque III - Centro Universitario San Luis Dpto. Juan Martín de Pueyrredón - Pcia. de San Luis (BAPIN N° 106487)	202100219 / 202300641 / 642	UNSL-74-002	8.8945.1.39	SERVING S.R.L	935.019,95
3	Construcción Ed. Académico - Aulas E (UNLC) Villa de Merlo Dpto. Junín Prov. de San Luis (BAPIN N° 123329)	202100354 / 202200496 / 202300088	CU-UNLC-74-001	8.8945.1.87	LUMMA S.A.	2.200.509,91
4	Laboratorio Conicet - E2	202200412 / 955 / 202300086 / 96	CU-UNSE-86-002	8.8945.1.96	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	324.758,41
5	Edificio de Laboratorios	202200413	UNMor-06-001	8.8945.1.18	ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.	154.328,41
6	Aulas y Laboratorio Pabellón de Química Orgánica - Facultad de Cs. Veterinarias Universidad de Buenos Aires CABA (BAPIN N° 122889)	202200480 / 645 / 712 / 713 / 762 / 858 / 202300731	CU-UBA-02-009	8.8945.1.86	PRINT TEAM S.R.L.	284.504,69
7	Obra Aulario y Comedor Universitario - Terminación José C. Paz Bs. As (BAPIN N° 122892)	202200806	UNPAZ-06-001-b	8.8945.1.42	EMACO S.A.	764.047,24
8	Aulas de nuevas Tecnologías Aplicadas (Nº BAPIN: 123442)	202300097	UNNE-22-002	8.8945.1.17	MAPIC S.R.L.	547.152,75
9	Obra Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Educación - Edificio Aulas E2 Ciudad de Mendoza (BAPIN 123341)	202300150	UNCu-50-003	8.8945.1.76	LUIS M. PAGLIARA S.A.	693.485,33
10	"Nuevo Pabellón de Aulas - Facultad de Ciencias Agropecuarias" - Universidad Nacional de Entre Ríos - Oro Verde Entre Ríos(BAPIN 129766)	202300330 / 333 / 338 / 341 / 356 / 359	UNER-30-005	8.8945.1.92	ARCON CONSTRUCTORA SRL	313.683,90
11	Construcción Edificio Facultad de Artes Nuevo Bloque Departamento Capital Prov. de Córdoba (BAPIN 122883)	202300404 / 427 / 428	UNC-14-010	8.8945.1.69	INGENIERÍA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL -UTE	176.722,67
12	Construcción Centro de Salud para la Unidad Académica Campus Villa María - Secretaría de Bienestar (BAPIN N° 123307)	202300678 / 679	UNVM-14-007	8.8945.1.99	NIXA S.A.S-INCISA S.A.- UT / Centro Salud	979.437,44
13	"Nuevo Laboratorio Bioterio" - Universidad Nacional de Quilmes – Bernal Buenos Aires (BAPIN 129675)	202300824	UNQ-06-004	8.8945.1.89	INGEAR S.R.L.	57.968,42
14	Aula de Simulación para Enfermería - Universidad Nacional de Formosa - Formosa (BAPIN N° 129221)	202300831 / 986 / 987	UNaFor-34-002	8.8945.1.105	INGENIERÍA SIGLO XXI SRL	267.996,24
15	Edificio de Aulas Etapa II - Manzana 1 (UNJu) San Salvador de Jujuy Pcia. de Jujuy. (Nº de BAPIN 123418)	202300658 / 999 / 1002 / 1004	UNJu-38-002	8.8945.1.79	BETON SRL	1.228.555,84
16	"Edificio Áulico Manzana de la Patria - S07 - E1" - Universidad Nacional de Hurlingham - Villa Tesei Buenos Aires.(BAPIN 128626)	202300559 / 560 / 61 / 62 / 63 / 191 / 603 / 604 / 605 / 606 / 609 / 613	UNAHUR-06-004	8.8945.1.98	GRAFT ESTUDIO SRL	1.078.717,75
SUBTOTAL Fuente Local						10.279.851,06

9.- NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS BÁSICOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

N° Item	Descripción de la Obra	Nro. Certificado UEPEX	N° de Proy.	Apertura Programática	Empresa Contratista	Importe Pesos Fuente Local
1	Construcción Ed. Académico - Aulas E (UNLC) Villa de Merlo Dpto. Junín Prov. de San Luis (BAPIN N° 123329)	202200042	UNLC-74-001	8.8945.1.87	LUMMA S.A.	405.959,62
2	Nuevo Sede Complejo Agropecuario Casilda- E1 Universidad Nacional de Rosario en la localidad de Casilda Provincia de Santa Fe (BAPIN N° 137002)	202200690	UNR-82-006	8.8945.1.107	DINALE S.A.	835.088,57
3	Construcción Edificio Facultad de Artes Nuevo Bloque Departamento Capital Prov. de Córdoba (BAPIN 122883)	202200977	UNC-14-010	8.8945.1.69	INGENIERÍA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL -UTE	83.728,40
4	Aula de Simulación para Enfermería - Universidad Nacional de Formosa - Formosa (BAPIN N° 129221)	202300944 / 47	UNaFor-34-002	8.8945.1.105	INGENIERÍA SIGLO XXI SRL	27.031,95
SUBTOTAL Fuente Externa						1.351.808,54
TOTAL Fondos de reparo a pagar						11.631.659,60



MINISTERIO DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SECTORIALES Y ESPECIALES**

PRESTAMO CAF N° 8945

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA II
FASE B**

**INFORMACION FINANCIERA
COMPLEMENTARIA**

EJERCICIO IRREGULAR N° 7

Período 01/07/2022 Al 30/06/2024

(Expresados en dólares estadounidenses)

1.- ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General De Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II"-FASE B

1. ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO AL 30 de Junio de 2024
(en dólares estadounidenses)

1. TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO		60.962.054,00
2. Anticipo de Fondos		
Desembolso Nro 14		11.200.000,00
Desembolso Nro 15		7.600.000,00
Desembolso Nro 16		4.000.000,00
Desembolso Nro 17		8.000.000,00
Desembolso Nro 18		2.922.512,00
Total Anticipos/Devolución de Fondos del Ejercicio		33.722.512,00
3. TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		94.684.566,00
4. TOTAL JUSTIFICADO AL INICIO DEL EJERCICIO		54.355.509,39
5. Justificaciones de Anticipos		
Justificación de Fondos N° 73	1.792.595,46	
Justificación de Fondos N° 74	6.005.008,70	
Justificación de Fondos N° 75	2.305.133,35	
Justificación de Fondos N° 76	3.547.172,23	
Justificación de Fondos N° 77	1.545.454,82	
Justificación de Fondos N° 78	2.670.600,94	
Justificación de Fondos N° 79	4.183.798,42	
Justificación de Fondos N° 80	3.653.615,30	
Justificación de Fondos N° 81	1.144.243,08	
Justificación de Fondos N° 82	3.089.176,10	
Justificación de Fondos N° 83	5.260.501,85	
Justificación de Fondos N° 84	2.196.021,46	
Total Rendiciones del Ejercicio		37.393.321,71
6. TOTAL JUSTIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		91.748.831,10
7. MONTO POR JUSTIFICAR (Nota 7)		2.935.734,90
8. TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2)		94.684.566,00



MINISTERIO DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SECTORIALES Y ESPECIALES**

PRESTAMO CAF N° 8945

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA II
FASE B**

ANEXOS

EJERCICIO IRREGULAR N° 7

Período 01/07/2022 Al 30/06/2024

I.- ESTADO DE INVERSIONES POR OBRA - INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA (en dólares estadounidenses)

II.- ESTADO DE INVERSIONES POR OBRA – INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA (en pesos)

III.- FONDOS DE REPARO



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II" - FASE B

Anexo I: Estado de Inversiones por Obra Infraestructura Universitaria al 30/06/2024 -Dolares-

Programa de Infraestructura Universitaria II FASE B- Préstamo CAF N° 8945

Anexo I (A): Correspondientes a contratos originales del préstamo CAF 8945

N° Item	Descripción de la Obra	N° de Proy.	AP	Empresa Contratista	Fecha de contrato	Importe Pagado al 30/06/2022			Pagado 1/7/22 a 30/6/2024		Importe Pagado al 30/06/2024		
						CAF	AP.LOCAL	TOTAL	CAF	AP.LOCAL	CAF	AP.LOCAL	TOTAL
1	Mod. Facultad de Ciencias Químicas	UNC-14-004	8.8945.1.8	I C CONSTRUCCIONES S.R.L.	19/04/2016	619.532,40	1.005.457,78	1.624.990,18	0,00	0,00	619.532,40	1.005.457,78	1.624.990,18
2	Edificio para Aulas Comunes	UNC-14-005	8.8945.1.2	BENEDETTI DIEGO MARIN	19/04/2016	1.122.692,34	1.207.060,23	2.329.752,58	0,00	0,00	1.122.692,34	1.207.060,23	2.329.752,58
3	Edif. Anexo Fac. Filosofía y Letras	UBA-02-005	8.8945.1.14	URBAN BAIRES S.A.	19/04/2016	2.904.748,26	2.632.967,80	5.537.716,05	43.169,49	71.268,63	2.947.917,74	2.704.236,42	5.652.154,17
4	Edif Usos Múltiples-Fac Reg Córdoba	UTN-14-001	8.8945.1.34	E.C.O.P. S.A. (EMPRESA CONSTR. DE OBRAS PUBL. S.A.)	19/04/2016	811.768,85	1.207.622,01	2.019.390,86	0,00	0,00	811.768,85	1.207.622,01	2.019.390,86
5	Pub. Lab. de Informática- Reg Bs.As	UTN-02-001	8.8945.1.35	SUNIL SA	19/04/2016	760.464,04	764.505,85	1.524.969,89	0,00	0,00	760.464,04	764.505,85	1.524.969,89
6	Ampliación Escuela de Enfermería	UNAM-54-001	8.8945.1.13	SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	19/04/2016	714.191,52	755.664,12	1.469.855,64	0,00	0,00	714.191,52	755.664,12	1.469.855,64
7	Amp Pabellon Aulas- Fac Reg Tucuman	UTN-90-001	8.8945.1.36	MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.	19/04/2016	429.494,73	822.761,43	1.252.256,16	0,00	0,00	429.494,73	822.761,43	1.252.256,16
8	Facultad Ciencias Medicas	UNSE-86-001	8.8945.1.9	INGECON SRL	19/04/2016	1.305.972,17	952.586,99	2.258.559,16	0,00	0,00	1.305.972,17	952.586,99	2.258.559,16
9	Polo de Investigación y Transf.	UNLP-06-002	8.8945.1.1	ABL S.A.	19/04/2016	1.047.527,88	1.516.232,44	2.563.760,31	0,00	0,00	1.047.527,88	1.516.232,44	2.563.760,31
10	Facultad de Bromatología 2da Etapa	UNER-30-002	8.8945.1.5	GRUPO VIARSA S.A.	14/04/2016	716.526,95	1.207.544,16	1.924.071,10	0,00	-150.007,44	716.526,95	1.057.536,71	1.774.063,66
11	Biblioteca Central- Sector 2	UNLa-06-001	8.8945.1.10	MIRLINO LUIS ALBERTO	20/04/2016	838.753,11	1.187.605,62	2.026.358,73	0,00	0,00	838.753,11	1.187.605,62	2.026.358,73
12	Edificio Aulas Comunes Olavarría	UNdC-06-003	8.8945.1.33	VISAN INGENIERIA S.A	14/04/2016	193.601,25	260.317,93	453.919,18	0,00	0,00	193.601,25	260.317,93	453.919,18
13	Edificio Aulas Comunes Tandil	UNdC-06-004	8.8945.1.3	COINAL S.A.	26/04/2016	444.472,18	522.501,91	966.974,09	0,00	0,00	444.472,18	522.501,91	966.974,09
14	Edificio Anatomía - Fac.C. Vet.	UNdC-06-005	8.8945.1.4	COINAL S.A.	26/04/2016	587.700,77	461.714,00	1.049.414,77	0,00	0,00	587.700,77	461.714,00	1.049.414,77
15	Ampliación de Aulas y Dependencias-2015	UNSJ-70-002	8.8945.1.12	PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. DE CONSTR. Y MANDAT.	29/07/2016	1.104.939,89	1.303.634,13	2.408.574,03	0,00	0,00	1.104.939,89	1.303.634,13	2.408.574,03
16	Ampliación Aulas Mariano Bravo	UNDAV-06-003	8.8945.1.7	HIDRO SKY S.A.	30/08/2016	451.126,43	992.494,07	1.443.620,50	0,00	0,00	451.126,43	992.494,07	1.443.620,50
17	Edificio Aulaario sede Pinedo	UNDAV-06-002	8.8945.1.6	HIDRO SKY S.A.	02/08/2016	1.055.908,13	567.794,04	1.623.702,17	0,00	0,00	1.055.908,13	567.794,04	1.623.702,17
18	Módulo Aulas	UNVME-74-001	8.8945.1.11	MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.	19/12/2016	791.236,32	856.289,64	1.647.525,96	-137.710,41	-149.186,28	653.525,91	707.103,36	1.360.629,27
19	Edificio de Investigación y Extensión Inst. Nac.Superior del Prof. Técnico	UTN-02-003	8.8945.1.32	ABL S.A.	31/03/2017	643.026,76	616.618,81	1.259.645,57	0,00	0,00	643.026,76	616.618,81	1.259.645,57
20	Edificio Laboratorios Etapa II	UNLP-06-003	8.8945.1.16	FENBER INGENIERIA S.A.	09/05/2017	1.212.702,52	671.634,57	1.884.337,08	0,00	0,00	1.212.702,52	671.634,57	1.884.337,08
21	Ed Sede para el Instituto de Ingeniería y Biotecnología	UNAHUR-06-001	8.8945.1.27	GECONPE S.R.L.	29/03/2017	1.062.319,12	899.783,27	1.962.102,39	0,00	0,00	1.062.319,12	899.783,27	1.962.102,39
22	Edif Aulaario y Comedor Universitario	UNPAZ-06-001	8.8945.1.15	ECMA S.R.L.	02/05/2017	682.475,46	198.905,52	881.378,98	0,00	0,00	682.475,46	198.905,52	881.378,98
23	Dpto de Eléctric. y Mecánica, Aulaario y Laborat. de Electromec. y Maq. Agrarias	UNNE-22-003	8.8945.1.31	B Y L S.A.	03/04/2017	931.861,90	692.742,67	1.624.604,58	0,00	0,00	931.861,90	692.742,67	1.624.604,58
24	Edificio de Laboratorios	UNMra-06-001	8.8945.1.18	ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.	24/05/2017	1.566.734,79	815.069,90	2.381.804,68	0,00	0,00	1.566.734,79	815.069,90	2.381.804,68
25	Módulo Aulas y Comedor	UNES-06-001	8.8945.1.21	PROBRAS BAHIA SRL	01/06/2017	966.060,94	630.459,45	1.596.520,39	0,00	0,00	966.060,94	630.459,45	1.596.520,39
26	Biblioteca Central y Auditorio	UNLZ-06-001	8.8945.1.25	RST S.A.	19/06/2017	1.167.129,23	608.961,68	1.776.090,91	0,00	0,00	1.167.129,23	608.961,68	1.776.090,91
27	Nueva Biblioteca Universitaria	UNSa-66-001	8.8945.1.30	IC SEGURO CONSTRUCCIONES SA	05/07/2017	1.222.248,23	500.042,58	1.722.290,81	0,00	0,00	1.222.248,23	500.042,58	1.722.290,81
28	Hospital Escuela Fac Cs Económicas	UNLP-06-004	8.8945.1.24	HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.	02/10/2017	1.921.096,69	1.135.910,47	3.057.007,16	15.544,45	10.362,97	1.936.641,14	1.146.273,43	3.082.914,57
29	Edificio Hospital Escuela Odontológica	UNRN-62-002	8.8945.1.20	TECNORRAS ARGENTINA S.A.	12/09/2017	890.005,06	1.000.433,27	1.890.438,33	0,00	0,00	890.005,06	1.000.433,27	1.890.438,33
30	Edificio Laboratorios	UNGS-06-002	8.8945.1.23	ACYE SUMINISTROS S.A.	05/09/2017	101.191,19	558.498,10	659.689,29	0,00	0,00	101.191,19	558.498,10	659.689,29
31	Biblioteca y Comedor Univer. en Campus de Sede Académica Villa Lynch.	UNTREF-06-002	8.8945.1.19	BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.	21/07/2017	681.979,12	336.684,06	1.018.663,18	0,00	0,00	681.979,12	336.684,06	1.018.663,18
32	Edificio Académico y de Investigación - Pab II - 1° Etapa	UNRN-62-003	8.8945.1.37	PECAM S.A.- DINALES S.A. UTE	23/10/2018	1.865.421,57	1.960.756,91	3.826.178,48	1.336.644,36	1.186.458,74	3.202.063,91	3.147.215,65	6.349.281,58
33	Construcción nuevo sector aulas facultad regional plaza Huincul	UTN-58-001	8.8945.1.53	ABI S.R.L.	12/05/2021	320.006,60	386.835,82	706.842,42	51.347,79	39.534,83	371.354,39	426.370,65	797.725,04
34	Refuncionalización Sede Univ. Bahía Blanca Etapa 4	UTN-06-002	8.8945.1.40	SUNIL SA	23/04/2021	261.337,69	482.809,51	744.147,20	40.263,80	36.554,44	301.601,49	519.363,95	820.965,45
35	Construcción Núcleo vertical y complementario pabellón Laboratorios Fac. Regional Bs.As Ciudad Autónoma de Bahía Blanca	UTN-02-004	8.8945.1.57	CREAZY S.A.	17/05/2021	154.863,48	226.152,70	381.016,18	0,00	0,00	154.863,48	226.152,70	381.016,18
36	Fac Odontología ultima etapa edificio anexo	UNR-82-003	8.8945.1.44	DINALE S.A.	30/04/2021	174.414,74	304.405,99	478.819,83	312.707,22	94.922,26	487.121,96	595.327,34	882.449,30
37	Edificio de Aulas Sede Ushuaia Etapa I	UNTFDE-94-002	8.8945.1.56	GADA CONSTRUCCIONES S.A.	05/05/2021	1.488.869,46	1.562.192,33	3.051.061,79	1.024.975,63	496.721,73	2.513.845,09	2.088.914,06	4.572.759,15
38	Finalización de FB 1° y 2° Piso - Bloque III - Centro Universitario San Luis - Dpto. Juan Martín de Pueyrredón - Plaza de San Luis	UNSL-74-002	8.8945.1.39	SERVING S.R.L.	15/04/2021	784.171,27	1.023.588,47	1.807.759,75	322.736,41	312.564,89	1.106.907,68	1.336.153,37	2.443.061,05
39	Edificio Cs de la salud UNAJ Fiso Varela Prov Bs as	UNAJ-06-001	8.8945.1.55	SEO CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/05/2021	305.423,32	498.900,00	786.313,32	141.468,93	80.296,58	466.591,95	561.204,58	1.007.796,53
40	Obras complementarias Edificio Aulas y Laboratorios (UNVM) Prov. Córdoba	UNVM-14-003	8.8945.1.41	CORBE S.R.L.	21/04/2021	135.078,69	254.095,17	389.173,85	224.718,78	89.559,09	359.797,46	343.654,16	703.451,63
41	Edificios B y C-Grupo Bosque Este - Laboratorios para Investigación y Transferencia	CU-UNLP-06-007	8.8945.1.59	TRIMAK S.A.	12/05/2021	264.824,01	208.490,50	473.314,54	466.914,18	159.860,86	731.738,22	368.351,37	1.100.089,59
42	Aulas Comunes - Manzana Oeste	CU-UNRC-14-002	8.8945.1.48	MARINELLI S.A.	06/05/2021	409.717,12	683.519,55	1.093.236,68	161.512,05	519.994,12	845.031,60	1.365.025,72	
43	Ampliación de Pabellón de Aulas Comunes - 1° y 2° Piso	CU-UNCa-10-001	8.8945.1.50	CANCLIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	05/05/2021	428.598,52	513.306,44	941.904,95	186.037,15	156.753,44	614.635,67	670.059,87	1.284.695,54
44	Edificio de Aulas - Av. Costanera Este - E1	CU-UNL-82-003	8.8945.1.43	COHEMYC S.A.	29/04/2021	290.146,21	1.037.591,75	1.327.737,97	1.071.004,91	540.605,84	1.361.151,12	1.578.197,60	2.939.348,72
45	Edificio Aulas y Laboratorios E21	CU-UNRa/82-001	8.8945.1.80	PECAM S.A.	27/05/2021	210.113,08	247.625,73	457.738,78	1.236.444,09	1.244.801,45	1.446.557,14	1.492.427,18	2.938.984,31
46	Edificio Aulaario y Comedor Universitario - Terminación	CU-UNPAZ-06-001-b	8.8945.1.42	EMACO S.A.	26/04/2021	351.725,69	458.264,39	809.990,08	553.021,69	207.479,81	904.747,37	665.744,20	1.570.491,58
47	Ampliación Capacidad Aulas - SE	CU-UNAHUR-06-002	8.8945.1.73	ERNESTO TARNOUSKY S.A.	09/06/2021	429.233,22	425.951,72	855.184,93	629.615,29	225.551,32	1.058.848,51	678.500,33	1.737.351,54
48	Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia	CU-UNVM-14-006	8.8945.1.61	KORO S.R.L.	14/05/2021	380.326,99	326.911,33	687.238,29	90.381,19	78.238,71	459.788,15	405.150,04	855.888,19
49	Facultad de Humanidades y Artes, Ampliación Aulica - Nodo Central	CU-UNR-82-004	8.8945.1.66	DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S R L	21/05/2021	142.647,03	178.317,18	320.964,21	344.203,84	175.537,15	486.890,87	353.854,33	840.705,20
50	Ampliación Edificio de Aulas 2 Planta Sede Baradero	CU-UNSA-06-001	8.8945.1.65	DELTA CONSTRUCTOR	21/05/2021	71.222,09	96.755,05	170.977,14	54.943,02	54.671,83	126.165,10	154.426,88	280.591,98
51	Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Montegado	CU-UNNOBA-06-002	8.8945.1.54	EPRECO S.R.L.	12/05/2021	543.000,23	697.738,14	1.240.738,37	795.479,34	502.496,61	1.338.475,57	1.200.234,75	2.538.714,32
52	Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres - Complejo Universitario M. Belgrano	CU-UNM&IP-06-002	8.8945.1.49	DESARROLLADORA LOS TILLOS S.A.	03/05/2021	99.092,21	171.761,31	270.853,51	0,00	0,00	99.092,21	171.761,31	270.853,51
53	Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia	CU-UNT-90-003	8.8945.1.52	CONSTRUCTORA GAMA S.A	13/05/2021	551.444,04	1.071.340,13	1.622.793,17	833.344,29	759.559,90	1.384.788,33	1.830.900,02	3.215.697,35
54	Escuela Secundaria Técnica - UNER - E-A1	CU-UNER-30-004	8.8945.1.68	PIRAMIDE CONSTRUCTORA									

58	Edificio Facultad de Artes - Nuevo Bloque	CU-UNCL-14-010	8.8945.1.69	INGENIERIA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL - UTE	31/05/2021	223.215,69	240.909,79	464.125,48	523.549,34	390.536,21	746.565,03	631.446,00	1.378.011,03	
59	Ampliación Edificio Pabellón Venezuela	CU-UNCL-14-011	8.8945.1.78	INGENIERIA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL - UTE	05/07/2021	145.565,31	154.698,35	300.263,66	68.168,60	21.011,19	213.733,91	175.709,54	389.443,45	
60	Ampliación Capacidad Aulico S06	CU-UNAHUR-06-003	8.8945.1.64	GRAFF ESTUDIO S.R.L.	07/05/2021	484.351,62	589.427,69	1.073.779,31	1.026.299,30	697.807,39	1.510.651,12	1.287.235,08	2.797.886,21	
61	Torre de Laboratorios e Investigación TDA	CU-UNSAM-06-002	8.8945.1.46	S.E.S. S.A.	03/05/2021	898.944,94	1.136.075,26	2.035.020,20	717.888,39	313.090,96	1.616.833,33	1.449.166,22	3.065.999,56	
62	Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas y talleres.	CU-UNaC-06-009	8.8945.1.45	WAYRO INGENIERIA S.A.	04/05/2021	266.041,62	154.781,41	420.823,03	0,00	0,00	266.041,62	154.781,41	420.823,03	
63	Pabellón Central - Aulas Generales	CU-UNQ-06-003	8.8945.1.58	INGEAR S.R.L.	17/05/2021	334.641,70	492.329,52	826.971,22	40.942,32	30.104,62	375.580,02	522.434,14	898.018,16	
64	Edificio de Aulas - E2	CU-UNCo-50-003	8.8945.1.76	LUIS M. PAGLIARA S.A.	02/07/2021	481.883,43	453.645,47	935.528,90	181.150,79	122.740,54	663.034,23	576.386,01	1.239.420,24	
65	Edificio de Aula Etapa II - Manzana 1	CU-UNU-38-002	8.8945.1.79	BETON S.R.L.	22/06/2021	204.666,39	169.853,33	374.509,92	505.846,90	241.216,85	710.503,48	411.070,18	1.121.573,67	
66	Aulario Área Salud, Facultades de Odontología, Ciencias Bioquímicas y Medicina	CU-UNR-82-005	8.8945.1.62	CORINIS S. A	20/05/2021	186.997,30	110.773,89	297.773,18	-159.669,10	89.335,97	27.328,19	21.439,92	48.768,11	
67	Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud	CU-UNCo-58-002	8.8945.1.47	TECNOBARS ARGENTINA S.A.	04/05/2021	731.523,36	993.480,97	1.725.004,33	475.174,30	419.533,42	1.206.697,66	1.413.014,39	2.619.712,05	
68	Ampliación Módulo Bioquímica Y Farmacia	CU-UNAM-54-002	8.8945.1.71	CENTAURO CONSTRUCCIONES S.R.L.	08/06/2021	427.455,72	611.696,35	1.039.152,07	91.045,93	82.373,21	510.01,65	640.009,56	1.212.571,21	
69	Edificio de Investigaciones y Transferencia Etapa II-IIPP-Grupo Boste Este	CU-UNLP-06-008	8.8945.1.74	PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.	14/06/2021	225.155,11	179.843,91	404.999,02	264.956,80	172.039,35	490.111,91	351.883,26	841.995,17	
70	Finalización Biblioteca Central - Manzana Navarro	CU-UNMdeP-06-003	8.8945.1.60	DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.	17/05/2021	141.774,49	171.639,13	313.413,62	-50.817,88	-55.052,71	90.956,61	116.586,42	207.543,03	
71	Aulario "Remedios del Valle"	CU-UNLa-06-002	8.8945.1.75	CODYAR S.R.L.	29/06/2021	210.835,18	425.353,87	636.189,05	45.197,18	90.040,77	256.032,36	515.394,64	771.427,00	
72	Nuevo Edificio de Aulas - Quinta Rocca - E1	CU-UNAb-06-001	8.8945.1.77	PALECO S.A.	08/07/2021	410.856,48	348.666,80	759.525,28	745.878,67	352.448,61	1.156.735,15	701.117,42	1.857.852,57	
73	Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios	CU-UTN-26-001	8.8945.1.81	CD CONSTRUCCIONES SRL	09/08/2021	283.085,80	276.473,92	559.559,72	64.722,99	132.265,76	347.888,79	408.739,68	756.548,47	
74	Nuevo Edificio Sede San Pedro	CU-UNU-38-004	8.8945.1.94	DIS-CON S.R.L.	15/09/2021	29.919,01	31.140,19	61.059,10	107.412,06	101.050,57	137.331,06	132.190,76	269.521,83	
75	Laboratorios y Areas de Investigación Adecuación de las Instalaciones Eléctricas	CU-UBA-02-010	8.8945.1.84	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	18/06/2021	316.318,95	294.662,31	610.981,26	45.251,66	21.280,63	361.570,61	315.942,94	677.513,55	
76	Transformación Tecnológica y Adecuación Accesibilidad - E1	CU-UBA-02-011	8.8945.1.93	ESTILO QUIARZO S.R.L.	08/09/2021	134.306,06	97.861,85	232.167,91	191.186,73	95.797,62	325.492,79	193.659,47	519.152,26	
77	Aulas y Laboratorio Pabellón de Química Orgánica - Facultad de Cs. Veterinarias	CU-UBA-02-009	8.8945.1.86	PRINT TEAM SRL	24/08/2021	45.769,24	13.004,11	58.773,34	16.879,76	9.539,32	62.649,00	23.543,42	85.192,42	
78	Complejo Artístico Cultural, Escuela De Música - Facultad De Filosofía, Humanidades y Artes	CU-UNSI-70-004	8.8945.1.91	PANACAN SRL	01/09/2021	132.195,14	137.611,31	269.806,45	239.781,74	57.365,95	371.976,88	194.977,26	566.954,14	
79	Módulo Escuela Ciencias de la Salud	CU-UNQ-06-001	8.8945.1.83	CONIAL S.A.	17/08/2021	899.437,64	791.548,58	1.650.986,22	852.626,82	493.820,54	1.712.064,46	1.285.369,12	2.997.433,58	
80	Construcción Edificio Aulas, Talleres y Laboratorios - E 2	CU-UNQ-06-003	8.8945.1.88	PECAM S.A.	27/08/2021	678.729,80	496.669,99	1.177.399,79	1.236.092,84	620.066,51	1.914.822,64	1.118.676,50	3.033.499,14	
81	Edificio Facultad de Odontología - Nuevo Bloque	CU-UNCL-14-012	8.8945.1.90	CAPELLO S.A.	27/08/2021	263.591,47	215.614,01	479.205,48	252.079,65	281.303,80	515.671,11	496.971,02	1.012.588,93	
82	Nuevo Pabellón de Aulas - Facultad de Ciencias Agropecuarias	CU-UNER-30-005	8.8945.1.92	ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.	31/08/2021	102.435,67	77.966,50	180.402,16	131.857,55	124.809,91	234.293,21	202.776,41	437.069,62	
83	Escuela Judicial Manuel Dorrego - Terminación	CU-UNLa-06-001-b	8.8945.1.82	PECCI NELSON OSCAR	13/08/2021	171.260,49	183.384,73	354.645,22	87.894,28	88.060,69	239.154,76	271.445,41	510.607,17	
84	Aulas de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Arte	CU-UNNE-22-002	8.8945.1.17	MAPIC SRL	31/08/2021	568.67,62	672.297,30	1.240.969,91	1.456.177,09	382.274,52	2.024.849,71	1.054.571,82	3.079.421,53	
85	Aulas y Natoratorio para la Carrera de Educación Física - E1	CU-UNPAZ-06-002	8.8945.1.85	EMACO S.A.	23/08/2021	453.939,37	398.304,51	852.243,88	373.706,91	293.399,92	827.646,28	691.704,43	1.519.350,71	
86	Nueva Edificio Académico - Aulas E1	CU-UNCL-74-001	8.8945.1.87	LUMMA S.A	23/08/2021	600.455,56	502.923,96	1.153.379,53	993.102,61	670.286,10	1.643.558,18	1.173.210,06	2.816.768,24	
87	Ampliación Edificio Aulas Sede Puerto Madryn	CU-UNPSJB-26-001	8.8945.1.95	CD CONSTRUCCIONES SRL	27/09/2021	103.535,86	107.865,62	211.401,48	210.867,16	124.367,60	314.405,02	232.333,31	546.636,33	
88	Nuevo Pabellón Aulas Y Laboratorios - Facultad Regional Haedo	CU-UTN-06-003	8.8945.1.97	MAJO CONSTRUCCIONES SA	30/09/2021	328.068,73	270.732,42	598.801,15	538.002,45	304.244,83	866.071,18	574.977,25	1.441.048,43	
89	Aulas y Talleres Carrera Artes del Movimiento	CU-UNA-02-005	8.8945.1.103	TEXMCO S.A.	24/01/2022	105.719,41	111.251,56	216.970,96	948.230,00	375.537,73	1.053.939,40	486.789,29	1.540.728,69	
90	Laboratorio Conicet - E2	CU-UNSE-86-002	8.8945.1.96	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	30/09/2021	154.402,55	116.702,63	271.105,18	194.246,63	162.940,59	348.649,18	279.643,22	628.292,40	
91	Nuevo Laboratorio Bioterio	CU-UNQ-06-004	8.8945.1.89	INGEAR S.R.L.	30/08/2021	171.184,82	158.023,30	329.210,12	67.432,21	135.559,48	238.617,03	293.584,78	532.201,81	
92	Sede Ingreso Wenceslao de Tata - Etapa 4 - Completamiento de Obra	CU-UNTREF-06-003	8.8945.1.28	PALECO S.A.	27/12/2021	186.354,82	193.940,33	380.275,15	894.219,28	257.341,76	1.080.554,11	451.282,08	1.531.836,19	
93	Edificio Aulico Manzana de la Patria - S07 - E1	CU-UNAHUR-06-004	8.8945.1.98	GRAFF ESTUDIO S.R.L.	30/09/2021	320.242,41	333.313,53	653.555,95	747.968,55	536.271,48	1.068.210,97	869.585,02	1.937.795,99	
94	Centro de Salud	CU-UNVM-14-007	8.8945.1.99	NIXA SAS - INCISA SA - UTE	27/12/2021	144.824,79	159.048,90	303.873,69	637.189,30	185.752,58	782.014,09	344.801,48	1.126.815,57	
95	Módulo de Aulas de Uso Común	CU-UNVM-14-008	8.8945.1.63	NIXA SAS - INCISA SA - UTE	27/12/2021	357.410,46	385.038,74	742.449,20	1.798.187,20	485.867,79	2.155.597,65	870.906,53	3.026.504,19	
96	Construcción 3° Piso Aulas - Módulo Vinculación - Sede Piñeyro	CU-UNDAV-06-004	8.8945.1.101	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	30/11/2021	290.570,43	306.627,60	597.198,04	1.167.532,13	867.981,69	1.458.102,57	1.174.609,29	2.632.711,86	
97	Refacción Sistema Eléctrico - E1 - Hospital de Clínicas	CU-UBA-02-012	8.8945.1.104	HOGAR CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L%	10/02/2022	278.340,41	289.701,25	568.041,66	557.291,74	239.943,41	835.632,15	529.644,65	1.365.276,80	
98	Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D	CU-UNSa-66-002	8.8945.1.105	ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L%	29/12/2021	111.427,62	147.200,18	288.627,80	339.223,34	154.939,23	480.650,96	302.139,41	782.790,37	
99	Aula de Simulación para Enfermería	CU-UNSa-34-002	8.8945.1.100	INGENIERIA SIGLO XXI	15/02/2022	15.090,49	15.810,49	31.001,00	268.659,16	176.854,25	283.849,65	192.664,76	476.514,42	
100	Edificio Aulas Dorrego II	CU-UNMor-06-003	8.8945.1.102	GRAFF ESTUDIO S.R.L.	14/01/2022	156.477,03	162.801,39	319.218,42	326.368,40	120.356,43	482.785,42	283.157,82	765.943,24	
101	Edificio Departamento de Derecho	CU-UNNS-06-002	8.8945.1.151	PROBARS BAHIA S.R.L.	24/11/2021	421.679,45	438.896,86	860.570,31	741.180,99	439.295,83	1.162.860,44	878.186,69	2.041.047,13	
102	Sistema de Alimentación Eléctrico Alternativo para Aula de las 4 Facultades	UNLZ-06-003	8.8945.1.106	I.P INGENIERIA Y CONSTRUC.S.A	25/02/2022	62.173,15	64.710,81	126.883,95	373.010,89	294.384,76	435.184,02	359.095,57	794.279,59	
103	Nueva Sede Complejo Agropecuario Castilda - E1	UNR-82-006	8.8945.1.107	DINALE S.A.	02/05/2022	0,00	0,00	0,00	734.818,23	200.650,81	734.818,23	200.650,81	935.469,04	
104	Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina	UNRN-62-001	8.8945.1.108	DINALE S.A.	03/05/2022	0,00	0,00	0,00	558.113,56	236.016,55	558.113,56	236.016,55	794.130,11	
105	Escuela Preuniversitaria - Sede Las Heras - Terminación	CU-UNPA-78-001b	8.8945.1.109	MARLE CONSTRUCCIONES S A	03/04/2023	0,00	0,00	0,00	269.436,80	44.758,00	269.436,80	44.758,00	314.194,80	
106	Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas y talleres.	UNCEN-003-022	8.8945.1.110	URBAN BAIRES SA	01/03/2023	0,00	0,00	0,00	651.458,09	227.392,27	651.458,09	227.392,27	878.850,36	
107	Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres - Complejo Universitario M. Belgrano	CU-UNMdeP-06-002-b	8.8945.1.112	INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A	07/11/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	167.642,30	0,00	167.642,30	167.642,30	
108	Aulas Audiovisuales Sede General Pico	CU-UNLPam-42-001		BALENT EDUARDO OSCAR	31/07/2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL ANEXO I (A)														
							53.819.854,13	55.448.773,09	109.268.627,23	34.112.660,88	19.516.611,60	87.932.515,01	74.965.384,69	162.897.899,70

Anexo I (B): Correspondientes a saldos de contratos provenientes del CAF 8673

N° Item	Descripción de la Obra	N° de Proy.	AP	Empresa Contratista	Fecha de contrato	Importe Pagado al 30/06/2022			Pagado 1/7/22 a 30/6/2024			Importe Pagado al 30/06/2024		
						CAF	AP.LOCAL	TOTAL	CAF	AP.LOCAL	TOTAL	CAF	AP.LOCAL	TOTAL
1	Campus Villa Lynch Etapa II	UNTREF-06-001	8.8945.1.38.1	PALECO S.A.	23/12/2014	0,00	584.061,15	584.061,15	0,00	0,00	0,00	584.061,15	584.061,15	
2	Escuela Judicial Manuel Dorrego	UNLa-06-001	8.8945.1.38.2	A C & E SUMINISTROS SA	22/1/2015	0,00	51.367,30	51.367,30	0,00	0,00	0,00	51.367,30	51.367,30	
3	Edificio Ingeniería Mecánica Etapa II - Facultad de Ingeniería	UNLP-06-001	8.8945.1.38.5	ZOLMCO S.A. - KIR S.R.L. - UTE	15/5/2015	0,00	4.108,67	4.108,67	0,00	0,00	0,00	4.108,67	4.108,67	
4	Edif de Investigacion e Innovacion	UNR-82-001	8.8945.1.38.3	CONSTRUCTORA I S.R.L.	26/5/2015	0,00	130.561,23	130.561,23	0,00	0,00	0,00	130.561,23	130.561,23	
5	1° Etapa Edif. Produccion Vegetal - Campus Azul	UNaC-06-002	8.8945.1.38.7	MERLU SRL	18/5/2015	0,00	124,21	124,21	0,00	0,00	0,00	124,21	124,21	
6	Refuncionalizacion Sede Capital 2° Etapa	UNLa-02-001	8.8945.1.38.11	ZOLMCO S.A.	17/6/2015	0,00	1.053,87	1.053,87	0,00	0,00	0,00	1.053,87	1.053,87	
7	Amp. Edif. Aulas Sede Villa Mercedes	UNSL-74-001	8.8945.1.38.9	PEDRO MAJEDDU Y CIA. SRL	20/10/2015	0,00	1.172,39	1.172,39	0,00	0,00	0,00	1.172,39	1	



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II" - FASE B

Anexo II: Estado de Inversiones por Obra Infraestructura Universitaria al 30/06/2024- Pesos-

Programa de Infraestructura Universitaria II FASE B- Préstamo CAF N° 8945

Anexo II (A): Correspondientes a contratos originales del préstamo CAF 8945

N° Item	Descripción de la Obra	N° de Proy.	AP	Empresa Contratista	Fecha de contrato	Importe Original Contrato	Imp. Contrato Redetern. al 30/06/2024	Pagado de 1/7/21 a 30/6/22		Importe Pagado al 30/06/2024			Disponible	% De Avance
								CAF	APLOCAL	CAF	APLOCAL	TOTAL		
1	Mod. Facultad de Ciencias Químicas	UNC-14-004	8.8945.1.8	I C CONSTRUCCIONES S.R.L.	19/04/2016	22.419.238,73	35.818.967,83	0,00	0,00	15.263.989,03	20.554.978,80	35.818.967,83	0,00	100,00%
2	Edificio para Aulas Comunes	UNC-14-005	8.8945.1.2	BENEDETTI DIEGO MARIN	19/04/2016	26.895.914,19	39.342.830,49	0,00	0,00	19.383.798,37	19.959.032,12	39.342.830,49	0,00	100,00%
3	Edif. Anexo Fac. Filosofía y Letras	UBA-02-005	8.8945.1.14	URBAN BARRAS S.A.	19/04/2016	86.150.468,05	315.854.825,73	35.820.536,80	46.784.737,64	145.672.346,70	158.028.323,01	303.700.669,71	12.154.156,02	96,15%
4	Edif Usos Múltiples-Fac Reg Córdoba	UTN-14-001	8.8945.1.34	E.C.O.P.S.A.(EMPRESA CONSTR. DE OBRAS PUBLI. S.A.)	19/04/2016	22.710.456,35	32.679.390,74	0,00	0,00	12.832.009,13	19.847.381,61	32.679.390,74	0,00	100,00%
5	Pub. Lab. de Informática - Reg Bs.As	UTN-02-001	8.8945.1.35	SUNIL SA	19/04/2016	16.624.735,14	24.505.757,34	0,00	0,00	12.165.232,68	12.340.534,66	24.505.757,34	0,00	100,00%
6	Ampliación Escuela de Enfermería	UNAM-54-001	8.8945.1.13	SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	19/04/2016	18.957.585,15	30.812.787,51	0,00	0,00	16.700.588,78	14.112.428,73	30.812.787,51	0,00	100,00%
7	Amp Pabellon Aulas - Fac Reg Tucuman	UTN-90-001	8.8945.1.26	MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.	19/04/2016	14.642.949,59	19.510.954,74	0,00	0,00	6.598.189,55	12.912.765,19	19.510.954,74	0,00	100,00%
8	Facultad Ciencias Medicas	UNSE-86-001	8.8945.1.9	INGECON SRL	19/04/2016	33.158.220,34	50.613.145,42	0,00	0,00	32.934.936,82	17.678.208,60	50.613.145,42	0,00	100,00%
9	Polo de Investigación y Transf.	UNLP-06-002	8.8945.1.1	ABL S.A.	19/04/2016	29.595.000,53	42.050.318,33	0,00	0,00	17.541.382,72	24.508.935,61	42.050.318,33	0,00	100,00%
10	Facultad de Bromatología 2da Etapa	UNER-30-002	8.8945.1.5	GRUPO VIARSA S.A.	14/04/2016	29.934.981,30	33.763.281,45	0,00	-2.217.329,60	13.040.043,59	20.723.237,86	33.763.281,45	0,00	100,00%
11	Biblioteca Central- Sector 2	UNLA-06-001	8.8945.1.10	MERLINO LUIS ALBERTO	20/04/2016	24.363.085,74	32.617.262,60	0,00	0,00	13.624.814,47	18.992.448,13	32.617.262,60	0,00	100,00%
12	Edificio Aulas Comunes Olavarría	UNdAC-06-003	8.8945.1.33	VISAN INGENIERIA S.A.	14/04/2016	5.495.375,83	6.981.914,80	0,00	0,00	2.915.064,59	4.066.850,21	6.981.914,80	0,00	100,00%
13	Edificio Aulas Comunes Tandil	UNdAC-06-004	8.8945.1.3	COBAL S.A.	26/04/2016	11.749.791,89	18.341.583,18	0,00	0,00	9.383.431,61	8.958.151,57	18.341.583,18	0,00	100,00%
14	Edificio Anatomía - Fac.C. Vet.	UNdAC-06-005	8.8945.1.4	COBAL S.A.	26/04/2016	12.898.399,85	20.146.301,45	0,00	0,00	12.196.217,51	7.950.083,94	20.146.301,45	0,00	100,00%
15	Ampliación de Aulas y Dependencias-2015	UNSA-70-002	8.8945.1.12	PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. DE CONSTR. Y MANDAT.	29/07/2016	30.480.911,36	45.319.889,83	0,00	0,00	21.252.644,63	24.067.645,29	45.319.889,83	0,00	100,00%
16	Ampliación Aulas Mario Bravo	UNDAV-06-003	8.8945.1.7	HIDRO SKY S.A.	30/08/2016	13.917.683,06	16.013.190,52	0,00	0,00	8.137.170,66	7.876.019,86	16.013.190,52	0,00	100,00%
17	Edificio Auditorio sede Pileyue	UNDAV-06-002	8.8945.1.6	HIDRO SKY S.A.	02/08/2016	27.587.351,74	40.122.988,65	0,00	0,00	27.711.003,92	12.411.984,73	40.122.988,65	0,00	100,00%
18	Módulo Aula	UNVIME-74-001	8.8945.1.11	MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.	19/12/2016	41.715.100,26	25.962.442,75	-2.377.637,99	-2.575.774,49	12.863.563,71	13.098.879,04	25.962.442,75	0,00	100,00%
19	Edificio de Investigación y Extensión - Inst. Nac.Superior del Prof. Técnico	UTN-02-003	8.8945.1.32	ABL S.A.	31/03/2017	18.542.634,27	21.653.795,41	0,00	0,00	11.604.559,28	10.049.236,13	21.653.795,41	0,00	100,00%
20	Edificio Laboratorios Etapa II	UNLP-06-003	8.8945.1.6	FENBER INGENIERIA S.A.	09/05/2017	33.102.463,79	47.137.815,91	0,00	0,00	32.418.327,50	14.719.488,41	47.137.815,91	0,00	100,00%
21	Ed Sede para el Instituto de Ingeniería y Biotecnología	UNAHUR-06-001	8.8945.1.27	GECONPE S.R.L.	29/03/2017	30.299.393,56	51.766.888,44	0,00	0,00	30.687.463,45	21.079.424,59	51.766.888,44	0,00	100,00%
22	Edif Auditorio y Comedor Universitario	UNPAZ-06-001	8.8945.1.15	ECMA S.R.L.	02/05/2017	41.700.250,00	18.756.206,05	0,00	0,00	14.525.055,30	4.231.150,75	18.756.206,05	0,00	100,00%
23	Dpto de Electricidad y Mecánica, Auditorio y Laborat. de Electromec. y Maq. Agrarias	UNNE-22-003	8.8945.1.31	B.Y.L.S.A.	03/04/2017	25.698.593,71	31.512.988,55	0,00	0,00	18.816.713,98	12.696.274,57	31.512.988,55	0,00	100,00%
24	Edificio de Laboratorios	UNMor-06-001	8.8945.1.18	ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.	24/05/2017	46.346.516,20	91.072.357,97	7.389.497,43	9.883.215,35	57.937.062,25	33.135.295,72	91.072.357,97	0,00	100,00%
25	Módulo Aulas Comunes	UNS-06-001	8.8945.1.21	PROBRAS BAHIA SRL	01/06/2017	27.968.000,00	36.320.785,47	0,00	0,00	23.379.292,25	12.941.493,22	36.320.785,47	0,00	100,00%
26	Biblioteca Central y Auditorio	UNLZ-06-001	8.8945.1.25	RST S.A.	19/06/2017	32.631.423,91	49.782.136,73	0,00	0,00	33.925.521,83	15.856.614,50	49.782.136,73	0,00	100,00%
27	Nueva Biblioteca Universitaria	UNSA-66-001	8.8945.1.30	JC SEGURA CONSTRUCCIONES SA	05/07/2017	31.726.139,39	51.166.768,68	0,00	0,00	38.397.291,04	11.769.477,64	51.166.768,68	0,00	100,00%
28	Hospital Escuela Fac Cs Económicas	UNLP-06-004	8.8945.1.24	HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.	02/10/2017	84.235.944,33	194.613.099,64	3.723.027,38	14.340.358,24	114.703.308,74	79.909.790,90	194.613.099,64	0,00	100,00%
29	Edificio Hospital Escuela Odontológica	UNRN-32-002	8.8945.1.20	TECNOBRAS ARGENTINA S.A.	12/09/2017	46.540.479,36	80.383.687,21	0,00	0,00	40.377.083,33	40.066.603,88	80.383.687,21	0,00	100,00%
30	Edificio Laboratorios	UNGS-06-002	8.8945.1.23	ACVE SUMINISTROS S.A.	05/09/2017	49.630.937,49	16.762.374,00	0,00	0,00	15.755.741,13	12.006.632,85	16.762.374,00	0,00	100,00%
31	Biblioteca y Comedor Univer. en Campus de Sede Académica Villa Lynch.	UNTRF-06-002	8.8945.1.19	BECAEM CONSTRUCCIONES S.A.	21/07/2017	23.088.467,16	53.180.777,68	0,00	0,00	33.067.174,90	20.113.602,78	53.180.777,68	0,00	100,00%
32	Edificio Académico y de Investigación - Pab II - 1° Etapa	UNRN-32-003	8.8945.1.37	PAJAL S.A. - DINALE S.A. UTE	23/10/2018	140.977.317,51	694.052.608,90	291.212.204,09	291.492.327,81	353.623.616,09	338.917.934,48	692.541.500,57	1.511.053,33	99,78%
33	Construcción nuevo sector aulas facultad regional plaza Hincul	UTN-58-001	8.8945.1.53	ABI S.R.L.	12/05/2021	58.685.307,86	85.786.807,77	36.097.711,61	40.886.299,98	40.223.053,79	45.463.753,99	85.786.807,77	0,00	100,00%
34	Refuncionalización Sede Univ. Bahía Blanca Etapa 4	UTN-06-002	8.8945.1.40	SUNIL SA	23/04/2021	62.369.935,65	87.547.886,70	28.986.307,46	49.206.086,20	33.476.944,12	54.070.942,58	87.547.886,70	0,00	100,00%
35	Construcción Nicho vertical y complementario pabellón Laboratorios Fac. Regional Bs.As Ciudad Autónoma de Bs.As	UTN-02-004	8.8945.1.57	CREAZY S.A.	17/05/2021	28.712.625,59	38.327.919,91	13.596.691,60	20.424.334,47	15.664.000,64	22.663.919,27	38.327.919,91	0,00	100,00%
36	Fac Odontología última etapa edificio anexo	UNR-82-003	8.8945.1.44	DINALE S.A.	30/04/2021	90.696.693,41	139.704.062,67	67.190.134,81	42.217.068,92	73.720.296,73	49.291.411,01	123.011.707,74	16.692.354,93	88,05%
37	Edificio de Aulas Sede Ushuaia Etapa 1	UNTFD-94-002	8.8945.1.56	GADA CONSTRUCCIONES S.A.	05/05/2021	348.007.043,11	563.402.384,40	295.955.526,39	215.445.801,55	321.012.033,49	242.590.350,91	563.402.384,40	0,00	100,00%
38	Finalización de P.B 1° y 2° Piso - Bloque III - Centro Universitario San Luis Dpto. Juan Martín de Pueyrredón - Pcia. de San Luis	UNSL-74-002	8.8945.1.39	SERVING S.R.L.	15/04/2021	188.680.774,59	304.337.481,29	115.384.840,94	160.655.024,16	133.210.800,44	171.126.680,85	304.337.481,29	0,00	100,00%
39	Edificio Ca de la salud UNAJ Fca Varela Prov Bs as	UNAJ-06-001	8.8945.1.55	SEO CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/05/2021	77.811.555,12	114.846.373,52	47.374.697,23	55.999.943,03	53.377.129,19	61.469.244,33	114.846.373,52	0,00	100,00%
40	Obras complementarias Edificio Aulas y Laboratorios (UNVM) Prov. Córdoba	UNVM-14-003	8.8945.1.41	CORBE S.R.L.	21/04/2021	62.337.416,55	131.429.656,29	75.885.331,99	46.193.711,82	80.373.625,98	51.056.030,31	131.429.656,29	0,00	100,00%
41	Edificios B y C Grupo Bogue Este - Laboratorios para Investigación y Transferencia	CU-UNLP-06-007	8.8945.1.59	TRIMAX S.A.	12/05/2021	105.749.725,98	154.514.206,52	102.130.687,14	50.897.325,61	102.130.687,14	50.897.325,61	154.514.206,52	1.486.193,77	99,04%
42	Aulas Comunes - Manzana Oeste	CU-UNRC-14-002	8.8945.1.48	MARINELLI S.A.	06/05/2021	151.994.132,62	151.994.132,62	57.774.069,29	94.219.226,33	57.774.069,29	94.219.226,33	151.994.132,62	0,00	100,00%
43	Ampliación de Pabellón de Aulas Comunes - 1° y 2° Piso	CU-UNCA-10-001	8.8945.1.50	CANCLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.	05/05/2021	93.645.379,79	148.868.550,44	74.251.530,62	74.617.019,82	74.251.530,62	74.617.019,82	148.868.550,44	0,00	100,00%
44	Edificio de Aulas - Av. Costanera Este - E1	CU-UNL-82-003	8.8945.1.43	COEMYC SA	29/04/2021	319.778.129,80	592.559.517,85	330.232.788,81	223.326.573,83	330.232.788,81	223.326.573,83	592.559.517,85	39.000.155,21	93,42%
45	Edificio Aulas y Laboratorios E21	CU-UNRAF-82-001	8.8945.1.80	PECAM S.A.	27/05/2021	233.643.332,68	740.605.791,69	330.641.544,86	334.280.100,69	330.641.544,86	334.280.100,69	740.605.791,69	75.684.146,14	89,78%
46	Edificio Auditorio y Comedor Universitario - Terminación	CU-UNPAZ-06-001-b	8.8945.1.42	EMACO S.A.	26/04/2021	182.960.039,34	282.555.080,28	143.728.227,70	80.191.132,50	143.728.227,70	80.191.132,50	233.919.340,20	58.635.720,08	79,25%
47	Ampliación Capacidad Aulas - SE	CU-UNAHUR-06-002	8.8945.1.73	ERNESTO TARNOUSKY S.A.	09/06/2021	151.723.609,85	298.673.344,41	202.484.449,06	90.231.408,27	202.484.449,06	90.231.408,27	298.673.344,41	5.957.487,08	98,01%
48	Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia	CU-UNVM-14-006	8.8945.1.61	KORO S.R.L.	14/05/2021	136.580.520,73	102.693.143,02	54.929.144,12	47.763.998,90	54.929.144,12	47.763.998,90	102.693.143,02	0,00	100,00%
49	Facultad de Humanidades y Artes, Ampliación Aulica - Nido Central	CU-UNR-82-004	8.8945.1.66	DEPAOLI & TROSC CONSTRUCTORA S R L	21/05/2021	66.997.481,25	118.519.074,80	69.513.791,02	44.618.988,83	69				

59	Ampliación Edificio Pabellón Venezuela	CU-UNC-14-011	8.8945.1.78	INGENIERIA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRULLIO SRL - UTE	05/07/2021	33.313.278,81	47.699.045,74	27.274.417,64	20.424.628,10	27.274.417,64	20.424.628,10	47.699.045,74	0,00	100,00%
60	Ampliación Capacidad Aulas-S06	CU-INAIUR-06-003	8.8945.1.64	GRAFT ESTUDIO S.R.L.	07/05/2021	238.900.000,00	606.529.233,57	303.538.559,36	223.832.593,96	303.538.559,36	223.832.593,96	527.371.153,32	79.158.080,25	86,95%
61	Torre de Laboratorios e Investigación -TDA	CU-UNSAM-06-002	8.8945.1.46	S.E.S. S.A.	03/05/2021	401.191.194,28	226.717.584,38	174.473.609,90	174.473.609,90	226.717.584,38	174.473.609,90	401.191.194,28	0,00	100,00%
62	Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas y talleres.	CU-UNdC-06-009	8.8945.1.45	WAYRO INGENIERIA S.A.	04/05/2021	239.951.052,10	42.584.814,22	26.936.714,11	15.648.100,09	26.936.714,11	15.648.100,09	42.584.814,22	0,00	100,00%
63	Pabellón Central - Aulas Generales	CU-UNQ-06-003	8.8945.1.58	INGEAR S.R.L.	17/05/2021	96.069.084,68	96.069.084,68	41.138.211,83	54.930.872,85	41.138.211,83	54.930.872,85	96.069.084,68	0,00	100,00%
64	Edificio de Aulas - E2	CU-UNCA-50-003	8.8945.1.76	LUIS M. PALLARAS S.A.	02/07/2021	117.983.823,15	149.007.426,98	81.785.771,88	67.241.655,10	81.785.771,88	67.241.655,10	149.007.426,98	0,00	100,00%
65	Edificio de Aulas Etapa II- Manzana I	CU-UNLH-38-002	8.8945.1.79	BETON S.R.L.	22/06/2021	144.166.146,61	211.592.282,34	114.969.457,53	57.211.646,71	114.969.457,53	57.211.646,71	172.181.104,24	39.411.178,00	81,37%
66	Aulario Área Salud, Facultades de Odontología, Ciencias Bioquímicas y Medicina	CU-UNR-82-005	8.8945.1.62	CORINIS S.A.	20/05/2021	5.130.201,93	2.766.989,65	2.766.989,65	2.766.989,65	2.766.989,65	2.766.989,65	5.130.201,93	0,00	100,00%
67	Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud	CU-UNCA-58-002	8.8945.1.47	TECNORIAS ARGENTINA S.A.	04/05/2021	339.187.572,81	530.400.378,26	190.438.338,19	211.827.383,98	190.438.338,19	211.827.383,98	402.265.722,17	128.134.656,09	75,84%
68	Ampliación Módulo Bioquímica Y Farmacia	CU-UNAM-54-002	8.8945.1.03	CENTRAURO CONSTRUCCIONES S.R.L.	08/06/2021	99.483.857,60	131.411.310,78	58.048.738,65	73.362.572,13	58.048.738,65	73.362.572,13	131.411.310,78	0,00	100,00%
69	Edificio de Investigaciones y Transferencia Etapa II-BPP Grupo Bosque Este	CU-UNLP-06-008	8.8945.1.74	PP COMPANIA CONSTRUCTORA S.A.	14/06/2021	85.890.409,43	155.568.509,71	63.792.407,85	43.576.688,64	63.792.407,85	43.576.688,64	107.369.496,69	48.199.413,22	69,02%
70	Finalización Biblioteca Central - Manzana Navarro	CU-INAMdP-06-003	8.8945.1.60	DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.	17/05/2021	68.174.394,36	21.127.352,50	9.302.565,72	11.824.786,78	9.302.565,72	11.824.786,78	21.127.352,50	0,00	100,00%
71	Aulario "Remedios del Valle"	CU-UNLA-06-002	8.8945.1.75	CODYPAR S.R.L.	29/06/2021	80.645.280,64	86.401.757,06	29.380.237,19	57.021.519,87	29.380.237,19	57.021.519,87	86.401.757,06	0,00	100,00%
72	Nuevo Edificio de Aulas - Quinta Roeca - E1	CU-UNaB-06-001	8.8945.1.77	PALECO S.A.	08/07/2021	170.233.432,71	377.002.153,28	208.307.883,69	113.403.452,29	208.307.883,69	113.403.452,29	321.711.335,98	55.290.817,30	85,33%
73	Nuevo Pabellón Aulas- Laboratorios	CU-UTN-26-001	8.8945.1.81	CD CONSTRUCCIONES SRL	09/08/2021	53.848.962,48	86.775.211,00	47.394.962,27	39.380.248,23	47.394.962,27	39.380.248,23	86.775.211,00	0,00	100,00%
74	Nuevo Edificio Sede San Pedro	CU-UNUJ-38-004	8.8945.1.94	DIS-COR S.R.L.	15/09/2021	157.366.481,64	170.920.702,02	19.026.319,03	17.506.790,97	19.026.319,03	17.506.790,97	36.533.110,00	134.387.592,02	21,37%
75	Laboratorios y Áreas de Investigación Adecuación de las Instalaciones Eléctricas	CU-UBA-02-010	8.8945.1.84	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	18/08/2021	54.444.002,00	74.431.866,28	40.091.108,03	34.340.758,25	40.091.108,03	34.340.758,25	74.431.866,28	0,00	100,00%
76	Transformación Tecnológica y Adecuación Accesibilidad - E1	CU-UBA-02-011	8.8945.1.93	ESTILO QUARZO SRL	08/09/2021	66.033.587,80	101.931.899,60	54.598.932,76	26.377.248,71	54.598.932,76	26.377.248,71	80.764.181,47	20.955.718,13	79,44%
77	Aulas y Laboratorio Pabellón de Química Orgánica - Facultad de Cs. Veterinarias	CU-UBA-02-009	8.8945.1.86	PRINT TEAM SRL	24/08/2021	31.825.151,22	10.583.444,33	7.767.227,28	2.816.217,05	7.767.227,28	2.816.217,05	10.583.444,33	0,00	100,00%
78	Complejo Artístico Cultural, Escuela De Música - Facultad De Filosofía, Humanidades Y Artes.	CU-UNSI-70-004	8.8945.1.91	PANACAN S.A.	01/09/2021	139.693.562,75	171.528.853,27	62.533.684,51	24.241.701,94	62.533.684,51	24.241.701,94	86.755.386,45	84,75%	
79	Módulo Escuela Ciencias de la Salud	CU-UNO-06-001	8.8945.1.83	CONAL S.A.	17/08/2021	136.760.196,84	398.315.571,33	243.090.624,17	155.222.947,16	243.090.624,17	155.222.947,16	398.315.571,33	0,00	100,00%
80	Consorcio Edificio Aulas, Talleres y Laboratorios - E 2	CU-UNGS-06-003	8.8945.1.88	PECAM S.A.	27/08/2021	327.226.824,01	570.910.006,97	363.190.562,77	182.024.940,58	363.190.562,77	182.024.940,58	545.215.503,35	25.694.503,62	95,50%
81	Edificio Facultad de Odontología - Nuevo Bloque	CU-UNC-14-012	8.8945.1.90	CAPELLO S.A.	27/08/2021	92.509.656,46	132.315.089,54	70.416.744,00	61.898.345,54	70.416.744,00	61.898.345,54	132.315.089,54	0,00	100,00%
82	Nuevo Pabellón de Aulas - Facultad de Ciencias Agropecuarias	CU-UNER-30-005	8.8945.1.92	ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.	31/08/2021	45.120.090,75	74.067.958,85	35.870.963,32	26.698.898,17	35.870.963,32	26.698.898,17	62.569.861,49	11.498.097,36	84,48%
83	Escuela Judicial Manuel Dorrego - Terminación	CU-UNLA-06-001-6	8.8945.1.82	PECCI NELSON OSCAR	13/08/2021	47.255.463,18	61.342.731,63	28.489.203,82	32.853.527,81	28.489.203,82	32.853.527,81	61.342.731,63	0,00	100,00%
84	Aulas de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Arte	CU-UNSE-22-002	8.8945.1.17	MAPIC SRL	31/08/2021	294.227.621,65	485.705.713,10	330.451.025,14	140.480.104,61	330.451.025,14	140.480.104,61	470.931.129,75	12.774.583,26	97,36%
85	Aulas y Laboratorio para la Carrera de Educación Física - E1	CU-UNPAZ-06-002	8.8945.1.85	EMACO S.A.	23/08/2021	289.519.856,07	351.134.925,11	114.660.227,20	87.914.026,20	114.660.227,20	87.914.026,20	202.574.253,30	148.560.671,61	57,69%
86	Nuevo Edificio Académico - Aulas E1	CU-UNL-74-001	8.8945.1.87	LUMMA S.A.	23/08/2021	269.491.064,67	424.769.317,53	256.436.593,33	168.332.724,18	256.436.593,33	168.332.724,18	424.769.317,53	0,00	100,00%
87	Ampliación Edificio Aulas Sede Puerto Madryn	CU-UNPSJB-26-001	8.8945.1.95	CD CONSTRUCCIONES SRL	27/09/2021	38.552.674,01	75.420.103,71	45.168.627,35	30.251.476,36	45.168.627,35	30.251.476,36	75.420.103,71	0,00	100,00%
88	Nuevo Pabellón Aulas Y Laboratorio - Facultad Regional Hado	CU-UTN-06-003	8.8945.1.97	MAJO CONSTRUCCIONES SA	30/09/2021	111.394.815,91	231.295.323,86	127.337.574,87	79.812.149,96	127.337.574,87	79.812.149,96	207.149.724,83	24.143.599,03	89,56%
89	Aulas y Talleres Carrera Artes del Movimiento	CU-UNA-02-005	8.8945.1.103	TEXMCO S.A.	24/01/2022	175.966.513,28	367.827.234,61	225.316.921,23	95.462.299,96	225.316.921,23	95.462.299,96	220.779.221,21	47.048.013,40	87,21%
90	Laboratorio Conicet - E2	CU-UNSE-86-002	8.8945.1.96	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	30/09/2021	68.616.568,82	105.661.106,66	51.997.831,00	36.650.767,46	51.997.831,00	36.650.767,46	17.012.508,20	83,90%	
91	Nuevo Laboratorio Biotero	CU-UNQ-06-004	8.8945.1.89	INGEAR S.R.L.	30/08/2021	55.393.534,54	71.192.643,47	34.182.272,72	36.317.220,76	34.182.272,72	36.317.220,76	70.499.493,48	693.149,99	99,03%
92	Sede Ingreso Venezolano de Tata - Etapa 4 - Complemento de Obra	CU-UNTRF-06-003	8.8945.1.28	PALECO S.A.	27/12/2021	286.853.795,61	394.152.998,71	200.701.998,10	74.451.823,16	200.701.998,10	74.451.823,16	275.153.821,26	118.949.172,56	69,82%
93	Edificio Aulas Manzana de la Patria - S07 - E1	CU-INAIUR-06-004	8.8945.1.98	GRAFT ESTUDIO S.R.L.	30/09/2021	259.382.000,00	478.799.678,33	226.921.907,12	170.725.891,86	226.921.907,12	170.725.891,86	397.647.998,98	81.152.279,34	83,05%
94	Centro de Salud	CU-UNVM-14-007	8.8945.1.99	NIXA SAS - INCISA SA - UTE	27/12/2021	122.702.047,71	232.962.082,07	168.108.000,99	55.797.698,90	168.108.000,99	55.797.698,90	223.905.699,89	9.056.382,18	96,11%
95	Módulo de Aulas de Uso Común	CU-UNVM-14-008	8.8945.1.63	NIXA SAS - INCISA SA - UTE	27/12/2021	378.674.455,07	650.749.554,15	477.051.674,23	139.409.164,01	477.051.674,23	139.409.164,01	616.640.838,24	34.288.715,91	94,73%
96	Construcción 3° Piso Aulas - Módulo Vinculación - Sede Pileyo	CU-UNDAV-06-004	8.8945.1.101	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	30/11/2021	264.444.009,00	442.178.634,12	248.020.611,42	192.478.888,49	248.020.611,42	192.478.888,49	440.499.499,91	1.679.134,21	99,62%
97	Refacción Sistema Eléctrico - E1 - Hospital de Clínicas	CU-UBA-02-012	8.8945.1.104	HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.	10/02/2022	319.906.131,20	377.437.930,69	131.189.394,01	72.105.087,21	131.189.394,01	72.105.087,21	203.294.481,23	174.143.449,47	53,89%
98	Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D	CU-UNSA-66-002	8.8945.1.100	ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.S.	29/12/2021	219.519.710,71	131.141.375,82	89.265.480,10	41.875.895,72	89.265.480,10	41.875.895,72	131.141.375,82	0,00	100,00%
99	Aula de Simulación para Enfermería	CU-UNaF-34-002	8.8945.1.105	INGENIERIA SKILO XXI	15/02/2022	52.455.811,35	87.259.710,79	51.468.662,91	35.791.047,88	51.468.662,91	35.791.047,88	87.259.710,79	0,00	100,00%
100	Edificio Aulas Dorrego II	CU-UNLm-06-003	8.8945.1.102	GRAFT ESTUDIO S.R.L.	14/01/2022	208.848.918,37	241.797.360,20	93.297.757,07	40.768.900,45	93.297.757,07	40.768.900,45	134.066.657,52	107.730.702,68	55,45%
101	Edificio Departamento de Derecho	CU-UNSA-06-002	8.8945.1.51	PROBRAS BAHIA S.R.L.	24/11/2021	178.756.588,64	345.073.784,01	195.528.073,50	134.374.044,16	195.528.073,50	134.374.044,16	329.902.17,66	15.171.766,35	95,60%
102	Sistema de Alimentación Eléctrico Alternativo para Aula de las 4 Facultades	UNLZ-06-003	8.8945.1.106	ILP INGENIERIA Y CONSTRUC SA	25/02/2022	97.489.154,02	142.091.953,24	64.329.411,71	77.762.541,83	64.329.411,71	77.762.541,83	142.091.953,24	0,00	100,00%
103	Nueva Sede Complejo Agropecuario Casilda - E1	UNR-82-006	8.8945.1.107	DINALE S.A.	02/05/2022	592.075.831,91	592.075.831,91	0,00	100.342.544,62	26.702.668,32	127.045.212,94	465.030.618,97	21,46%	
104	Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina	UNRN-62-001	8.8945.1.108	DINALE S.A.	03/05/2022	487.607.000,00	152.897.378,61	114.140.464,59	38.756.914,02	152.897.378,61	38.756.914,02	152.897.378,61	0,00	100,00%
105	Escuela Preuniversitaria - Sede Las Heras - Terminación	CU-UNSPA-78-001b	8.8945.1.109	MARLE CONSTRUCCIONES S A	03/04/2023	532.918.285,51	532.918.285,51	0,00	73.819.574,44	12.670.398,46	86.489.972,90	446.428.312,61	16,23%	
106	Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas y talleres.	UNICEN-003-022	8.8945.1.110	URBAN BAHIES SA	01/03/2023	616.238.740,48	616.238.740,48	0,00	180.378.406,56	77.704.981,29	258.083.388,13	358.155.352,33	41,88%	
107	Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres - Complejo Universitario M. Belgrano	CU-UNMdeP-0												



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Programa de Infraestructura Universitaria II FASE B- Préstamo CAF N° 8945

Anexo III : Importes Retenidos por Fondos de Reparación al 30/06/2024

A) Correspondientes a contratos originales del préstamo CAF 8945

Item	Descripción de la Obra	N° de Proyecto	Importe Retenido Pesos Fuente Local	Importe Retenido Dólares Fuente Local
1	Biblioteca Central	UNLu-06-001	5.916,99	157,37
2	Amp. Escuela Enfermería	UNaM-54-001	140.639,37	3.364,58
3	Edificio Aulario y Com.	UNPAZ-06-001	49.102,74	876,83
4	Edificio Laboratorios Et.	UNLP-06-003	353.693,80	7.278,33
5	Edificio p/ Aulas Comunes	UNC-14-005	36.624,49	1.470,86
6	Módulo Aulas Comunes	UNS-06-001	112.080,76	2.980,87
7	Fac Bromatología 2 Etapa	UNER-30-002	17.907,29	470,83
8	Edificio Aulario Piñeyr	UNDAV-06-002	242.458,61	5.764,95
9	Amp. Aulas Mario Bravo	UNDAV-06-003	68.149,52	1.791,84
10	Biblioteca y Comedor U	UNTREF-06-002	407.561,52	9.399,48
11	Biblioteca Central Audit	UNLZ-06-001	489.106,84	8.049,96
12	Mod. Fac. Ciencias Químicas	UNC-14-004	15.945,39	256,15
SUBTOTAL A)			1.939.187,32	41.862,05

B): Correspondientes a saldos de contratos provenientes del CAF 8673

Item	Descripción de la Obra	N° de Proyecto	Importe Retenido Pesos Fuente Local	Importe Retenido Dólares Fuente Local
1	Edif. Ingenieros	FDR -UNLP-06-001	156.661,86	4.108,67
2	Fac. Cias. Soc.	FDR - UBA-02-003	67.883,45	1.585,20
3	Et. Edif	FDR - UNdelC-06-002	5.010,69	124,21
4	Fac. de Brom	FDR - UNER-30-001	1.353,79	33,56
5	Aud. Sala Con	FDR - UNdeC-46-002	250.167,09	6.375,02
SUBTOTAL B)			481.076,88	12.226,66
TOTAL ANEXO III			2.420.264,20	54.088,71



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: CAF 8945 -Estados Financieros Ejercicio Irregular Nro. 7 - Período 01/07/2022 al 30/06/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.17 13:09:46 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.17 14:15:27 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.17 14:15:29 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 29/10/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular N° 7, iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2024 correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8945, suscripto el 15/06/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de octubre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN